

PLAN

MUNICIPAL DE
DESARROLLO

» SAN JUAN
CHILATECA »



2023
2025



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 17 |
| 1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo..... | 17 |
| 1.2. Principios de la Planeación..... | 18 |
| 1.3. Marco de la planeación municipal..... | 19 |
| 1.3.1. Marco jurídico..... | 19 |
| 1.3.2. Marco normativo..... | 22 |
| 1.3.3. Marco metodológico | 24 |
| 1.4. Historia del municipio de San Juan Chilateca | 26 |
| 1.5. Misión..... | 28 |
| 1.6. Visión..... | 28 |
| 2. CONTEXTO MUNICIPAL | 30 |
| 2.1 Delimitación y estructura territorial | 30 |
| 2.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud) | 30 |
| 2.1.3 Colindancias (norte, este, sur y oeste) | 30 |
| 2.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial) | 30 |
| 2.1.5 Mapas de micro y macro localización | 31 |
| 2.2 Medio físico o entorno físico municipal..... | 31 |
| 2.2.1 Orografía..... | 31 |
| 2.2.2 Hidrografía..... | 31 |
| 2.2.3 Clima..... | 31 |
| 2.2.4 Edafología | 32 |
| 2.2.4.1 Suelo | 32 |

| | |
|--|----|
| 2.2.4.2 Uso del suelo..... | 32 |
| 2.2.5 Principales ecosistemas..... | 32 |
| 2.2.5.1 Flora | 33 |
| 2.2.5.2 Fauna..... | 33 |
| 2.3 Dinámica Sociodemográfica..... | 34 |
| 2.3.1 Población total y por sexo..... | 34 |
| 2.3.1.2 Estructura quinquenal y por sexo..... | 35 |
| 2.3.1.3 Población indígena..... | 36 |
| 2.3.2 Tasas de crecimiento poblacional | 36 |
| 2.3.3 Densidad migratoria..... | 37 |
| 2.3.4 Total de hogares y viviendas particulares | 37 |
| 2.3.5 Tamaño promedio de los hogares | 38 |
| 2.3.6 Grado promedio de escolaridad | 38 |
| 2.3.7 Total de escuelas | 38 |
| 2.3.8 Unidades médicas | 38 |
| 2.4 Dinámica económica | 39 |
| 2.4.1 Población económicamente activa | 39 |
| 2.4.2 Población ocupada por sectores económicos | 39 |
| 2.4.3. Población ocupada por nivel de ingresos..... | 40 |
| EJE 1: SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | 42 |
| 3.1 Diagnóstico | 42 |
| 3.1.1 Índice de rezago social (IRS) | 43 |
| 3.1.2 Dimensiones de la pobreza | 43 |
| 3.2 Objetivo estratégico del eje | 45 |
| 3.3 Dinámica demográfica..... | 45 |

| | |
|--|----|
| 3.3.1 Situación actual | 45 |
| 3.3.2 Población..... | 45 |
| 3.3.3 Tasa de crecimiento poblacional..... | 45 |
| 3.3.4 Natalidad y mortalidad..... | 46 |
| 3.3.5 Situación conyugal..... | 46 |
| 3.3.6 Inclusión economía | 48 |
| 3.3.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 49 |
| 3.4 Vivienda..... | 50 |
| 3.4.1 Situación actual | 50 |
| 3.4.2 Total de viviendas en San Juan Chilateca..... | 50 |
| 3.4.3 Carencias por calidad y espacios de vivienda..... | 50 |
| 3.4.4 Carencias por servicios básicos en la vivienda | 52 |
| 3.4.5 Infraestructura social..... | 53 |
| 3.4.5.1 Agua potable | 54 |
| 3.4.5.2 Alumbrado público | 55 |
| 3.4.5.3 Limpia | 55 |
| 3.4.5.4 Panteones | 57 |
| 3.4.5.5 Calles y pavimentación | 57 |
| 3.4.5.6 Drenaje | 58 |
| 3.4.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 59 |
| 3.5 Salud y seguridad social | 60 |
| 3.5.1 Situación actual | 60 |
| 3.5.2 Infraestructura social..... | 60 |
| 3.5.3 Personas con acceso a seguridad social | 62 |
| 3.5.4 Enfermedades..... | 63 |

| | |
|---|----|
| 3.5.5 Programas de prevención | 63 |
| 3.5.6 Esperanza de vida | 63 |
| 3.5.7 Acceso a la alimentación | 63 |
| 3.5.8 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 64 |
| 3.6 Educación | 65 |
| 3.6.1 Infraestructura | 65 |
| 3.6.2 Asistencia escolar..... | 72 |
| 3.6.3 Niveles de escolaridad | 72 |
| 3.6.4 Rezago educativo | 73 |
| 3.6.5 Población alfabetizada y analfabeta | 73 |
| 3.6.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 74 |
| 3.7 Cultura | 75 |
| 3.7.1 Fiestas de San Juan Chilateca | 75 |
| 3.7.2 Tradiciones y costumbres | 76 |
| 3.7.2.1 Fiesta de “febrero” | 76 |
| 3.7.3 Religión..... | 77 |
| 3.7.4 Lengua..... | 78 |
| 3.7.5 Gastronomía..... | 79 |
| 3.7.6 Artesanías..... | 79 |
| 3.7.7 Vestimenta | 79 |
| 3.7.8 Música..... | 80 |
| 3.7.9 Misión cultural | 80 |
| 3.7.10 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 82 |
| 3.8 Deportes..... | 82 |
| 3.8.1 Situación actual | 82 |

| | |
|--|----|
| 3.8.2 Infraestructura deportiva | 82 |
| 3.8.3 Promoción al deporte | 84 |
| 3.8.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 84 |
| 3.9 Migración..... | 85 |
| 3.10 Grupos vulnerables | 85 |
| 3.10.1 Situación actual | 85 |
| 3.10.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción..... | 87 |
| 4. EJE II: SAN JUAN CHILATECA MODERNO Y TRANSPARENTE | 89 |
| 4.1. Diagnóstico | 89 |
| 4.2. Objetivo estratégico del eje | 89 |
| 4.3. Desarrollo Institucional | 90 |
| 4.3.1. Formas de elección | 90 |
| 4.3.2. Regionalización política..... | 90 |
| 4.3.3. Proceso de elección..... | 90 |
| 4.3.3.1 Controversias | 91 |
| 4.3.4. Organización Municipal..... | 92 |
| 4.3.4.1. Organigrama | 93 |
| 4.3.4.2. Funciones de los integrantes del Ayuntamiento | 94 |
| 4.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 97 |
| 4.4. Coordinación y Gestión Municipal..... | 98 |
| 4.4.1. Organizaciones sociales | 98 |
| 4.4.1.1. Comité de padres de familia del jardín de niños Hans Cristian Andersen..... | 98 |
| 4.4.1.2. Comité de padres de familia de la escuela primaria Progreso | 98 |
| 4.4.1.3. Comité de padres de familia de la telesecundaria | 98 |

| | |
|---|-----|
| 4.4.1.4. Comité de padres de familia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)..... | 98 |
| 4.4.1.5. Comité de Salud | 99 |
| 4.4.1.6. Comité del agua potable..... | 99 |
| 4.4.1.7 Comité de drenaje | 100 |
| 4.4.1.8 Comité de festejos..... | 100 |
| 4.4.2. Organizaciones económicas | 100 |
| 4.4.3. Presencia institucional | 100 |
| 4.4.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 102 |
| 4.5. Finanzas Públicas Municipales | 103 |
| 4.5.1. Ingresos | 103 |
| 4.5.2. Egresos | 104 |
| 4.5.3. Patrimonio..... | 106 |
| 4.5.3.1. Bienes muebles y bienes inmuebles..... | 106 |
| 4.5.4. Deuda pública | 107 |
| 4.5.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 108 |
| 4.6. Transparencia y rendición de cuentas..... | 109 |
| 4.6.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 110 |
| 4.7. Buenas prácticas de gobierno municipal | 111 |
| 4.7.1. Integración del consejo de desarrollo municipal | 111 |
| 4.7.2. Priorización de obras..... | 112 |
| 4.7.2. Talleres..... | 112 |
| 4.7.3. Participación ciudadana | 113 |
| 4.7.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 113 |
| 4.8. Municipio digital | 114 |

| | |
|---|------------|
| 4.8.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción | 115 |
| 5. EJE III: SAN JUAN CHILATECA SEGURO..... | 117 |
| 5.1. Diagnóstico..... | 117 |
| 5.2. Objetivo estratégico del eje | 117 |
| 5.3. Seguridad Pública Municipal..... | 118 |
| 5.3.1. Objetivos de la seguridad pública | 118 |
| 5.3.2. Funciones de seguridad pública | 119 |
| 5.3.3. Integración del cuerpo policiaco | 121 |
| 5.3.4. Seguridad en el municipio | 122 |
| 5.3.5. Nombramiento | 123 |
| 5.3.6. Equipamiento de la policía municipal..... | 124 |
| 5.3.7. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 125 |
| 5.4. Procuración de Justicia | 125 |
| 5.4.1. Sanciones comunitarias..... | 126 |
| 5.4.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 127 |
| 5.5. Tenencia de la tierra | 128 |
| 5.5.1. Conflictos Agrarios..... | 129 |
| 5.5.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 129 |
| 5.6. Prevención y Protección de Desastres | 130 |
| 5.6.1. Protección civil | 130 |
| 5.6.2.- Objetivo, estrategias y líneas de acción | 130 |
| 6. EJE IV: SAN JUAN CHILATECA PRODUCTIVO E INNOVADOR | 133 |
| 6.1. Objetivo general | 133 |
| 6.2. Diagnóstico | 133 |
| 6.3. Empleo..... | 134 |

| | |
|--|-----|
| 6.3.1. Población económicamente activa..... | 134 |
| 6.3.2. Población no económicamente activa..... | 135 |
| 6.3.3. Población ocupada por nivel de ingresos..... | 136 |
| 6.3.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción | 136 |
| 6.4. Actividades económicas | 137 |
| 6.4.1. Sector primario..... | 138 |
| 6.4.1.1. Agricultura | 138 |
| 6.4.1.2. Ganadería | 139 |
| 6.4.2. Sector secundario | 140 |
| | 141 |
| 6.4.2.2. Elaboración de textiles..... | 141 |
| 6.4.3. Sector terciario | 143 |
| 6.5. Turismo..... | 145 |
| 6.6 Infraestructura productiva..... | 145 |
| 6.6.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción | 147 |
| 6.7. Apoyos a los sectores productivos..... | 148 |
| 6.8 Caminos y comunicaciones | 148 |
| 6.8.1. Vías de comunicación | 148 |
| 6.8.2. Comunicaciones y transportes | 149 |
| 6.8.2.1. Telecomunicaciones..... | 149 |
| 6.8.2.2. Transportes..... | 150 |
| 6.9.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción | 151 |
| 6.9. Abasto y comercialización..... | 152 |
| 6.9.1. Abastecimiento de productos | 153 |
| 6.9.2. Comercialización de productos | 153 |

| | |
|---|-----|
| 7. EJE V: SAN JUAN CHILATECA SUSTENTABLE | 155 |
| 7.1 Objetivo general del eje | 155 |
| 7.2. Diagnóstico | 155 |
| 7.3. Recursos naturales del municipio | 155 |
| 7.3.1. Agua | 155 |
| 7.3.2. Suelo | 157 |
| 7.3.3. Deforestación | 158 |
| 7.3.4. Cacería | 159 |
| 7.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 159 |
| 7.4. Manejo de los residuos sólidos | 160 |
| 7.4.1 Procesamiento de los residuos | 161 |
| 7.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción | 163 |
| 7.5. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial | 164 |
| 7.5.1. Concepto de Desarrollo urbano | 164 |
| 7.5.2 Zonificación del territorio municipal | 164 |
| 8. EJES TRANSVERSALES | 166 |
| 8.1. Diagnóstico | 166 |
| 8.2. Igualdad de género..... | 167 |
| 8.2.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 169 |
| 8.3. Asuntos indígenas..... | 171 |
| 8.3.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 173 |
| 8.4. Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes | 174 |
| 8.4.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción | 176 |
| 9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN | 179 |
| 9.1. Programación y presupuestación de obras y acciones a financiar 2023-2025 | 180 |

| | |
|--------------------------------------|-----|
| 10. METAS E INDICADORES | 189 |
| 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 197 |
| 12. ANEXOS | 197 |
| 13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 233 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Alineación normativo del PMD de San Juan Chilateca 2023-2025 | 24 |
| Figura 2 Micro y macro localización del municipio de San Juan Chilateca | 31 |
| Figura 3 Clima del municipio de San Juan Chilateca | 31 |
| Figura 4 Tipos de suelo en San Juan Chilateca..... | 32 |
| Figura 5 Uso del suelo y vegetación de San Juan Chilateca | 32 |
| Figura 6 Flora del municipio de San Juan Chilateca..... | 33 |
| Figura 7 Fauna del municipio de San Juan Chilateca | 34 |
| Figura 8 Población total del año 2015 al 2020..... | 34 |
| Figura 9 Estructura quinquenal por sexo de la población de San Juan Chilateca | 35 |
| Figura 10 Población indígena de San Juan Chilateca | 36 |
| Figura 11 Total de hogares en el municipio de San Juan Chilateca..... | 37 |
| Figura 12 Grado promedio de escolaridad | 38 |
| Figura 13 Población económicamente activa..... | 39 |
| Figura 14 PEA de San Juan Chilateca..... | 40 |
| Figura 15 Población ocupada por nivel de ingresos..... | 40 |
| Figura 16 Carencias sociales de San Juan Chilateca..... | 44 |
| Figura 17 Crecimiento poblacional de San Juan Chilateca..... | 46 |
| Figura 18 Situación conyugal de las mujeres de San Juan Chilateca..... | 47 |
| Figura 19 Situación conyugal de los hombres en San Juan Chilateca | 48 |
| Figura 20 Material de los pisos de las viviendas de San Juan Chilateca | 51 |
| Figura 21 Material de los techos de las viviendas de San Juan Chilateca | 51 |
| Figura 22 Material de las paredes de las viviendas de San Juan Chilateca..... | 52 |
| Figura 23 Carencias por servicios básicos en las viviendas de San Juan Chilateca..... | 53 |
| Figura 24 Tanques de agua potable de San Juan Chilateca..... | 54 |

| | |
|---|-----|
| Figura 25 Alumbrado público de San Juan Chilateca | 55 |
| Figura 26 Centro de acopio de San Juan Chilateca | 56 |
| Figura 27 Panteón de San Juan Chilateca | 57 |
| Figura 28 Calles de San Juan Chilateca | 58 |
| Figura 29 Planta de aguas residuales de San Juan Chilateca | 58 |
| Figura 30 Unidad médica de San Juan Chilateca | 60 |
| Figura 31 Recepción y sala de espera de la casa de salud..... | 61 |
| Figura 32 Escuela "Hans Christian Andersen" | 66 |
| Figura 33 Áreas del preescolar de San Juan Chilateca..... | 67 |
| Figura 34 Escuela primaria "Progreso" | 68 |
| Figura 35 Áreas de la primaria "Progreso" | 69 |
| Figura 36 Escuela "Telesecundaria"..... | 69 |
| Figura 37 Áreas de la Telesecundaria | 70 |
| Figura 38 "IEBO" de San Juan Chilateca..... | 71 |
| Figura 39 Áreas del IEBO | 72 |
| Figura 40 Nivel de escolaridad de la población de San Juan Chilateca | 73 |
| Figura 41 Fiesta de San Juan Chilateca..... | 75 |
| Figura 42 Festividades de San Juan Chilateca | 77 |
| Figura 43 Templo católico de San Juan Chilateca | 77 |
| Figura 44 Población hablante de lengua indígena..... | 78 |
| Figura 45 Bordado típico..... | 79 |
| Figura 46 Banda tradicional "24 de junio" | 80 |
| Figura 47 Instalaciones donde se imparten los cursos de la misión cultural..... | 80 |
| Figura 48 Áreas de la misión cultural | 81 |
| Figura 49 Campo deportivo de San Juan Chilateca | 83 |
| Figura 50 Gimnasio al aire libre y cancha de básquetbol de San Juan Chilateca | 83 |
| Figura 51 Promoción al deporte en San Juan Chilateca..... | 84 |
| Figura 52 Mapa del distrito electoral de Ocotlán de Morelos | 90 |
| Figura 53 Organigrama del Ayuntamiento municipal..... | 93 |
| Figura 54 Instalaciones del comité del agua y drenaje..... | 99 |
| Figura 55 Misión cultural | 102 |

| | |
|--|-----|
| Figura 56 Resumen de los Ingresos Municipales 2023 | 104 |
| Figura 57 Gastos municipales | 105 |
| Figura 58 Priorización de obras | 112 |
| Figura 59 Palacio municipal..... | 113 |
| Figura 60 Estructura del cuerpo policiaco de San Juan Chilateca | 122 |
| Figura 61 Policía municipal | 122 |
| Figura 62 Equipamiento de la policía municipal | 124 |
| Figura 63 Patrulla municipal | 124 |
| Figura 64 Cárcel municipal | 126 |
| Figura 65 Población Económicamente Activa (PEA) al 2020 | 134 |
| Figura 66 Población no económicamente activa | 135 |
| Figura 67 Población por nivel de ingresos | 136 |
| Figura 68 Actividades económicas | 137 |
| Figura 69 Tipos de cultivo en San Juan Chilateca | 139 |
| Figura 70 Tipos de ganado en San Juan Chilateca..... | 140 |
| Figura 71 Granja la Soledad..... | 140 |
| Figura 72 Tipos de bordado en San Juan Chilateca | 142 |
| Figura 73 Crecimiento de unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca..... | 143 |
| Figura 74 Misceláneas de San Juan Chilateca | 145 |
| Figura 75 Infraestructura productiva de San Juan Chilateca..... | 146 |
| Figura 76 Cabina de transmisión de la estación de radio “La voz que enseña y difunde” | 150 |
| Figura 77 Medios de transporte de San Juan Chilateca | 151 |
| Figura 78 Misceláneas de San Juan Chilateca | 153 |
| Figura 79 Agricultura de San Juan Chilateca..... | 158 |
| Figura 80 Flora de San Juan Chilateca..... | 159 |
| Figura 81 Centro de acopio de basura..... | 161 |
| Figura 82 Departamentos del centro de acopio | 162 |
| Figura 83 Cartel con información sobre la separación de la basura..... | 163 |
| Figura 84 Instancia Municipal de la Mujer de San Juan Chilateca | 168 |
| Figura 85 Población hablante de lengua indígena..... | 172 |
| Figura 86 Total de población de 0 a 19 años en San Juan Chilateca | 175 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1 Uso del suelo en San Juan Chilateca..... | 32 |
| Tabla 2 Personas en situación de pobreza | 43 |
| Tabla 3 Horarios del centro de acopio de San Juan Chilateca | 56 |
| Tabla 4 Infraestructura del centro de salud de San Juan Chilateca | 61 |
| Tabla 5 Horario y personal de la clínica de San Juan Chilateca | 62 |
| Tabla 6 Instituciones educativas de San Juan Chilateca | 65 |
| Tabla 7 Infraestructura del preescolar de San Juan Chilateca..... | 66 |
| Tabla 8 Infraestructura de la escuela "Primaria" | 68 |
| Tabla 9 Infraestructura de la Telesecundaria | 70 |
| Tabla 10 Infraestructura del IEBO | 71 |
| Tabla 11 Festividades del municipio de San Juan Chilateca | 76 |
| Tabla 12 Condición y tipo de limitación de la población de San Juan Chilateca | 86 |
| Tabla 13 Ley de Ingresos 2023 | 103 |
| Tabla 14 Presupuesto de Egresos 2022 | 104 |
| Tabla 15 Bienes muebles..... | 106 |
| Tabla 16 Bienes muebles..... | 107 |
| Tabla 17 Multas comunitarias | 127 |
| Tabla 18 Principales cultivos en San Juan Chilateca | 138 |
| Tabla 19 Tipos de ganado en San Juan Chilateca | 139 |
| Tabla 20 Unidades económicas | 141 |
| Tabla 21 Unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca..... | 144 |
| Tabla 22 Clasificación de medios de transporte de San Juan Chilateca | 151 |
| Tabla 23 Ollas de captación y retenes de agua..... | 156 |
| Tabla 24 Uso del suelo en San Juan Chilateca..... | 158 |
| Tabla 25 Horarios del centro de acopio | 161 |

Mensaje del presidente

En observancia a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal y demás legislación vigente en materia de planeación, y en mi carácter de Presidente Municipal de San Juan Chilateca, cargo que con su voto de confianza me confirieron y que con gusto, responsabilidad y alegría desempeñaré, presento ante ustedes ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025.

El presente Plan Municipal de Desarrollo plasma todas nuestras necesidades, considerando las líneas de mayor prioridad, que orientaran nuestro ejercicio de Gobierno Municipal durante el periodo de gestión 2023-2025. Damos a conocer las acciones que pondremos en práctica para alcanzar el bienestar y la tranquilidad de nuestra población, manteniendo la paz e integridad del municipio. Para la elaboración del presente documento consideramos el alineamiento con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollos 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, los cuales representan una línea de ruta para actuar a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la alianza estratégica que promuevan el desarrollo sostenible de nuestra querida comunidad.

De este modo se elaboró un diagnóstico de la realidad del municipio, lo cual permitió trabajar en cada uno de los objetivos considerando el contenido y proyección de los mismos, y en el diseño de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones que nos permitirán establecer las bases de un municipio con miras hacia el desarrollo. Así pues, este Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se estructura de cinco ejes rectores que abarcan las dimensiones social, económica, política, ambiental y de seguridad, y de tres ejes transversales enfocados en la atención de grupos vulnerables.



Con base en lo anterior, asumimos el compromiso de ser un gobierno con responsabilidad social, honradez, transparencia, eficacia, perspectiva de género y resultados medibles, promoviendo el bien común y el diálogo permanente entre autoridades municipales y ciudadanos.

Por último, estoy convencido de que los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025, son el sustento para el desarrollo de nuestro municipio, porque únicamente así nos comprometemos a trabajar incansablemente para cumplir con estos objetivos y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

C. Juan Manuel Luis Mota
Presidente Municipal Constitucional
de San Juan Chilateca

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

La planeación municipal resulta una herramienta que expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la concordancia que existe entre los documentos rectores de los tres niveles de gobierno. Esta planeación es un proceso racional y sistemático a través del cual el gobierno municipal en coordinación con los habitantes del municipio, analizan y definen los problemas existentes y dimensionan la situación en la que se encuentran, para de esa manera trazar objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuales a su vez emanen programas y proyectos que permitan contrarrestar los problemas detectados y abatir el rezago social para alcanzar el desarrollo del municipio de San Juan Chilateca.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca tiene como propósito articular los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios, impulsar el desarrollo social de la comunidad, hacer uso racional y adecuado de los recursos, abatir la pobreza, marginación y el rezago social, mantener la paz dentro del municipio, fortalecer a las instituciones, promover la igualdad de género, fortalecer a la comunidad indígena y procurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes enfocándose siempre al logro de un desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

El proceso de elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo comprendió la realización de un diagnóstico de las dimensiones social, económica, política, cultural, de seguridad y ambiental del municipio para poder detectar los problemas y la realidad que se enfrenta, por medio de mecanismos de participación ciudadana como talleres y entrevistas a la población que permitió detectar de manera directa las necesidades existentes. A partir del diagnóstico realizado de las diferentes dimensiones fue posible formular programas y proyectos para contrarrestar las problemáticas detectadas, considerando los recursos financieros disponibles para su ejecución y la priorización de estos de acuerdo al grado de impacto en el desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.

El Plan Municipal de Desarrollo se basa en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y la Agenda 2030 con el objetivo de orientarse en la búsqueda de un desarrollo conjunto integrándose con los siguientes ejes centrales:

- San Juan Chilateca Incluyente y con Desarrollo Social
- San Juan Chilateca Moderno y Transparente
- San Juan Chilateca Seguro
- San Juan Chilateca Productivo e Innovador
- San Juan Chilateca Sustentable

Cada uno de los ejes centrales contiene un diagnóstico por medio del cual se identifican las problemáticas reales que aquejan al municipio a través del trabajo conjunto y coordinado entre la población y la autoridad municipal. Adicionalmente, contiene tres ejes transversales enfocados a los problemas del municipio, los cuales a su vez corresponden a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal:

- Igualdad de género
- Asuntos indígenas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes

1.2. Principios de la Planeación

El Plan Municipal de Desarrollo fungirá como el instrumento rector de las políticas públicas diseñadas por el gobierno municipal para su implementación durante el periodo de gestión que comprende de 2022 a 2024. De este modo, para la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca se consideraron los siguientes principios que sirvieron de guía para la definición de las políticas públicas su elaboración y además para conducir al gobierno municipal.

Principio de igualdad de oportunidades: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos marca la igualdad entre mujeres y hombres como una garantía para toda la población, avalando las mismas oportunidades sin distinción de género, raza o religión.

Principio de Sustentabilidad: muchas de las actividades que se realizan dependen en gran parte del uso racional de los recursos naturales, por consiguiente, es necesario llevar a cabo dichas actividades con acciones que sean amigables para el medio ambiente.

Principio de Transparencia y rendición de cuentas: la comunicación entre las autoridades municipales y la población es una fuente primordial para legitimar el Gobierno Municipal, por tal razón se tiene como compromiso hacer del conocimiento de la ciudadanía el destino de los recursos financieros del municipio y los resultados obtenidos al hacer uso de éstos.

Principio de Factibilidad: los programas y proyectos que se establecen en el plan deben ser objetivos, adaptándose a la disponibilidad de los recursos con los que se cuenta para que sea posible la realización de las metas señaladas en la misma.

Principio de Unidad: el Plan Municipal de Desarrollo debe integrarse al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo para lograr una sinergia entre ellos, siguiendo una misma línea en el establecimiento de objetivos.

Principio de Objetividad: el plan debe elaborarse con base a fuentes primarias y secundarias, es decir, la información se obtiene de documentos que muestren evidencia directa sobre el tema a investigar y de análisis realizados con base a estos documentos.

Principio de Cuantificación: el plan contendrá datos y cifras expresados en cantidades, volúmenes, etc., por lo que debe tenerse en cuenta la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

1.3. Marco de la planeación municipal

1.3.1. Marco jurídico

Los gobiernos locales poseen la atribución de formular un Plan Municipal de Desarrollo que les permita dirigir y orientar sus acciones durante su periodo de gestión. La referida atribución está sustentada por diferentes leyes a nivel Federal, Estatal y Municipal, las cuales otorgan facultades y atribuciones a los municipios en materia de planeación. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca se consideraron las siguientes legislaciones:

1 Fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 47 y 68 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, entre otros.

A nivel Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 115 fracción V incisos a y c establece que, los municipios en los términos de las leyes Federales y Estatales tendrán la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar alineados a los planes generales; además, gozaran de plena participación en proyectos de desarrollo regional elaborados por la Federación o los Estados.

Por su parte la Ley de Planeación en su artículo 33 señala que, en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la coordinación entre el Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas, se deberá garantizar la participación de los municipios y de las demarcaciones territoriales. Así mismo, el artículo 34 fracciones II, III y V enuncia que, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno para propiciar una planeación del desarrollo integral de las entidades federativas y de los municipios, y su alineación con la planeación nacional; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación; y la ejecución de acciones considerando la participación de los municipios.

A nivel estatal el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO) indica que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que cree solidez, dinamismo, estabilidad y equidad al crecimiento económico, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. De igual manera, dicho artículo establece que la planeación será regional e integral, teniendo como unidad de gestión para el desarrollo a los planes municipales, además que, el Ejecutivo creará convenios con los municipios para su elaboración y ejecución.

Por otra parte, en su artículo 113 fracción IV señala que, los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales.

El artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación indica que, la planeación estatal representa una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal del gobierno estatal y de los gobiernos municipales. Por medio de dicha planeación se podrán fijar objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información y se evaluarán resultados.

De forma más concreta, los artículos 63 y 64 señalan que, los Planes Municipales de Desarrollo representan instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, por lo que, deberán ser consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, y contener de forma enunciativa más no limitativa: un apartado general de análisis del municipio; objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; un plan anual y/o plurianual de inversión, conforme con los términos de los Concejos de Desarrollo Social Municipal; las metas e indicadores para la evaluación del desempeño; y la identificación de los responsables institucionales y arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal. También en lo que refiere a esta ley, su artículo 66 establece que el COPLADE, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría apoyarán a los ayuntamientos, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO) en su artículo 49 BIS fracción XIII establece que, a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, le corresponde el despacho de asuntos como la asistencia a los ayuntamientos principalmente de baja capacidad administrativa, en la formulación de Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien se enfocará en lo referente a la planeación financiera y presupuestal con el objetivo de que se cumplan con los elementos mínimos de planeación y alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro-regionales.

A nivel municipal el artículo 43 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOMEO) señala que los ayuntamientos tiene como atribución formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación. De igual

forma, el artículo 47 fracción XI indica que los ayuntamientos mediante votación por mayoría calificada en sesión de cabildo, podrán aprobar y modificar de forma transparente el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Por su lado el artículo 45 de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales enuncia que el PMD deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (POE), Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, dentro de los primeros seis meses, de administración del Ayuntamiento y su vigencia comprenderá el periodo de gobierno correspondiente. La formulación, ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos necesarios que determine el mismo.

El artículo 46 establece como objetivos del PMD los siguientes: propiciar el desarrollo integral del municipio; atender las demandas prioritarias de la población; utilizar de manera racional los recursos financieros; asegurar la participación de la población en las acciones del gobierno municipal; alinearse con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; abatir el rezago y la desigualdad social; promover la igualdad entre hombres y mujeres del municipio y aplicar criterios de autodesarrollo sustentable.

Por último, los artículos 47 y 52 señalan que, en la elaboración de su PMD el ayuntamiento deberá promover la participación ciudadana, garantizando los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad; y que una vez aprobado, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal.

1.3.2. Marco normativo

Como se estableció en el marco legal, debe existir concordancia entre el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, lo cual implica una coordinación entre los tres niveles de gobierno que les permita plantear un objetivo general y seguir un mismo curso hacia un desarrollo integral. Derivado de dicha alineación, en la planeación municipal existen tres documentos rectores base que sirven de guía para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales son:

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Es el documento actual en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El plan está conformado por tres ejes generales los cuales permiten agrupar las problemáticas específicas del país y representan las metas que el Presidente de la República pretende lograr en su sexenio, estos son:

- Justicia y el Estado de derecho
- Bienestar
- Desarrollo económico

Así mismo, además de los ejes centrales enunciados hace énfasis en tres políticas o ejes transversales que se enfocan en temas particulares que son de relevancia y preocupación para el país y que son de atención prioritaria en las políticas públicas desarrolladas por el gobierno:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- Territorio y desarrollo sostenible

2. Plan Estatal de Desarrollo (PED) Oaxaca 2022-2028. Los ejes con los que trabajará el gobernador del Estado de Oaxaca para lograr un desarrollo del bienestar social en la misma población y que deberán estar alineados con los ejes del PND son:

- Seguridad y Paz
- Gobierno Honesto
- Estado de Bienestar
- Infraestructura y Servicios Públicos
- Crecimiento y Desarrollo

Por su lado, el gobierno estatal considera como ejes transversales o situaciones de mayor vulnerabilidad en el estado, los siguientes:

- Medio Ambiente
- Igualdad de Género
- Desarrollo Regional

3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un acuerdo entre países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que fue creado con el fin común de orientar acciones a favor de las personas, el planeta, el desarrollo económico igualitario, la paz y la creación de alianzas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023). Dicha Agenda a su vez se conforma 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores. En este sentido, representa un documento rector al cual se debe alinear el Plan Nacional, los Planes Estatales y los Planes Municipales de Desarrollo del país.

Por tanto, el presente Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca, sus ejes centrales y transversales, objetivos, estrategias, líneas de acción y su contenido en general, está alineado a los ejes del PND, del PED y a los objetivos de la Agenda 2030.

Figura 1 Alineación normativa del PMD de San Juan Chilateca 2023-2025



Fuente: elaboración propia con base en el PND 2018-2024, PED 2022-2028 y la Agenda 2030.

1.3.3. Marco metodológico

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca se clasificó en cuatro fases generales: planeación y programación de las actividades, investigación documental o de gabinete, investigación de campo, análisis y definición de problemas e integración del documento.

Fase 1 Planeación y programación de las actividades. Esta fase básicamente consistió en la elaboración de un plan y cronograma de trabajo en el que se definieron los tiempos y los responsables de las actividades a desarrollar para la elaboración del presente PMD.

Fase 2 Investigación documental. Esta etapa comprendió la investigación y análisis de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. De igual manera, consistió en la integración de información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información.

Por tanto, este Plan Municipal de Desarrollo está conformado por una serie de información verídica que proveniente de fuentes confiables tales como: los datos estadísticos de la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo Nacional 2020 realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE), la Coordinación General del Comité, Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Fase 3 Investigación de campo. En esta fase se realizaron entrevistas y se implementaron mecanismos de participación ciudadana como talleres participativos donde se involucraron diversos actores que permitieron conocer de manera real y directa las condiciones en las que se encuentra el municipio.

Fase 4 Análisis y definición de problemas. En apego a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de COPLADE, y a el PND 2019-2024 y PED 2022-2028; para la identificación de las problemáticas que se enfrentan en el municipio de San Juan Chilateca se empleó la Metodología del Marco Lógico (MML), que consistió en la elaboración de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, con lo cual se logró identificar a los actores involucrados y posteriormente proceder a la elaboración de los objetivos, estrategias y líneas de acción destinados a solucionar las problemáticas identificadas en cada uno de los ejes centrales y transversales. Cabe señalar que para la definición de los objetivos se tomó como base a la Agenda 2030.

Posteriormente, con apoyo de esta metodología se elaboró el programa presupuestario de las acciones a realizar contra las problemáticas identificadas y se establecieron los indicadores para la medición de los avances en la ejecución de dichas acciones.

Fase 5 Integración del documento. Esta última fase consistió en la unificación de los ejes centrales, los ejes transversales, el programa presupuestario, los indicadores, el acta de priorización de obras, el acta de aprobación por parte de los integrantes del Ayuntamiento y del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los anexos, en un solo documento denominado Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025.

1.4. Historia del municipio de San Juan Chilateca

Se desconoce la exactitud de la fecha en que fue fundado el municipio, pero según versiones de algunos habitantes de avanzada edad, se fundó por personas provenientes de Santa Catarina Minas, los cuales en un inicio se dormían bajo unos árboles grandes de mezquite y posteriormente fueron obligados a construir sus casas en la zona por dos señores llamados Don Juan de Velasco y Don Juan de Trapaga quienes controlaban las tierras de la zona, dando pie así a la fundación del poblado.

Existen documentos del año 1721 que se refieren a una población llamada San Pedro Chanduco la cual precede a San Juan Chilateca, dicha población presentaba problemas de caciques, situación que cesó hasta que algunos terratenientes, dentro de ellos Don Juan Ramírez de los Ángeles, solicitaron ante Don Juan Francisco de Castro y Don Jesús Farava de su majestad, el reconocimiento de la propiedad general de las tierras.

Para el mismo siglo XVIII, el municipio ya contaba con 47 habitantes tributarios y tres viudas, su barrio que fue San Jacinto Chilateca agrupaba a 34 tributarios y 4 viudas, a cada tributario se le asignaron 3 cordeles para trabajo, los cuales representaban una medida agraria antigua que equivalía a 25 varas que es igual a .835 metros. Del mismo modo, para sus viviendas se les asignó 600 varas por cada veinte, empezando por medición en el centro del pueblo, el cual estaba ocupado por el cementerio, después con el crecimiento de la población, se les asignó en forma de circunferencia la cantidad de 288 cordeles y cuatro varas y media a lo redondo; el último documento que da constancia de lo anterior está firmado por el Licenciado Ignacio.

Por último, el municipio recibe el nombre se San Juan en honor a San Juan Bautista y la toponimia Chilateca que significa: "Moradores de chila" y se compone de Chila: "nombre del lugar" y Tecatl: "morador". Chila se compone de Chilli, "Chile" y La, "sufijo abundancial, y significa Chilar".

Valores

- Tequio: los habitantes del municipio realizan tequios principalmente para actividades de rehabilitación y limpieza de espacios públicos y de reforestación.
- Cooperación: la población se coordina y realiza aportaciones monetarias y en especie para llevar a cabo las fiestas del pueblo.
- Unión: ante situaciones complejas la población y las autoridades municipales unen su fuerza para enfrentarlas y darles solución.
- Cercanía: el Ayuntamiento y los ciudadanos trabajan coordinadamente para tomar decisiones que sean de beneficio para el municipio.
- Responsabilidad: los integrantes del Ayuntamiento reconocen la dimensión de su cargo y las obligaciones para con los ciudadanos.

1.5. Misión

Somos un municipio responsable que trabaja en coordinación con la ciudadanía respetando en todo momento su voluntad y opinión colectiva para generar condiciones de bienestar y desarrollo local en todas sus dimensiones, teniendo presentes en todo momento los principios y valores que nos representan, haciendo un uso responsable de los recursos públicos y del patrimonio municipal.

1.6. Visión

Corto plazo (2021)

Ser un municipio cercano con los distintos sectores de la población que fomente la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y promueva la transparencia en la gestión de los recursos públicos, con miras hacia la búsqueda de un desarrollo integral.

Mediano plazo (2024)

Ser un municipio eficiente en el desarrollo de las funciones de servicio a la comunidad y en la provisión de servicios públicos esenciales que la legislación establece, por medio de los cuales se mejoren de vida y bienestar de los habitantes.

Largo plazo (2030)

Ser un municipio moderno y transparente con un enfoque de desarrollo social y económico sostenible, donde se garantice una comunidad justa con respecto a sus derechos humanos, avalando la igualdad de oportunidades sin dejar a nadie atrás y contribuyendo a la legitimidad de la autoridad municipal.



» CONTEXTO MUNICIPAL »



2. CONTEXTO MUNICIPAL

En este apartado se pretende mostrar el entorno físico, condiciones y características en las que se encuentra el municipio de San Juan Chilateca, dando a conocer sus colindancias, la flora y fauna con la que cuenta, la distribución de la población en rangos de edad, su dinámica económica y en general una estructura en cómo está el municipio en la actualidad, todo esto con el objetivo de plantear estrategias y líneas de acción que permitan mejorar las condiciones del municipio y por ende la calidad de vida de las personas.

2.1 Delimitación y estructura territorial

2.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

El municipio de San Juan Chilateca se localiza en la parte central del Estado, en la región de los valles centrales, en las coordenadas 96° 40' 1" longitud oeste y 16° 49' 59" de latitud norte, a una altura de 1,500 metros sobre el nivel del mar. Su distancia aproximada a Ocotlán de Morelos es de 5 kilómetros y a la capital del Estado de 28 kilómetros.

2.1.2 Superficie municipal

La superficie total del municipio es de 5.21 km² y la superficie del municipio en relación al Estado es del 0.01%.

2.1.3 Colindancias (norte, este, sur y oeste)

Limita al norte con los municipios de San Martín Tilcajete y Santo Tomás Jalietza; al sur con San Antonino Castillo Velasco; al oriente con San Baltazar Chichicapam y San Bartolomé Quialana; al poniente con Ocotlán de Morelos y San Martín Tilcajete.

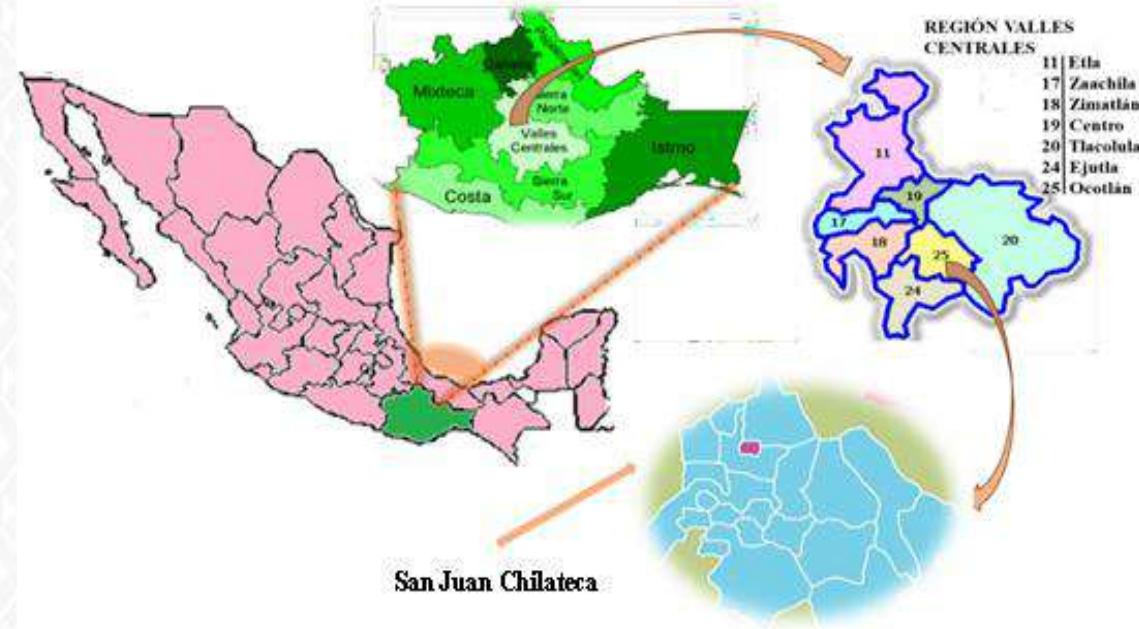
2.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)

El Estado de Oaxaca está conformado por 570 municipios los cuales se dividen en 8 regiones, estas son la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales, este último se compone de 7 distritos que son Etila, Zaachila, Zimatlán, Centro, Tlacolula, Ejutla y Ocotlán de Morelos, al cual pertenece el municipio de San Juan Chilateca.

San Juan Chilateca no cuenta con localidades, agencias y rancherías; sin embargo, en su unidad médica se atiende a las localidades de San Jacinto Chilateca y San Pedro Guegorexe.

2.1.5 Mapas de micro y macro localización

Figura 2 Micro y macro localización del municipio de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en la Enciclopedia de los Municipios de Oaxaca, s.f.

2.2 Medio físico o entorno físico municipal

2.2.1 Orografía

El territorio del municipio de San Juan Chilateca está conformado principalmente por planicies y solo existe un pequeño lomerío dentro del municipio.

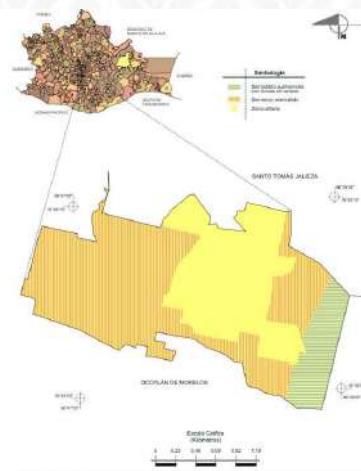
2.2.2 Hidrografía

Se ubica en la cuenca del río Atoyac, uno de los formadores del río Verde. Existen arroyos secos que solo se llenan cuando llueve. Estos arroyos son: arroyo Sabino, arroyo Tocuela, arroyo Carrizal; en la parte oeste de la población existen terrenos pantanosos.

2.2.3 Clima

El clima del municipio de San Juan Chilateca es seco de estepa, caliente con lluvias en verano, predomina el clima templado un poco variable de acuerdo a las estaciones propias de la estación.

Figura 3 Clima del municipio de San Juan Chilateca



Fuente: Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO, 2015).

El rango de temperatura durante el año es de entre 20 y 22° C; el rango de precipitación en el periodo de lluvias es de 600-700 mm.

2.2.4 Edafología

2.2.4.1 Suelo

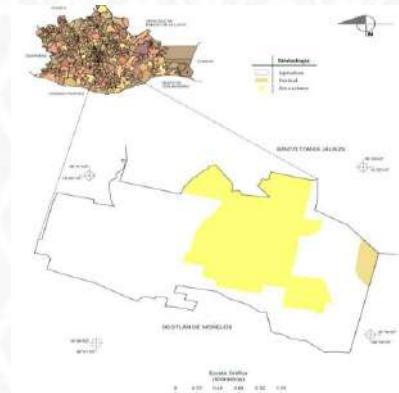
San Juan Chilateca tiene una superficie de roca ígnea extrusiva: Andesita (11.65%) y suelo Aluvial (88.35%); con edafología de suelo dominante luvisol (66.20%).

2.2.4.2 Uso del suelo

La extensión territorial del municipio de San Juan Chilateca es plana, el suelo dominante representa el 66.20% de tipo luvisol.

El uso del suelo se muestra en la tabla 1.

Figura 4 Tipos de suelo en San Juan Chilateca



Fuente: DIGEPO (2015).

Tabla 1 Uso del suelo en San Juan Chilateca

| Agricultura | Zona urbana | Vegetación pastizal inducido |
|-------------|-------------|------------------------------|
| 64.38% | 33.80% | 1.82% |

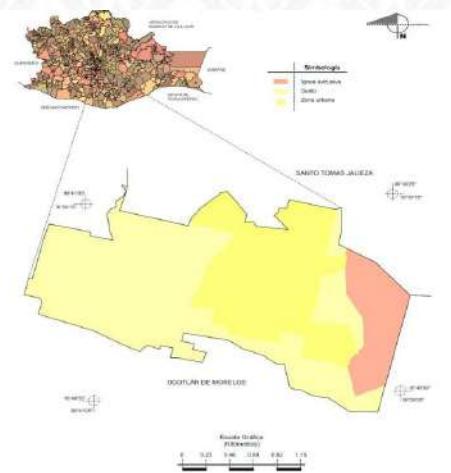
Fuente: elaboración propia con base en DIGEPO (2015).

Los habitantes de la comunidad describen que el uso más frecuente que le dan al suelo es para la agricultura de alfalfa, maíz, frijol, calabaza, nopal, maguey, sorgo y alberga.

2.2.5 Principales ecosistemas

La vegetación primaria ha sido totalmente intervenida, tanto por la agricultura como por el pastoreo, por lo que no existe un ecosistema natural. En cuanto a la planicie, la superficie que no está dedicada a la agricultura o zona urbana, presenta un ecosistema herbáceo o herbazales que son aquellos con predominio de hierbas (gramíneas) y suelen estar en medios semiáridos con clima estacional.

Figura 5 Uso del suelo y vegetación de San Juan Chilateca



Fuente: DIGEPO (2015).

2.2.5.1 Flora

La flora que se presenta en el municipio es propia del clima templado-seco, se encuentran especies de clima semitropical como mango, limón, naranja; árboles de sombra como sabinos, ahuehuertos, laureles, jacarandas, framboyanes; en las afueras del municipio se encuentran arbustos como mezquites, cazahuates, guamúchil, magueyes y bejucos (ver figura 6).

Figura 6 Flora del municipio de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

2.2.5.2 Fauna

Conforme a las condiciones que presentan el clima y la vegetación de San Juan Chilateca , hacen posible la existencia de diversas especies de animales silvestres, se encuentran como pájaros bobos, tortolitas, pichones, gorriones, zanates, zopilotes, pájaros carpinteros y colibrí; mamíferos entre los que se encuentran conejos, comadrejas, cacomixtles, tuzas, zorrillos, tlacuaches, armadillos, coyotes, liebres y ratas de campo; reptiles como coralillos, culebra, cuijas, iguanas y lagartijas; y animales de traspatio que son las gallinas, vacas, toros, burros, chivos, borregos, cerdos, patos, perros, caballos, entre otros (ver figura 7).

Figura 7 Fauna del municipio de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

2.3 Dinámica Sociodemográfica

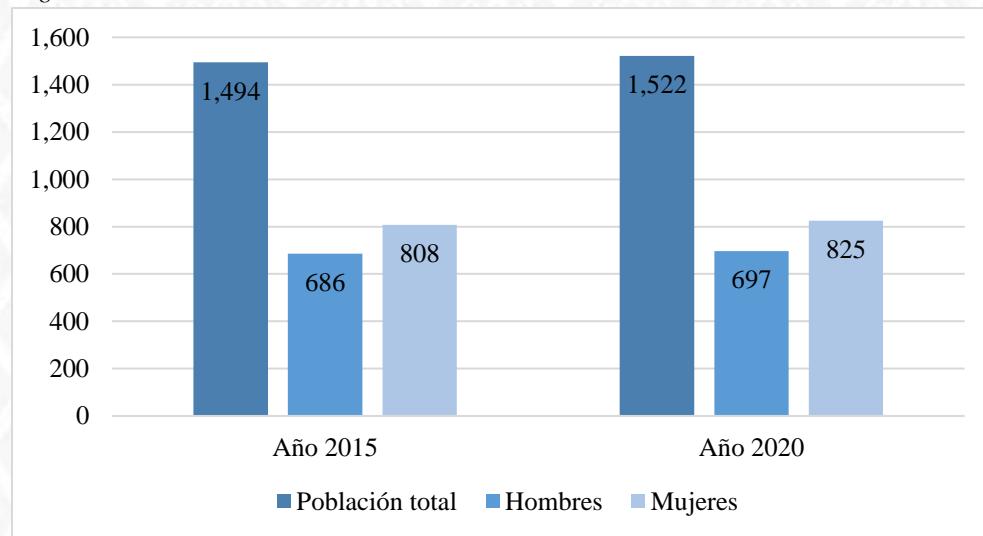
2.3.1 Población total y por sexo

2.3.1.1 Población

De acuerdo con el INEGI (2020) el número de habitantes del municipio de San Juan Chilateca es de 1,522 habitantes; de los cuales 825 son mujeres representando el 54.20% y 697 son hombres lo que equivale al 45.79%.

En el año 2015 la población fue de 1,494, lo cual indica que en el transcurso de cinco años la población sólo aumentó con 28 personas, lo que quiere decir, que la tasa de natalidad en el municipio es baja.

Figura 8 Población total del año 2015 al 2020

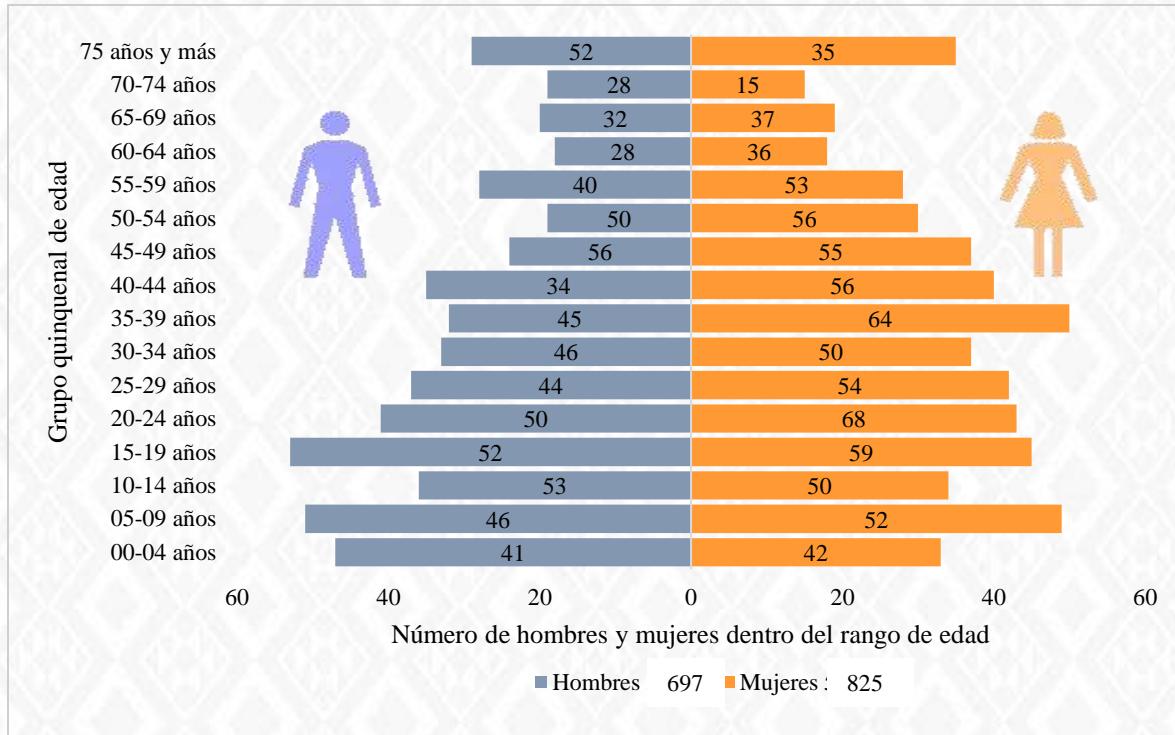


Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015, 2020).

2.3.1.2 Estructura quinquenal y por sexo

La figura 9 muestra la distribución por grupos de edad y por sexo de la comunidad, se puede observar que los rangos de edad que más predominan en el caso los hombres son de 45 a 49 años y de 10 a 14 años. Con respecto a las mujeres, los rangos de edad con mayor población son de 20 a 24 años y de 35 a 39 años.

Figura 9 Estructura quinquenal por sexo de la población de San Juan Chilateca



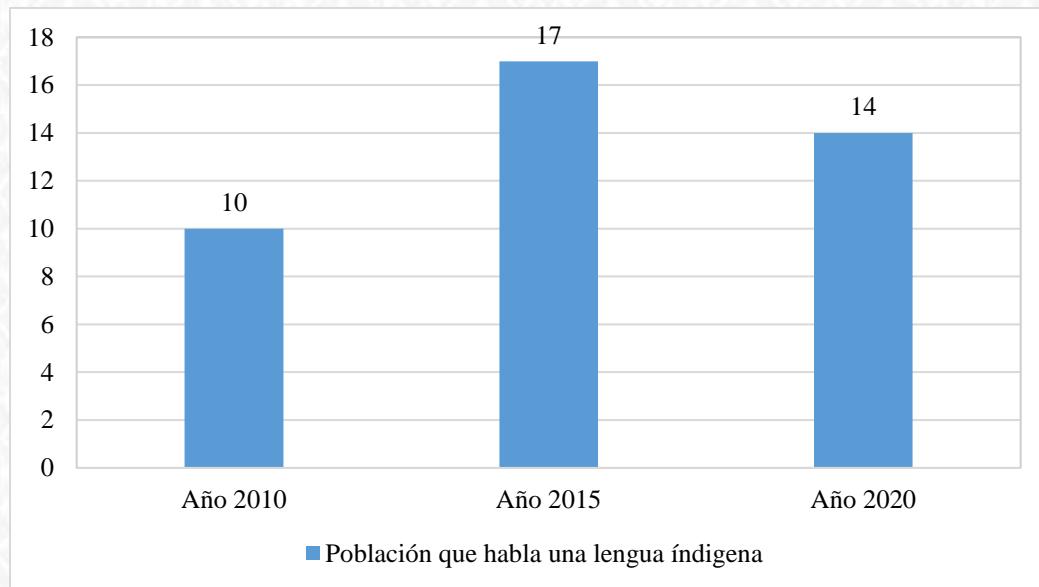
Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Respecto a la figura 9, se deduce que el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una población joven y adulta, la cual representa una ventaja para lograr un desarrollo futuro debido a que se encuentran en una edad productiva. Otro dato importante que se debe de resaltar es que las mujeres representan una mayor proporción de la población respecto a los hombres, por ende, es una oportunidad para impulsar la participación de las féminas en el municipio (INEGI, 2020).

2.3.1.3 Población indígena

Actualmente en el municipio de San Juan Chilateca existen 14 personas que hablan una lengua indígena, siendo la lengua materna el zapoteco. De este total 5 son hombres y 9 son mujeres. Es importante mencionar, que del año 2015 al 2020 disminuyó la cantidad de hablantes, con un total de 3 personas menos, esto se debe a que las personas que hablaban zapoteco fallecieron o cambiaron de domicilio. Cabe resaltar que las personas que actualmente hablan zapoteco no son originarias de la comunidad, radican en el municipio debido a que contrajeron matrimonio con habitantes de San Juan Chilateca. (ver figura 10).

Figura 10 Población indígena de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

2.3.2 Tasas de crecimiento poblacional

De acuerdo con el INEGI (2020) la tasa de crecimiento poblacional en el municipio aumento del año 2010 al 2015 con un total de 52 nacimientos registrados, sin embargo, del año 2015 al 2020 solo hubo 28 nacimientos, por lo tanto, se puede decir, que unas de las principales razones de esta disminución de población se deben a las defunciones y la migración (ODS 1, 3, 4, 5 y 10).

2.3.3 Densidad migratoria

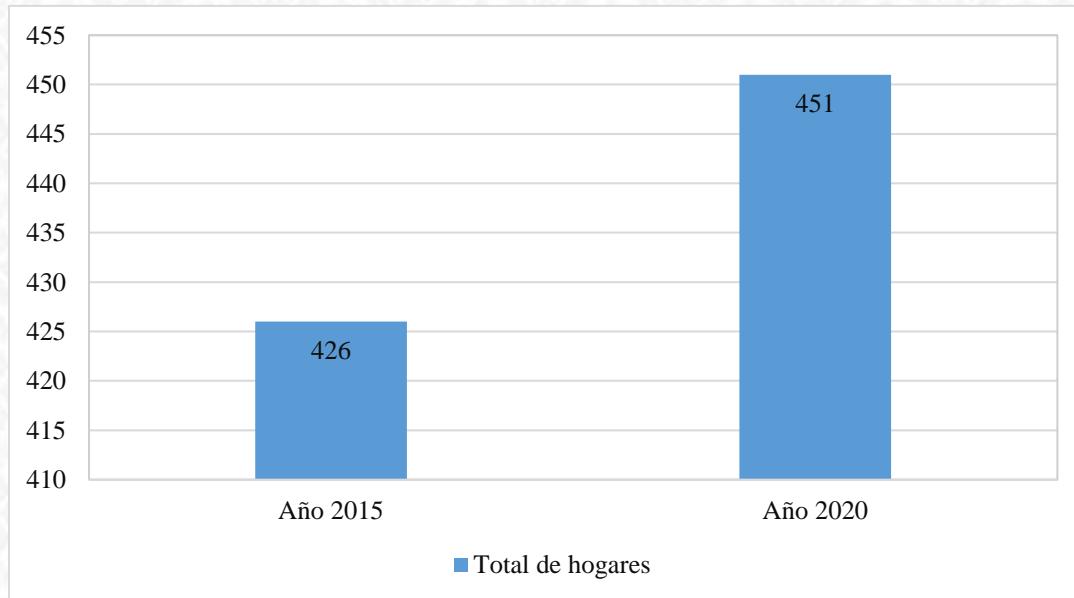
Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), el Índice Absoluto de Intensidad Migratoria (IAIM) es una medida que resume las características migratorias de los hogares mexicanos en términos de remesas, migrantes residentes en Estados Unidos, migrantes circulares y migrantes de retorno.

El municipio de San Juan Chilateca tiene un IAIM de 64.26, es decir, un grado de intensidad migratoria “bajo”. Este dato lo corrobora las estadísticas que proporciona el INEGI (2020), ya que del año 2015 al 2020, de la población de 5 años y más solo 36 personas migraron, siendo 21 hombres y 15 mujeres. La principal causa de migración es para reunirse con familiares.

2.3.4 Total de hogares y viviendas particulares

En el municipio existen un total 638 viviendas, de las cuales 451 son habitadas. Es importante mencionar que hubo un aumento de hogares, ya que en el año 2015 eran 426, lo que quiere decir, que aumentaron 25 hogares (INEGI 2015; 2020).

Figura 11 Total de hogares en el municipio de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015, 2020).

2.3.5 Tamaño promedio de los hogares

El número promedio de habitantes en los hogares de San Juan Chilateca es de 3 personas por hogar, lo que demuestra que las familias son pequeñas en el municipio.

2.3.6 Grado promedio de escolaridad

De acuerdo con el INEGI (2020) la población de 15 años y más de San Juan Chilateca presenta un grado promedio de escolaridad de 9.85, en contraste con el 9.2 que tuvo en el año 2015 (ver figura 12). Esto demuestra que la mayoría de las personas llegan a estudiar hasta nivel secundaria o más (ODS 4).

Figura 12 Grado promedio de escolaridad

| Periodo | Promedio escolar |
|---------|------------------|
| 2020 | 9.8 |
| 2015 | 9.2 |
| 2010 | 8.6 |

Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2010, 2015, 2020).

2.3.7 Total de escuelas

De acuerdo con la información obtenida en la investigación de campo, el municipio de San Juan Chilateca cuenta con los siguientes planteles educativos:

- Jardín de niños “Hans Cristian Andersen”
- Escuela primaria “Progreso”
- Escuela Telesecundaria
- Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)

2.3.8 Unidades médicas

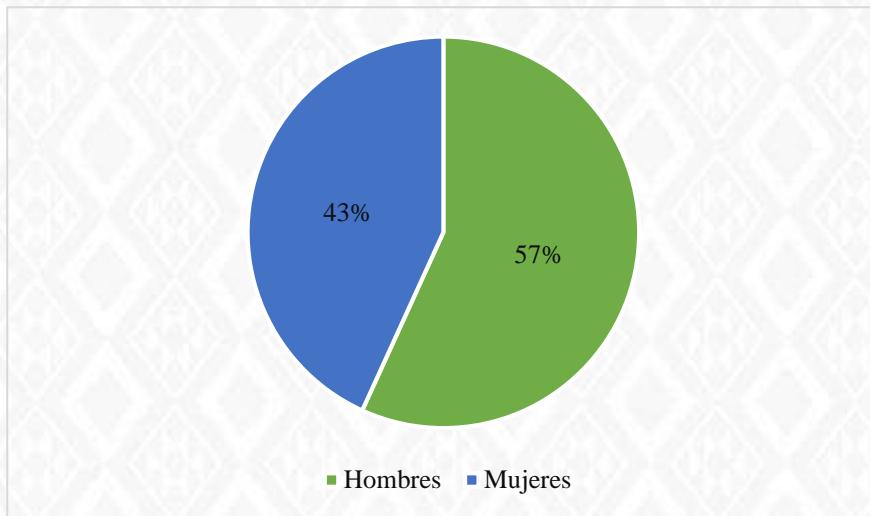
El municipio de San Juan Chilateca actualmente cuenta una unidad médica denominada “unidad médica rural IMSS-Bienestar 188” la cual atiende a la población de San Juan Chilateca, San Jacinto Chilateca y San Pedro Guegorexe. La clínica está a cargo de dos médicos y dos enfermeras. En dicha Unidad Médica se realizan consultas generales a toda la población del municipio, campañas de vacunación, campañas de limpieza y se realizan traslados de enfermos de gravedad a hospitales de la ciudad de Oaxaca (ODS 3).

2.4 Dinámica económica

2.4.1 Población económicamente activa

En el municipio de San Juan Chilateca la población de 12 años y más económicamente activa, es de un total de 686 personas; de las cuales 402 son hombres y 284 son mujeres. Del total mencionado, la población que se encuentra ocupada son 639 personas, siendo 363 (56.80%) hombres y 276 (43.19%) mujeres, únicamente 47 habitantes están desocupados (ver figura 13).

Figura 13 Población económicamente activa



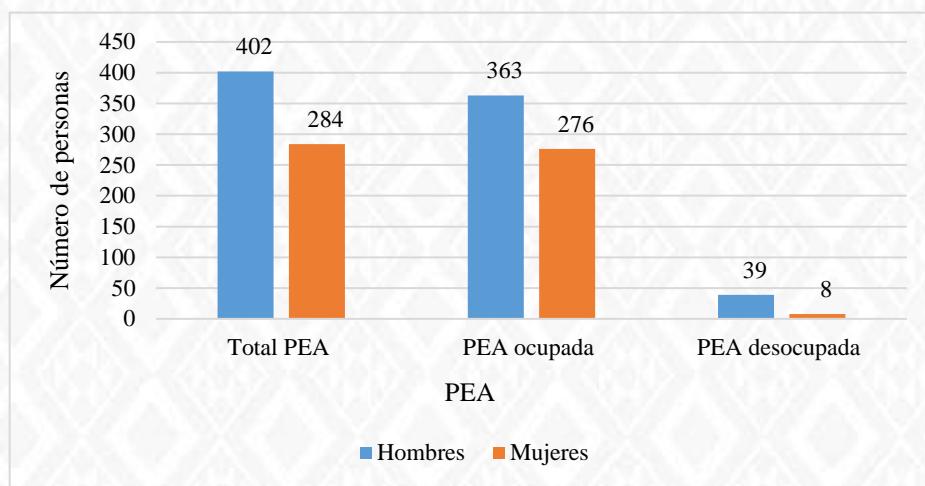
Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

De acuerdo a la figura 13 puede observar que la población económicamente activa (PEA) se concentra en una mayor parte en los hombres, sin embargo, las mujeres del municipio se han ido incorporando al ámbito laboral debido a que ejercen alguna profesión, desean contribuir al ingreso familiar o son jefas de familia, por ende, están obligadas a trabajar (ODS 2 y 8).

2.4.2 Población ocupada por sectores económicos

De acuerdo con el INEGI (2015), la población económicamente activa ocupada, se encuentra distribuida en cinco sectores (véase figura 14).

Figura 14 PEA de San Juan Chilateca



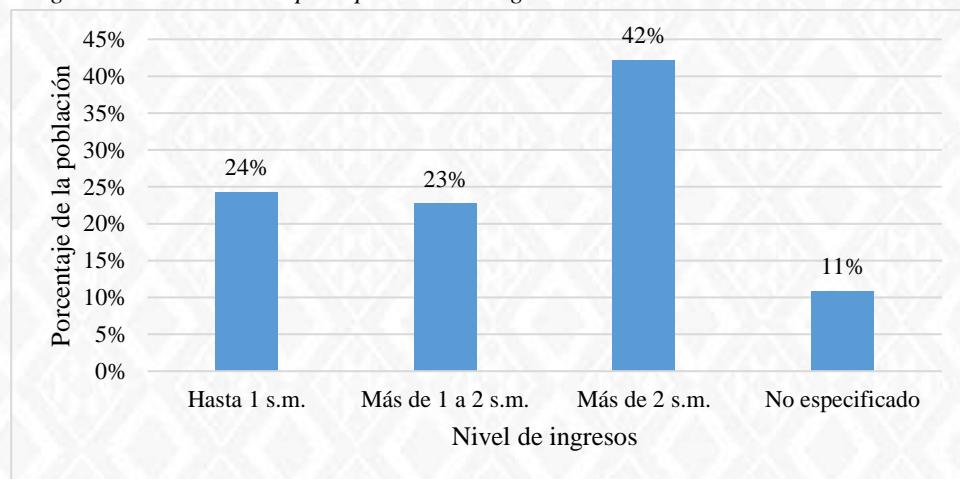
Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015).

En función de la gráfica anterior, se destaca el hecho que en el municipio de San Juan Chilateca la mayor parte de la población masculina se encuentra laborando dentro del sector terciario con un 48.80%, mientras que en el caso de las mujeres también predomina dicho sector, sin embargo, a diferencia de los varones representan el 84.65% (ODS 2, 8 y 10).

2.4.3. Población ocupada por nivel de ingresos

Con base en los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), es posible percibir en la figura 15 que la población económicamente activa ocupada del municipio de San Juan Chilateca en su mayoría percibe un ingreso mayor a 2 salarios mínimos (ODS 1, 2 Y 10).

Figura 15 Población ocupada por nivel de ingresos



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015).



EJE I

» SAN JUAN CHILATECA
INCLUYENTE CON
DESARROLLO SOCIAL »



EJE 1: SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

El municipio de San Juan Chilateca requiere una visión incluyente con desarrollo social, que ayude a que las personas del municipio gocen de sus derechos sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida sin importar la condición social en la que se encuentren. Para lograr la calidad de vida de los pobladores, San Juan Chilateca debe plantear una política social, ya que con base en ella se establecen programas y estrategias en los rubros de educación, salud, vivienda, seguridad social, pobreza, entre otros. Con el fin de contrarrestar diferentes problemáticas como el desempleo, la insuficiente inversión pública, la escasa infraestructura en educación, garantizar el acceso a la alimentación, disminuir la pobreza y el rezago social en la que se encuentra el municipio.

El eje de San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social, se basa en la Agenda 2030, esta establece diversas metas que los municipios se deben proponer para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, establece 17 objetivos; de los cuales en este eje se considerarán los cinco primeros, que son: fin a la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género.

3.1 Diagnóstico

“Una persona se considera en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias” (CONEVAL, 2015).

De acuerdo con el CONEVAL (2020) en el municipio de San Juan Chilateca existen 529 personas en situación de pobreza lo que equivale a un 34.8%, de este total 57 (3.7%) habitantes se encuentran en pobreza extrema, y 473 (31%) en pobreza moderada. La tabla 2 muestra que del año 2010 al 2020 ha disminuido la cantidad de personas en situación de pobreza (ODS 1).

Tabla 2 Personas en situación de pobreza

| Año 2010 | | Año 2015 | | Año 2020 | | |
|-------------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | Total de personas | Porcentaje | Total de personas | Porcentaje | Total de personas | Porcentaje |
| Pobreza | 687 | 47.7% | 683 | 44.4% | 529 | 34.8% |
| Pobreza extrema | 182 | 12.6% | 103 | 6.7% | 57 | 3.7% |
| Pobreza moderada | 505 | 35.1% | 579 | 37.7% | 473 | 31.1% |

Fuente: elaboración propia con base en el CONEVAL (2020).

3.1.1 Índice de rezago social (IRS)

De acuerdo al CONEVAL (2020), el índice de rezago social (IRS) es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda. Este índice tiene la finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. El municipio de San Juan Chilateca presenta un IRS de -0.929, lo que quiere decir, que tiene un grado de rezago social muy bajo (ODS 1).

3.1.2 Dimensiones de la pobreza

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2018) “indica que para medir la pobreza es necesario tomar en cuenta los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social”. El término de carencia puede ser entendido como “la falta o privación de algo” (Real Academia Española [RAE], 2001).

En el municipio de San Juan Chilateca existen 174 (11.4%) personas en rezago educativo, esto se debe a que no terminaron los estudios básicos o han dejado de estudiar, de acuerdo con la investigación de campo se detectó que uno de los principales factores es que los jóvenes dejan sus estudios por problemas económicos (ODS 4).

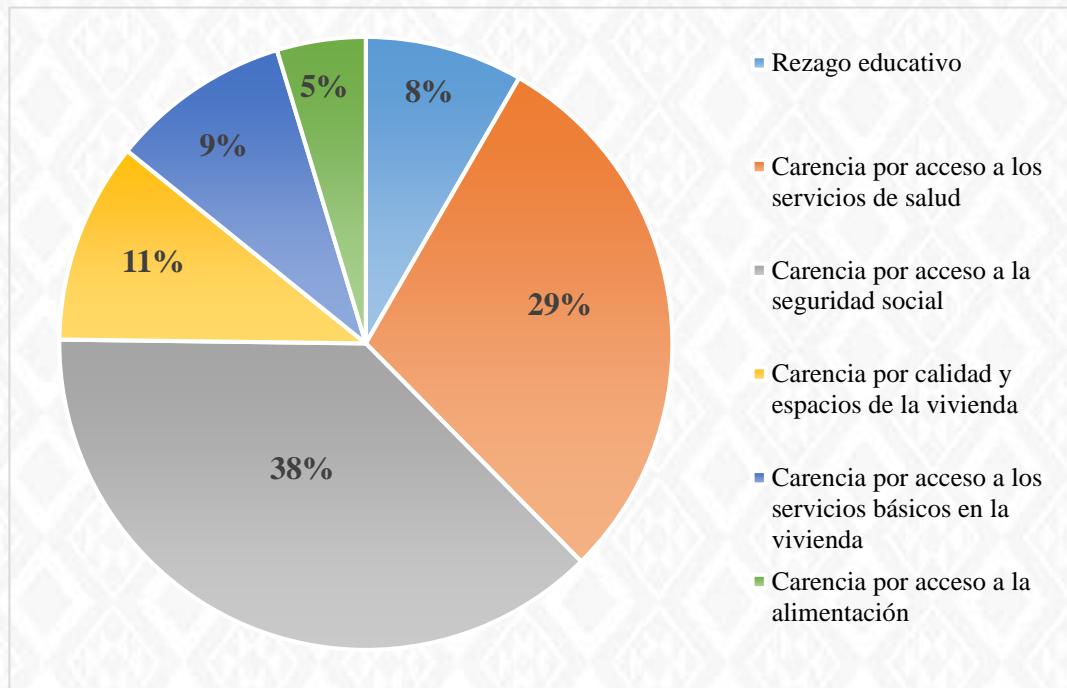
Con respecto a los servicios de salud, 610 habitantes se encuentran en carencia por acceso a los servicios de salud, es importante mencionar que la cantidad de personas en esta situación aumentó, ya que el año 2015 eran 371 personas, lo que quiere decir, que hubo un aumento de 239 personas (CONEVAL, 2020).

Otro indicador relacionado con la salud, es la carencia por acceso a la seguridad social. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2006), la seguridad social es el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades (accidentes o enfermedades), la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir significativamente su nivel de vida y el de sus familias.

Aunando a lo anterior, en el municipio el 51.4% que representa a 783 personas se encuentran en carencia por acceso a la seguridad social (ODS 3). Por otra parte, con lo que respecta al indicador de calidad y espacios en la vivienda, en el municipio de San Juan Chilateca 221 personas que representan el 14.5% tienen carencia en la calidad y espacios en sus hogares (CONEVAL, 2020). El principal factor que provoca esta carencia en los hogares de acuerdo con la investigación de campo, es por falta de recurso económico.

Del mismo modo, el 13% que equivale a 197 personas se encuentran en carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Por último, 98 personas (6.4%) presentan carencia por acceso a la alimentación (ODS 1 y 2).

Figura 16 Carencias sociales de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el CONEVAL (2020).

3.2 Objetivo estratégico del eje

San Juan Chilateca incluyente con desarrollo social, tiene como principal propósito lograr la igualdad de oportunidades para toda la población y con esto contribuir a mejorar el desarrollo social y humano del municipio (ODS 1, 2, 3, 4 y 5).

3.3 Dinámica demográfica

3.3.1 Situación actual

La dinámica demográfica se refiere a los cambios que ocurren dentro de un contexto poblacional durante un periodo de tiempo, en efecto se analizan los aumentos o bajas en los índices de natalidad, fecundidad, mortalidad y la situación conyugal.

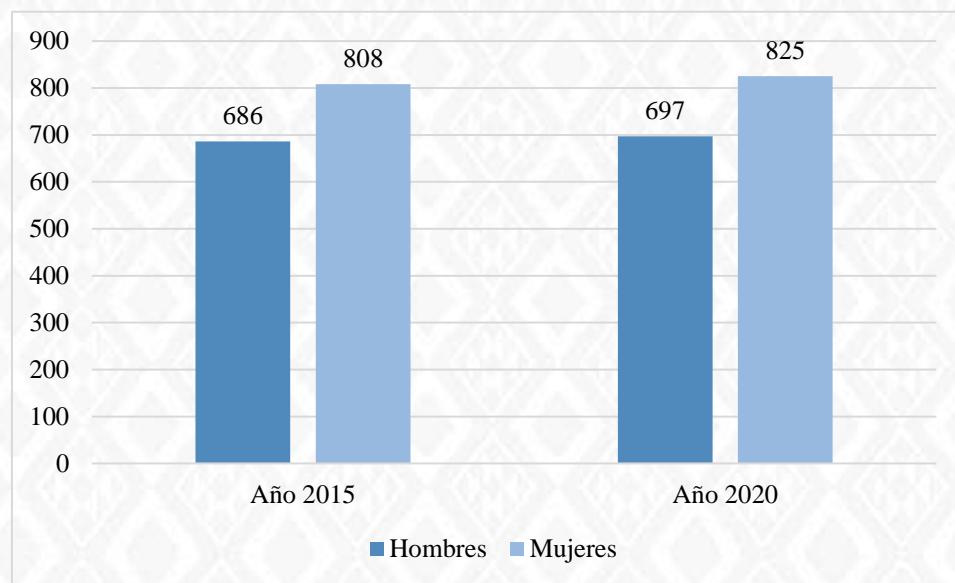
3.3.2 Población

De acuerdo con el INEGI (2020) el número de habitantes del municipio de San Juan Chilateca es de 1,522 habitantes; de los cuales 825 son mujeres representando el 54.20% y 697 son hombres lo que equivale al 45.79%. Con base a las entrevistas realizadas en la casa de salud existe un total de 1,562 personas, de las cuales 858 son mujeres y 704 son hombres.

3.3.3 Tasa de crecimiento poblacional

La tasa de crecimiento demográfica mide el aumento del número de personas que viven en un país o una región en un período específico. En el año 2015, la comunidad de San Juan Chilateca contaba con 1,494 habitantes de los cuales 686 eran hombres y 808 mujeres. Actualmente la comunidad cuenta con 1,522 personas, siendo 697 hombres y 825 mujeres. Por lo tanto, se puede decir, que en el transcurso de cinco años la población aumentó con 28 personas, incrementando en mayor número la población femenina con 17 mujeres en contraste con los hombres que solo aumentó con un total de 11 varones (ODS 10).

Figura 17 Crecimiento poblacional de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el CONEVAL (2020).

3.3.4 Natalidad y mortalidad

La CEPAL (2019) menciona que “La natalidad es el promedio de hijos nacidos vivos en un lugar cualquiera durante un periodo determinado, por lo general en un año y la mortalidad es la relación que existe entre el número de defunciones ocurridas durante un tiempo determinado, por lo general un año”.

De acuerdo con el INEGI (2020) la población femenina de 12 años y más presenta un promedio de 1.95, lo que equivale a 1,385 hijas e hijos nacidos vivos. Con lo que respecta al tema de mortalidad, en el año 2020 el total de hijos fallecidos de mujeres de 12 años y más es de 97, lo que representa el 7% del total de nacimientos (ODS 1 y 3).

3.3.5 Situación conyugal

El análisis de la nupcialidad o situación conyugal de la población permite conocer la forma en que se constituyen los hogares, facilita identificar las necesidades sociales de las personas que deciden unirse o separarse como: vivienda, empleo y seguridad social entre otras.

En el municipio de San Juan Chilateca las personas de 12 a 29 años son los que se encuentran en mayor número “solteros”, ya que representan un total de 311 habitantes, de los cuales 157 son mujeres y 154 son hombres (INEGI, 2020).

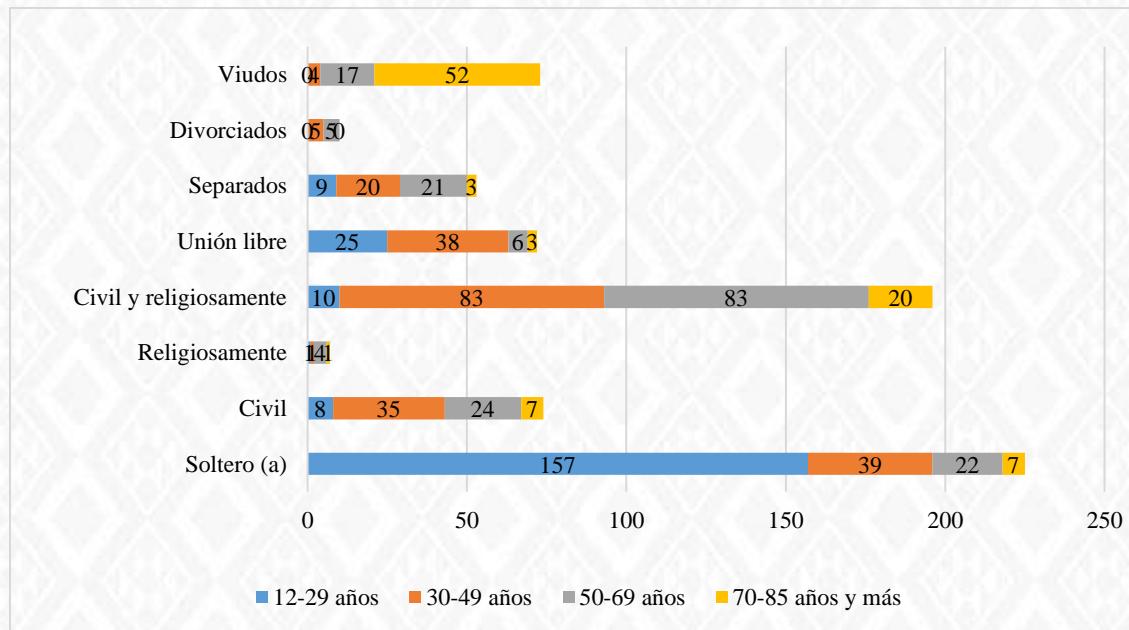
Mientras tanto, en el rango de edad de 30 a 49 años se concentra la mayor cantidad de personas que están casadas por el civil, con un total de 59 habitantes; siendo 35 mujeres y 24 hombres. Además, en este mismo rango de edad, existen más personas viviendo en unión libre, con 75 habitantes.

Con lo que respecta al rango de 50 a 69 años, se encuentran 7 personas (4 mujeres y 3 hombres) casadas religiosamente, de igual manera, este rango de edad concentra el mayor número de habitantes casados por el civil y religiosamente; con un total de 163 personas, siendo 83 mujeres y 80 hombres (INEGI, 2020). Además, este mismo rango de edad presenta un mayor número de personas separadas y divorciadas, equivalente a 30 y 8 personas respectivamente.

Por último, en el rango de edad de 70 a 85 años y más, existen mayor cantidad de personas en situación conyugal “viudo (a)”; con un total de 67 habitantes, siendo 52 mujeres y 15 hombres (ODS 3 y 5).

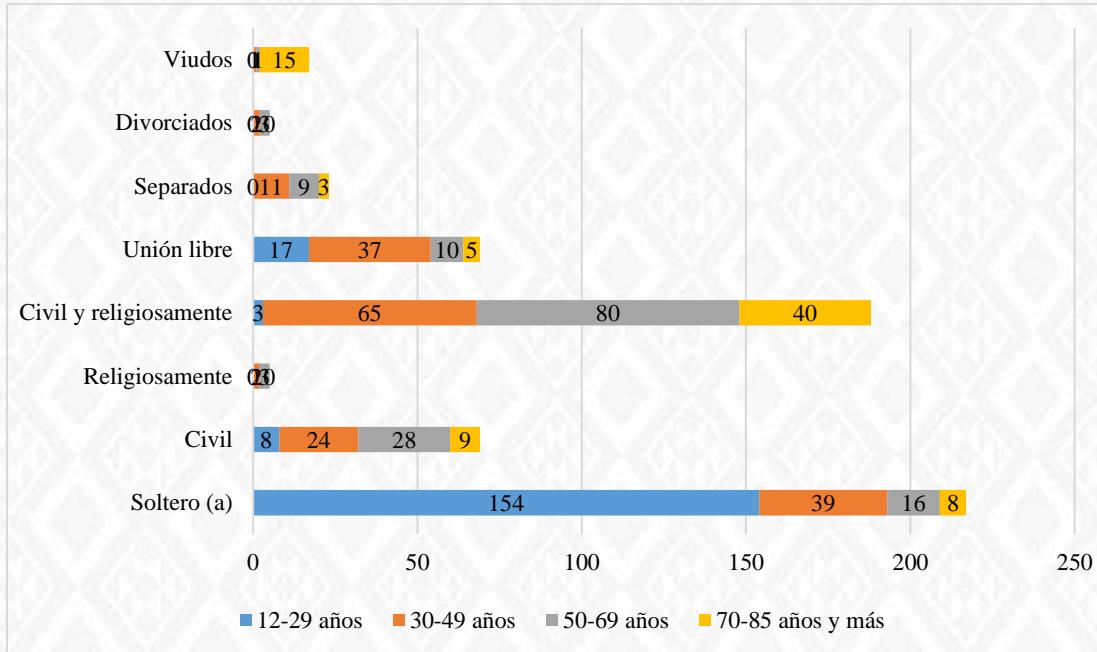
Las figuras 18 y 19, muestran la situación conyugal de los hombres y mujeres del municipio, y se observa que en todos los rangos de edad las mujeres tienen mayor participación.

Figura 18 Situación conyugal de las mujeres de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Figura 19 Situación conyugal de los hombres en San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

3.3.6 Inclusión economía

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2016-2022) por bienestar económico se entienden las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante su ingreso y que permite identificar si éstos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias. Para cuantificarlo, se consideran dos elementos: la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, donde la línea de bienestar es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la línea de bienestar mínimo sólo contempla la canasta alimentaria básica.

Se fomentará la participación activa de los sectores de bajos ingresos con estrategias que permitan realizar actividades económicas rentables, poniendo a su alcance medios de vida sostenibles que se vean reflejados, en una disminución de la pobreza, a través del incremento de sus ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo. Para ello es de suma importancia fortalecer las aptitudes laborales productivas, principalmente de las jefas y jefes de hogares con ingresos menores, a través de una mejor vinculación con el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos que propicien la

generación de ingresos propios, de modo que desarrollos proyectos que redunden en el funcionamiento de empresas sociales en beneficio de sus comunidades y regiones.

En el municipio de San Juan Chilateca existe un total de 608 personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, y 184 habitantes tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos (ODS 1, 8 y 10).

3.3.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Dinámica demográfica | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: disminuir las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social en que se encuentran los pobladores de San Juan Chilateca, fomentando acciones que incrementen su desarrollo y bienestar. | ODS 1 | ODS 2, 3 y 8 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: impulsar el desarrollo del municipio para ampliar las oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población. | 1.1 y 1.2 | 8.5 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Impulsar el diseño de un padrón de la población que se encuentra en situación de rezago social y marginación para garantizar el respeto de sus derechos. | 1.4 | 2.1 y 8.8 |
| Línea de acción 1.2. Verificar la atención de los servicios médicos que reciben los pobladores del municipio en la casa de salud. | 1.3 | 3.7 y 3.8 |

3.4 Vivienda

3.4.1 Situación actual

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2004) define a la vivienda como:

La construcción o recinto que independientemente de la forma en que es concebido, construido, transformado o adaptado proporciona a las personas la posibilidad de satisfacer primeramente su necesidad de alojarse, pero que también les permite desarrollar sus funciones vitales como la de alimentarse y protegerse de las inclemencias del medio ambiente.

El derecho a la vivienda “[...] Es el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2008). De igual manera, el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa.

3.4.2 Total de viviendas en San Juan Chilateca

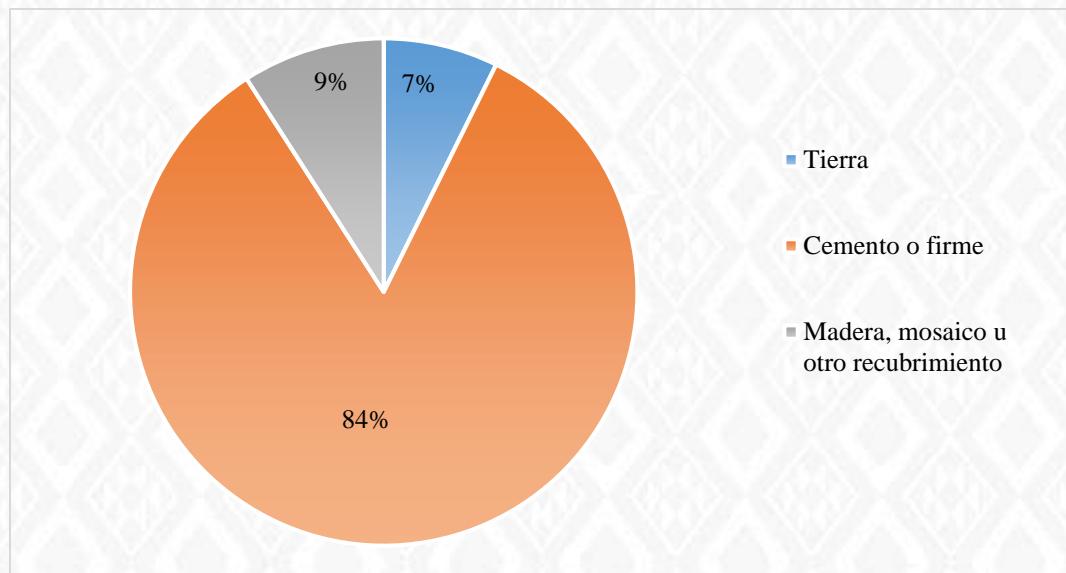
De acuerdo con el INEGI (2020) en el municipio existen 451 viviendas, el número promedio de habitantes en las viviendas es de 3 personas por hogar, lo que demuestra que las familias son pequeñas en el municipio. (ODS 1 y 9).

3.4.3 Carencias por calidad y espacios de vivienda

Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en casas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el material de los pisos de la vivienda es de tierra, el techo es de lámina de cartón o desechos, los muros son de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y la razón de personas por cuarto es mayor que 2.5 (hacinamiento).

El INEGI (2020) especifica que en municipio San Juan Chilateca existen 33 (7.31%) viviendas con piso de tierra, 377 (83.59%) con piso de cemento o firme, y 41 (9%) cuentan con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento (véase figura 20).

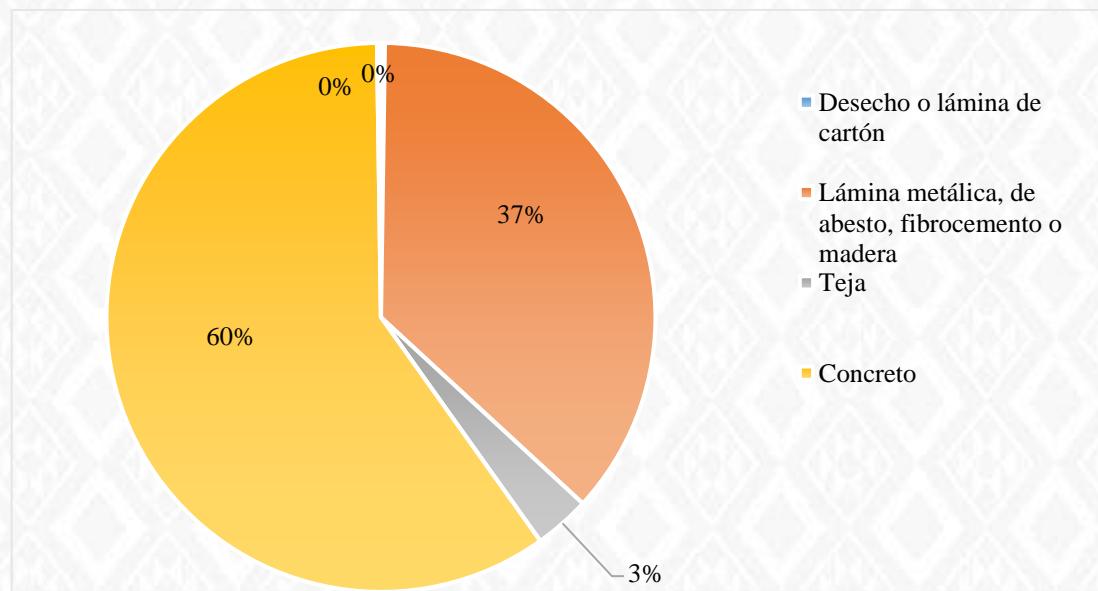
Figura 20 Material de los pisos de las viviendas de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Con lo que respecta al material de los techos, de acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI (2015), el 0.23% (1 casa) de los techos las viviendas son de lámina de cartón; el 37% que equivale a 156 casas tiene techos de lámina metálica, de asbesto o madera; el 3% (14 viviendas) son de teja, 254 viviendas cuentan con techo de concreto, siendo el representando el 60%, y solo el 0.23% (1 hogar) no especifica el material (ver figura 21).

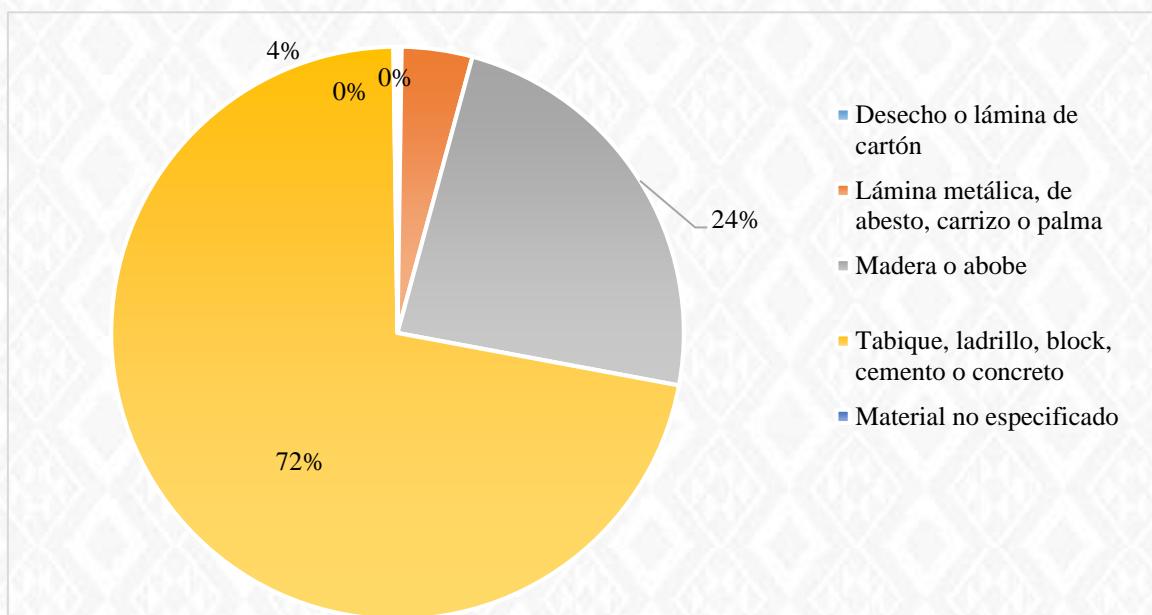
Figura 21 Material de los techos de las viviendas de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015).

En cuanto a los materiales de las paredes en las viviendas, el 71.83% que representa 306 viviendas cuentan con paredes de tabique, ladrillo, block, cemento o concreto; el 23.71% (101 viviendas) de casas tienen paredes de madera o adobe y 17 casas cuentan con paredes de lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma (ODS 1 y 8). Al realizar un recorrido en la población se encontró que las viviendas se encuentran en buenas condiciones, como refiere el INEGI (2020) la mayoría tienen paredes de tabique, techos concreto y piso de cemento o firme (ver figura 22).

Figura 22 Material de las paredes de las viviendas de San Juan Chilateca



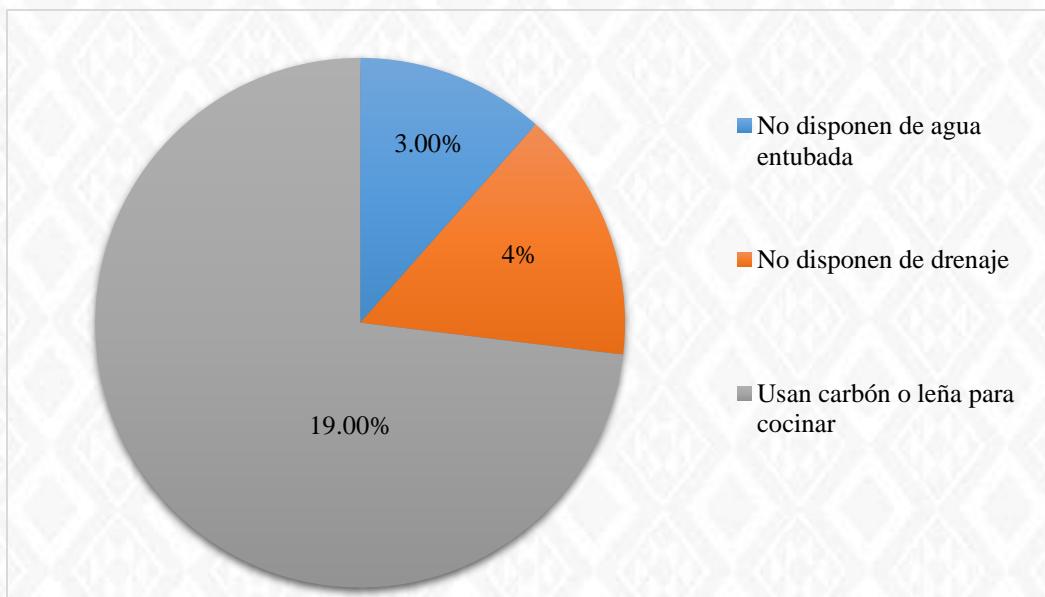
Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

3.4.4 Carencias por servicios básicos en la vivienda

Según el CONEVAL (2010), se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que presenten, al menos, una de las siguientes carencias, no tengan acceso al agua potable (se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, por acarreo de otra vivienda, de la llave pública), no cuente con el servicio de electricidad, no dispongan del servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta y por último, que el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

El municipio de San Juan Chilateca presenta muy pocas carencias de servicios básicos en las viviendas, ya que el 100% de las viviendas disponen de energía eléctrica, 431 casas que equivale al 96% cuentan con drenaje y solo el 4% no tienen este servicio, con respecto al agua el 97% tienen acceso al agua potable (ODS 1). Por último, en las viviendas el 80% utilizan gas LP como combustible para cocinar (INEGI 2015; 2020).

Figura 23 Carencias por servicios básicos en las viviendas de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015; 2020).

En una entrevista realizada a la autoridad municipal se recopiló información acerca de estos servicios, y se identificó que el 100% de las viviendas tienen energía eléctrica, el 98% cuentan con drenaje, el 98% tienen agua potable, el 2% de las viviendas que no tienen agua potable es porque tienen pozos en sus hogares.

3.4.5 Infraestructura social

La infraestructura social se refiere a todos los servicios públicos que les brinda el gobierno municipal a sus habitantes, estas son obras de carácter público ya que todos los ciudadanos de la comunidad tienen acceso a ellos. Los servicios públicos son todas aquellas actividades que realiza el gobierno municipal de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad (INAFED, 2004).

El municipio de San Juan Chilateca de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga los siguientes servicios:

3.4.5.1 Agua potable

Este servicio implica la instalación, mantenimiento y conservación de las redes de agua, su potabilización, distribución y la vigilancia de las calidades del agua, así como de las condiciones sanitarias de las instalaciones (INAFED, 2004).

De acuerdo con el INEGI (2015) el 97% del total de viviendas cuentan con el servicio de agua potable esto equivale a un total de 413 viviendas (ODS 1 y 6). Con base en la información de trabajo de campo, se detectó que el servicio cubre el 98% de las viviendas y las casas que no cuentan con este servicio es porque tienen pozos particulares que les abastecen de agua, y en algunas zonas de la comunidad a pesar que hay tubería, hace falta presión para que el agua llegue.

En el municipio existen 4 pozos que se encuentran en el paraje la Pilita, paraje Chamizal, paraje Sabino y en la Clínica. El pozo del paraje “la Pilita” es el que se encarga del 70% del abastecimiento de agua. Cada uno de los pozos está bajo el resguardo del comité de agua, que se encarga de dar mantenimiento y de realizar la distribución todos los días, así también establecen las cuotas por la distribución del agua, los recursos que se recaudan son utilizados para el mantenimiento y la compra de materiales como válvulas y reparaciones en las bombas de agua. También hay 4 tanques; 2 son elevados y 2 son de gravedad (ver figura 24).

Figura 24 Tanques de agua potable de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.5.2 Alumbrado público

Este servicio consiste en iluminar las dependencias y áreas públicas y vigilar los programas de mantenimiento de las redes de alumbrado público (INAFED, 2004). Según datos del INEGI (2020), el 100% de la población cuenta con este servicio. El Ayuntamiento 2023-2025 confirmó que el 90% de las calles cuentan con alumbrado público. Es importante mencionar que a orillas de la carretera Puerto Ángel kilómetro 175, el municipio cuenta con lámparas solares para iluminar la zona, sin embargo, algunas ya no funcionan y necesitan mantenimiento (ver figura 25).

Figura 25 Alumbrado público de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.5.3 Limpia

Es un servicio público que consiste en la recolección y destino de basura y desechos a fin de preservar el medio, requiere de la colaboración de los vecinos para mantener limpias las calles y los lugares públicos (INAFED, 2004).

Con base en la información obtenida en el trabajo de campo, la autoridad municipal brinda a la comunidad el servicio de recolección de basura. El municipio cuenta con un centro de acopio en donde recicla la basura y se encuentra a cargo de dos trabajadores. Los horarios de atención del centro de acopio se muestran en la tabla 3:

Tabla 3 Horarios del centro de acopio de San Juan Chilateca

| Días de servicio | Horario |
|-------------------|--|
| De lunes a sábado | 8:00 a.m. - 2:00 p.m. 3:00 p.m. – 6:00 p.m. |

Fuente: elaboración propia con base en investigación de campo.

La recolección de basura se realiza por medio de un vehículo designado específicamente para dicho servicio, los días de recolección son los miércoles (1° sección) y los sábados (2° sección). Para que las personas gocen de dicho servicio, deben separar sus residuos en orgánicos e inorgánicos y pagar una cuota de \$5.00 por costal (ODS, 15). Además, el Ayuntamiento vende plástico reciclado (PET), fierro viejo, cartón y vidrio. El dinero que obtienen de la venta se va tesorería como ingresos propios.

El personal que brinda el servicio, expresó que las principales necesidades son: la adquisición de un vehículo nuevo para la recolección de basura y un remolqué, ya que el carro que se utiliza actualmente no está en las mejores condiciones debido a que es un modelo atrasado (2001) y el remolque es pequeño para la cantidad de basura que recolectan. Además, se necesita el equipo de protección adecuado para realizar las actividades.

Figura 26 Centro de acopio de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.5.4 Panteones

Este servicio tiene por objeto proporcionar sitios adecuados para las inhumaciones o incineraciones de cadáveres, implica el cobro de derechos y el mantenimiento de las instalaciones (INAFED, 2004).

La comunidad cuenta con un panteón municipal, el cual tiene un anfiteatro y baños públicos. Las personas de la comunidad no pagan ninguna cuota por sepultar a sus difuntos, solamente se cobra una cuota de \$7,000 a las personas que no son originarias del municipio y solicitan permiso de excavación (ODS 1 y 3). El horario de servicio del panteón es de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a domingo. El regidor de panteones se coordina con su comité; que se conforma de 13 panteoneros que se encargan de hacer tequio en todas las áreas del panteón (ver figura 27).

Figura 27 Panteón de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.5.5 Calles y pavimentación

El trazo y la construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas es un servicio típicamente municipal que requiere la supervisión directa de la autoridad local, a fin de que las actividades que se realizan en el municipio no se entorpezcan (INAFED, 2004).

De acuerdo con la información de campo y el recorrido que se realizó en toda la comunidad, se detectó que el 90% de las calles están pavimentadas y el resto de las calles es de tierra (ODS 9).

Figura 28 Calles de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.5.6 Drenaje

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010), define al drenaje como un “sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares. También se le conoce como cañería, caño, resumidero o albañal”.

El INEGI (2020) menciona que el 96% de la población cuenta con drenaje, el Ayuntamiento coincide con el dato, especifica que los hogares que no tienen drenaje, cuentan con fosa séptica o baños ecológicos (ODS, 6). También el municipio de San Juan Chilateca, cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, el comité de drenaje contrata a una persona que realiza el mantenimiento de la planta (véase figura 29).

Figura 29 Planta de aguas residuales de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.4.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Vivienda e infraestructura social | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca. | ODS 11 | ODS 1, 3, 6, 7 y 10 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: buscar y gestionar recursos ante dependencias Federales y Estatales para efectuar inversión en infraestructura básica y así mismo disminuir las carencias. | 11.1 | 1.4 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Ampliación y mantenimiento la red eléctrica y alumbrado público en zonas específicas de la población. | 11.1 | 7.1 y 1.4 |
| Línea de acción 1.2. Mantenimiento del sistema de red de agua potable y drenaje sanitario. | 11.1 | 1.4, 6.1, 6.2 y 6.3 |
| Línea de acción 1.3. Construcción de pavimento en diferentes calles de la población. | 11.1 | 1.4 y 9.1 |
| Línea de acción 1.4. Adquisición de un carro de reciclaje y equipo (para personal), para mejorar el servicio de limpia. | 11.6 | 1.4 , 11.1, 12.5 y 13.3 |

| Proyectos priorizados | |
|-----------------------|--|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Construcción de pozo para agua potable |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en privada de carretera a Puerto Ángel |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas |

| | |
|--------------------|--|
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la rotonda |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérnagas |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del alumbrado público en la carretera a 175 a Puerto Ángel |
| San Juan Chilateca | Mejoramiento del alumbrado público de la población |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales |
| San Juan Chilateca | Adquisición de vehículo para la recolección de basura |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongación de Dolores |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general del panteón municipal |
| San Juan Chilateca | Tequio para la ampliación de pintura en guarniciones y banquetas del panteón municipal |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general del terreno anexo al panteón municipal |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general en las calles de la población |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general de los tanques de almacenamiento de agua potable |

3.5 Salud y seguridad social

3.5.1 Situación actual

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019), la salud se define como “un estado de bienestar físico, mental, social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

3.5.2 Infraestructura social

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una unidad médica rural IMSS-Bienestar número 188 (véase figura 30), en donde se atienden a las familias de la comunidad de San Juan Chilateca, San Jacinto Chilateca y San Pedro Guegorexe (ODS 3).

Figura 30 Unidad médica de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por investigación de campo.

En la siguiente tabla 4, se describe la infraestructura con la que cuenta el centro de salud del municipio:

Tabla 4 Infraestructura del centro de salud de San Juan Chilateca

| Infraestructura | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Consultorio | 1 |
| Enfermería | 1 |
| Habitación con camillas | 1 |
| Habitación para el doctor residente | 1 |
| Recepción y sala de espera | 1 |
| Baño | 1 |
| Bodega | 1 |
| Ambulancia | 1 |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

La infraestructura de la casa de salud se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, de acuerdo con la información de campo, el modelo de la infraestructura de la clínica es muy antiguo y necesita remodelarse, ya que el número de personas que se atiende en la clínica sobrepasa la capacidad de la casa de salud. Con lo que respecta al equipo y mobiliario, es básico y deficiente para atender con mayor calidad a las 3 comunidades. De igual manera, el suministro de medicamentos es escaso.

Figura 31 Recepción y sala de espera de la casa de salud



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La clínica cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua entubada, drenaje, internet y recibe el servicio de recolección de basura que le brinda el municipio (ODS 1, 3 y 5). Por otra parte, el personal que labora en la casa de salud y el horario de atención se muestra en la tabla 5:

Tabla 5 Horario y personal de la clínica de San Juan Chilateca

| Cargo | Días de atención | Horario |
|----------------|--------------------|--|
| Médico de base | De lunes a viernes | 8:00 a.m. - 4:00 p.m. |
| Médico pasante | De lunes a viernes | 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. - 6:00 p.m. |
| Enfermera 1 | De lunes a viernes | 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. - 6:00 p.m. |
| Enfermera 2 | Sábado y domingo | 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. - 6:00 p.m. |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

De acuerdo con la investigación de campo, se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta atención de psicología, odontología y el área de estimulación temprana. Los médicos y las enfermeras se apoyan del comité de salud de la comunidad, que se integra por 7 personas, los cargos que ejercen son: presidente, vocal de salud, vocal de nutrición, vocal de saneamiento, vocal de educación para la salud, vocal de contingencias y atención en desastres, y vocal de desarrollo sustentable.

De igual manera, el personal médico cuenta con el apoyo de 13 promotoras de salud, las voluntarias tienen a cargo a las familias del municipio, algunas de sus funciones son: realizar el censo poblacional e informar sobre algunos temas de salud. Las promotoras elaboran un informe mensual sobre la salud de cada familia que le permite al personal médico tomar las medidas necesarias para mejorar la salud de los pacientes (ODS 3).

3.5.3 Personas con acceso a seguridad social

De acuerdo con el INEGI (2020), el 40% que equivale a 359 habitantes se encuentran afiliados al IMSS, el 25% al ISSSTE, el 34% (302 personas) al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el 1% al IMSS Bienestar. Por último, 632 personas no se encuentran afiliadas a un servicio de salud de derechohabiencia (ODS 3).

3.5.4 Enfermedades

Con base en la información obtenida en la investigación de campo, las enfermedades más frecuentes que afectan la salud de las personas de San Juan Chilateca: infecciones estomacales, respiratorias y de vías urinarias; estos padecimientos son atendidos por la casa de salud brindando la atención y medicamentos necesarios. Además, ha aumentado el número de personas con enfermedades crónicas degenerativas como: diabetes mellitus, obesidad e hipertensión.

3.5.5 Programas de prevención

Como menciona la Carta de Ottawa (2003) “la promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma”.

Actualmente el personal médico imparte pláticas a las escuelas de la comunidad sobre los siguientes temas: salud sexual y mental, alimentación, vacunación, violencia familiar, adicciones, entre otros (ODS 3). Además, los días miércoles es “día comunitario”, en donde realizan visitas domiciliarias a embarazadas, personas con enfermedades crónicas y saneamiento básico.

3.5.6 Esperanza de vida

En el municipio de San Juan Chilateca la esperanza de vida de las personas es de 60 o más años, ya la mayoría de las defunciones es normalmente en este rango de edad, las personas fallecen por enfermedades crónicas degenerativas y por algún accidente (ODS 3).

3.5.7 Acceso a la alimentación

De acuerdo con la CEPAL (2006) “el derecho a la alimentación es el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación”. Según el CONEVAL (2020), 98 personas (6.4%) se encuentran en carencia por acceso a la alimentación (ODS 1 y 2).

3.5.8 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Salud y seguridad social | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población. | ODS 3 | ODS 5, 6 y 11 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: implementar políticas públicas que garanticen el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población. | 3.7, 3.8, 3.b y 3. d | 5.6, 6.2 y 11.1 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Gestionar mobiliario para las áreas de la clínica y así cubrir de manera correcta las necesidades de la población. | | |
| Línea de acción 1.2. Gestionar recursos para la remodelación y manteamiento de la infraestructura y equipamiento de la casa de salud. | | |
| Línea de acción 1.3. Gestionar recurso para el abastecimiento de medicamento de la casa de salud. | 3.7, 3.8 y 3.c | |
| Línea de acción 1.4. Gestionar campañas con médicos especializados para brindar servicios de odontología y psicología. | | |
| Línea de acción 1.5. Impulsar la elaboración de un padrón de la población que no se encuentra afiliada a los servicios de salud, para así promover su incorporación. | | 5.6, 6.2 y 11.1 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: promover programas de prevención y control de enfermedades para los habitantes del municipio, haciendo énfasis en las enfermedades crónicas degenerativas. | | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 2.1. Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas para la detención de enfermedades. | 3.4, 3.7, 3.b y 3.d | |
| Línea de acción 2.2. Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades y caravanas móviles por lo menos dos veces al año. | | |

| Proyectos priorizados | |
|-----------------------|---|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Construcción de un dispensario médico en la UMR |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general de la unidad meduca rural |

3.6 Educación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º especifica el derecho que tienen todas las personas a recibir educación, haciendo responsable al municipio de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, laicas y gratuitas. Se garantiza la educación inclusiva, equitativa y de calidad, dando oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todas y todos como lo establece la meta 4 del ODS.

3.6.1 Infraestructura

Con base en los datos del Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO, 2023), la tabla 6 muestra las instituciones educativas con las que cuenta el municipio de San Juan Chilateca (ODS 4).

Tabla 6 Instituciones educativas de San Juan Chilateca

| Clave | Nombre | Nivel educativo | Alumnos (hombres) | Alumnos (mujeres) | Total de alumnos | Total de docentes | Aulas en uso |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| 20DJN0007N | Hans Christian Andersen | Preescolar | 3 | 10 | 13 | 3 | 3 |
| 20DPR0697G | Progreso | Primaria | 60 | 71 | 131 | 6 | 6 |
| 20DTV0970W | Telesecundaria | Secundaria | 20 | 24 | 44 | 3 | 3 |
| 20ETH0029U | Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca, plantel 09 | Bachillerato | 45 | 37 | 82 | 4 | 4 |

Fuente: elaboración propia con base en el IEEPO (2023).

La escuela “**Hans Christian Andersen**” con clave 20DJN0007N es de nivel preescolar, tipo básico, asisten a la escuela 3 hombres y 10 mujeres, siendo un total de 13 alumnos, lo que permite observar que existe una discrepancia en el número de alumnos que proporciona el IEEPO en comparación con lo que aporta la dirección del preescolar, ya que en la información de campo especifican que en total asisten 40 alumnos, siendo 33 mujeres y 7 hombres, 3 maestras que son de base imparten clases, además, una vez a la semana se presentan 3 docentes que dan clases de psicología, de aprendizaje, de lenguaje y de educación física, también cuenta con un intendente (ODS 4).

Figura 32 Escuela “Hans Christian Andersen”



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta el preescolar se muestra en la tabla 7:

Tabla 7 Infraestructura del preescolar de San Juan Chilateca

| Infraestructura | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Aula de clase | 3 |
| Aula de cine | 1 |
| Dirección | 1 |
| Biblioteca | 1 |
| Comedor escolar | 1 |
| Sanitarios | 2 |
| Bodega | 1 |
| Plaza cívica | 1 |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

Con respecto a las condiciones de la infraestructura y el mobiliario de la escuela, su estado es regular, debido a que el piso del área de juegos está en malas condiciones, los vidrios de las ventanas de los salones no tienen protección y es peligroso para los estudiantes, además, los juegos son obsoletos, de igual manera, la bodega es muy pequeña y se mezcla el material de aseo con el material didáctico de educación física. Por último, la cisterna necesita mantenimiento, ya que se encuentra agrietada, lo que provoca la fuga de agua.

Figura 33 Áreas del preescolar de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

El preescolar cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet y el servicio de recolección de basura (ODS 4).

Por otra parte, la escuela “**Progreso**” con clave 20DPR0697G es de nivel primaria, de acuerdo con el IEEPO (2023) cuenta con 131 alumnos, sin embargo, la información con base en el trabajo de campo especifica que hay 129 alumnos, siendo 59 hombres y 70 mujeres. Imparten clase 6 docentes, pero hace falta personal, ya que el director también imparte clase, también cuenta con un maestro de educación física, un intendente y un auxiliar administrativo. Lo que hace falta es atención psicológica para los alumnos, para que se mejore el desarrollo intelectual y emocional de los niños y niñas (ODS 4).

Figura 34 Escuela primaria "Progreso"



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta la primaria se muestra en la tabla 8:

Tabla 8 Infraestructura de la escuela "Primaria"

| Infraestructura | Cantidad |
|--------------------------|----------|
| Aula de clase | 6 |
| Dirección | 1 |
| Sala de ciencia | 1 |
| Biblioteca | 1 |
| Cabina de radio | 1 |
| Sanitarios | 2 |
| Bodega | 1 |
| Cancha de usos múltiples | 1 |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

La infraestructura y el mobiliario de la primaria se encuentra en malas condiciones, ya que, de acuerdo con la entrevista al personal de la primaria, describieron que todo el mobiliario es viejo, cuentan con algunas computadoras y proyectores que no sirven y necesitan mantenimiento. El techo que cubre la dirección, biblioteca, aula de ciencias y los baños, está agrietado y ha comenzado a caerse. Los baños necesitan remodelarse porque están en malas condiciones.

Algo importante de mencionar, es que la escuela no cuenta con un acta de donación de predio, lo que provoca que no puedan gestionar recursos ante una instancia pública para remodelar la escuela, ya que es necesario contar con dicha acta.

Figura 35 Áreas de la primaria "Progreso"



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

Por otra parte, la escuela cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet, y el servicio de recolección de basura (ODS 4).

La escuela “**Telesecundaria**” con clave 20DTV0970W es de nivel secundaria, según el IEEPO (2023) asisten 44 alumnos, sin embargo, en el trabajo de campo se obtuvo la información que son 49 alumnos, siendo 29 mujeres y 20 hombres. El personal que labora en la escuela son: 3 docentes, un auxiliar administrativo, un intendente y una persona que brinda asesoría de computación a los alumnos (ODS 4).

Figura 36 Escuela "Telesecundaria"



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta la telesecundaria se muestra en la tabla 9:

Tabla 9 Infraestructura de la Telesecundaria

| Infraestructura | Cantidad |
|----------------------|----------|
| Aula de clase | 3 |
| Dirección | 1 |
| Laboratorio | 1 |
| Biblioteca | 1 |
| Pórtico | 1 |
| Sanitarios | 2 |
| Bodega | 1 |
| Cancha de basquetbol | 1 |
| Plaza cívica | 1 |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

La infraestructura y mobiliario de la primaria se encuentra en condiciones regulares, debido a que el mobiliario es viejo y se necesitan butacas para los alumnos, también se requiere la construcción de un aula de medios, ya que el espacio en donde se encuentra actualmente el equipo de cómputo, es pequeño e incómodo para los estudiantes. De igual manera se necesita la que le den continuidad a la obra de la barda perimetral.

Por otra parte, la escuela cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet, línea telefónica y recolección de basura (ODS 4).

Figura 37 Áreas de la Telesecundaria



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

Con lo que respecta al “**Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca (IEBO)**” plantel 09, con clave 20ETH0029U, de acuerdo con el IEEPO (2023) cuenta con 82 alumnos, sin embargo, la información que se obtuvo con base en el trabajo de campo especifica que hay 84 estudiantes, siendo 43 mujeres y 41 hombres. Se encuentran laborando 4 docentes y un intendente (ODS 4).

Figura 38 "IEBO" de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta el IEBO se muestra en la tabla 10:

Tabla 10 Infraestructura del IEBO

| Infraestructura | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Aula de clase | 4 |
| Dirección | 1 |
| Sanitarios | 2 |
| Bodega | 1 |
| Plaza cívica | 1 |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

El mobiliario de la escuela se encuentra en mal estado, ya que todo es viejo y no se le da mantenimiento, de igual manera, el equipo de cómputo es obsoleto. En cuestión de la infraestructura, se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, es necesario la construcción de un aula de medios. También hace falta atención psicológica para los alumnos de la escuela, ya que a pesar que no se han presentado continuamente problemas de adicción, es importante la presencia de un psicólogo.

La escuela cuenta con servicio de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet, y recolección de basura (ODS 4).

Figura 39 Áreas del IEBO



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.6.2 Asistencia escolar

La asistencia escolar se refiere a las personas que acuden a la escuela en los diferentes niveles educativos. De acuerdo con los datos del INEGI (2020), de la población de 3 años y más, 394 personas asisten a la escuela, siendo 186 hombres y 208 mujeres.

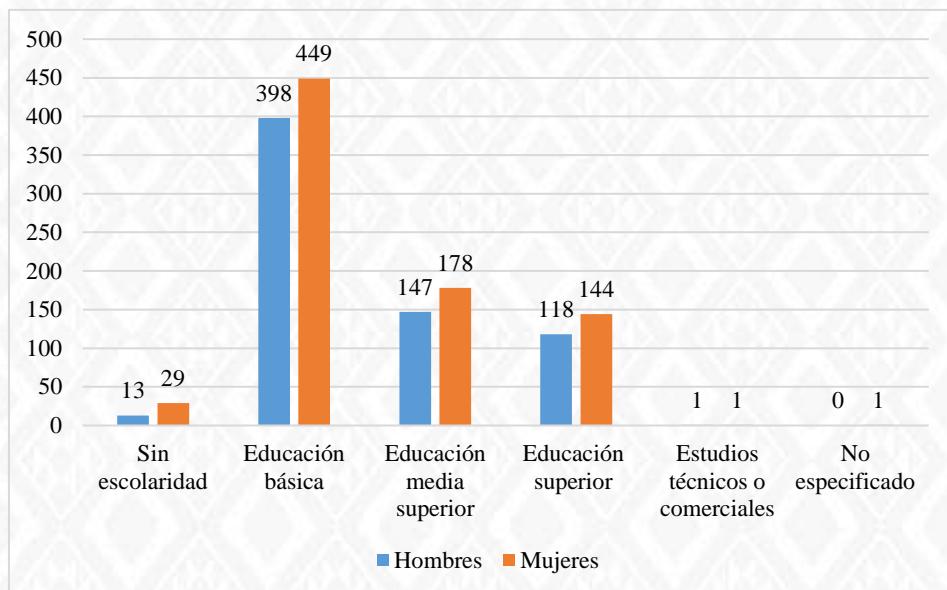
Con lo que respecta a las a la población que no asiste a la escuela, 1,085 habitantes no asisten o no tienen nivel de escolaridad, lo que equivale a 491 hombres y 594 mujeres (ODS 4).

3.6.3 Niveles de escolaridad

Según datos del INEGI (2020), la población de mujeres de 3 años y más conforman un total de 802 mujeres, de este total, 29 (4%) no tienen escolaridad, 449 (56%) cuentan con educación básica, 1 (0%) mujer tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 178 (22%) tienen educación media superior, 144 (18%) cursan o culminaron la educación superior, y solo 1 mujer no especifica su nivel de escolaridad (véase figura 40).

Con lo que respecta a los hombres, existen 677 de 3 años y más; de los cuales 13 (2%) no tienen escolaridad, 398 (59%) cuentan con educación básica, 1 (0%) tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 147 (22%) cuentan con educación media superior, y 118 (17%) tienen estudios a nivel superior (ODS 4).

Figura 40 Nivel de escolaridad de la población de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

De acuerdo con la figura 40, se puede observar que más de la mitad de la población cuenta con educación básica, en todos los niveles de escolaridad las mujeres tienen mayor participación, sin embargo, es bajo el número de personas que cursan estudios a nivel medio superior y superior, lo que puede provocar que, al tener solo educación básica, no accedan a un trabajo digno y bien remunerado, lo que se traduce en una baja calidad de vida. (ODS 1, 4 y 10).

3.6.4 Rezago educativo

En el municipio de San Juan Chilateca existen 174 (11.4%) personas en rezago educativo, esto se debe a que no terminaron los estudios básicos o han dejado de estudiar (CONEVAL, 2020), de acuerdo con la investigación de campo se detectó que uno de las principales razones sobre este rezago educativo, se debe a que los jóvenes dejan sus estudios por problemas económicos (ODS 4).

3.6.5 Población alfabetía y analfabetía

De acuerdo con el INEGI (2020) de la población de 15 años y más, existen 1,205 personas que son alfabetas y 32 habitantes son analfabetas. De este total, 550 son hombres alfabetas y 655 mujeres, en cuestión del analfabetismo, 25 son mujeres y únicamente 7 hombres no saben leer ni escribir (ODS 4).

Según datos proporcionados por la autoridad municipal, en el municipio se imparten clases para la educación de los adultos, específicamente, un joven de la comunidad realiza su servicio social brindando estas clases, y cuenta con 9 adultos que reciben el curso.

3.6.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Educación | | |
|---|---|---|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo. | ODS 4 | ODS 1, 2, 5 y 8 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad. | 4.a | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Gestionar recurso económico para la construcción de un aula de medios en la Telesecundaria y IEBO. | | |
| Línea de acción 1.2 Gestionar recurso económico para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas del municipio. | | |
| Línea de acción 1.3. Gestionar recurso económico para la construcción de la barda perimetral del IEBO plantel 09. | | 1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5 |
| Línea de acción 1.4. Gestionar recurso económico para la construcción y reconstrucción de techados en la escuela primaria Progreso y el jardín de niños. | 4.a y 4.2 | |
| Línea de acción 1.5. Gestionar recurso económico para mantenimiento de los sanitarios de la escuela primaria “Progreso”. | | |
| Línea de acción 1.6. Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio. | | |
| Línea de acción 1.7. Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras. | | |

| Proyectos priorizados | |
|------------------------------|---|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación de sanitarios escolares en el IEBO plantel 09 |
| San Juan Chilateca | Construcción de aula de medios en la Telesecundaria |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del techado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela primaria “Progreso” |
| San Juan Chilateca | Ampliación del techado del área de juegos del jardín de niños |

| | |
|--------------------|--|
| San Juan Chilateca | Construcción de techo en área de impartición de educación física en la escuela primaria “Progreso” |
| San Juan Chilateca | Construcción de aula en el IEBO plantel 09 |
| San Juan Chilateca | Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel 09 |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general y mantenimiento del jardín de niños Cristian Hans Andersen |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general y mantenimiento de la escuela primaria Progreso |
| San Juan Chilateca | Tequio para levantamiento de cosecha en la parcela de la escuela primaria Progreso |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general y mantenimiento de la escuela Telesecundaria |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general y mantenimiento del IEBO plantel 09 |

3.7 Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018) define a la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

3.7.1 Fiestas de San Juan Chilateca

La festividad más importante del municipio de San Juan Chilateca es su fiesta patronal. Esta fiesta se realiza por medio de la cooperación de todas las familias del municipio y también aporta recurso el Ayuntamiento. El Mayordomo, que puede ser designado de dos formas, para liberar el servicio a la comunidad o por auto-designación, juega un papel fundamental para la realización de dicha fiesta, ya que es el encargado, entre otras cosas, de organizar y pagar las actividades eclesiásicas de la fiesta.

La fiesta inicia con la tradicional calenda el 22 de junio, en la cual asisten todas las personas de la comunidad y visitantes de otras comunidades, la banda de música de la comunidad ameniza la calenda, se reparte mezcal y café. También hacen presencia las chinas oaxaqueñas con sus canastas de flores y monos de calenda.

Figura 41 Fiesta de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en Facebook.

El 23 de junio se realiza la quema de los fuegos pirotécnicos por la noche y el 24 de junio “La Aurora”, es la primera actividad que se realiza a las 6:00 a.m., en la cual se hacen cantos al Santo Patrono, se hace un recorrido saliendo de la iglesia y a las 12 del mediodía se realiza la misa en honor al Santo Patrono “San Juan Bautista”. A partir de las 4 de la tarde inician las tradicionales carreras de caballos. El Ayuntamiento realiza eventos deportivos y en la feria asisten diferentes juegos mecánicos en donde se divierten las personas de la comunidad. Ocho días más tarde se realiza la “octava” de la fiesta, donde se realiza una misa y carreras de caballos (ODS 10).

En la tabla 11 se describe otras festividades que se realizan en la comunidad durante el año:

Tabla 11 Festividades del municipio de San Juan Chilateca

| Fecha | Festividad |
|------------------------|--|
| Enero 06 | Se festeja el día de reyes, repartiendo juguetes a los niños de la comunidad |
| Marzo | Miércoles de ceniza |
| Abril 30 | Semana santa |
| Mayo 10 | Festejo del día de las madres |
| Septiembre 15 y 16 | Festejo de la independencia de México |
| Noviembre 1 y 2 | Día de muertos |
| Noviembre 20 | Festejo de la Revolución mexicana |
| Diciembre del 16 al 23 | Tradicionales posadas |
| Diciembre 24 | Mayordomía del niño Dios y tradicional recorrido de ramas y poleo. |
| Diciembre 25 | Navidad |
| Diciembre 31 | Fin de año |

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

3.7.2 Tradiciones y costumbres

3.7.2.1 Fiesta de “febrero”

La fiesta de “febrero” corresponde a una réplica de la fiesta al santo patrono “San Juan Bautista” y se realiza aproximadamente 15 días antes de dar inicio la cuaresma con el miércoles de cenizas. Esta fiesta tradicional se debe a que en el mes de junio usualmente se presentan climas lluviosos en el municipio, por tanto, enero o febrero presentan factibilidad climática. En la fiesta se realizan las mismas actividades que en la Fiesta del Santo patrono, a excepción de la carrera de caballos, ya que se realiza un jarípeo y baile.

Figura 42 Festividades de San Juan Chilateca

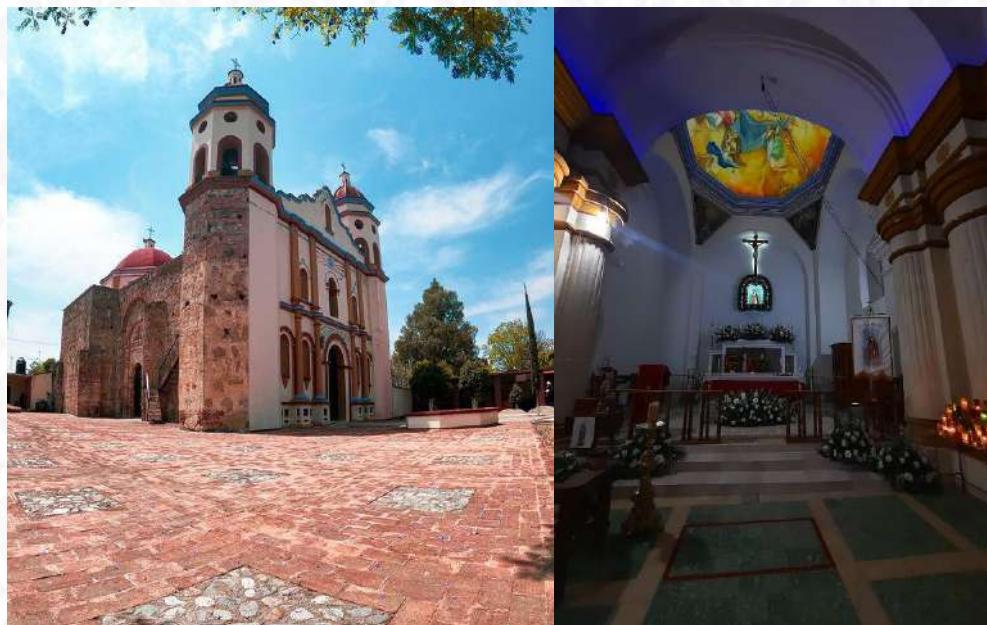


Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.7.3 Religión

De acuerdo con la información recopilada en el trabajo de campo, la población cuenta con un templo católico, donde se venera a “San Juan Bautista”, y brinda diversos servicios eclesiásticos, como son: celebraciones de bodas, bautizos, quince años, misas de cuerpo presente, cabo de año, etc.

Figura 43 Templo católico de San Juan Chilateca



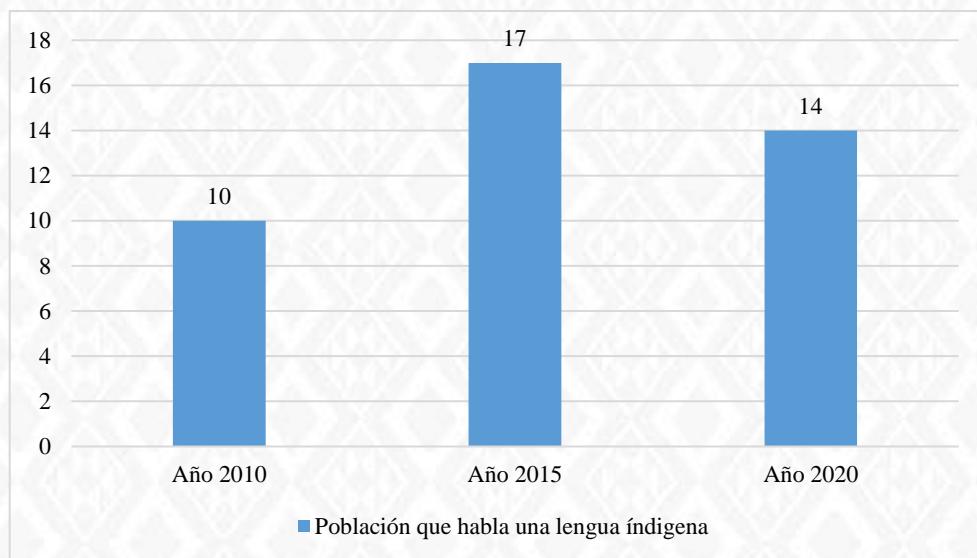
Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

Según el INEGI (2010) en el municipio de San Juan Chilateca, 1,284 personas profesan la religión católica, 112 son protestantes y evangélicas, 15 habitantes son testigos de Jehová, 9 no profesan ninguna religión y 12 no especifican su religión. De acuerdo con la información de campo, las religiones que se presentan en el municipio son la católica, cristianismo, testigos de Jehová y evangélica.

3.7.4 Lengua

En el municipio de San Juan Chilateca existen 14 personas que hablan una lengua indígena, siendo la lengua materna el zapoteco. De este total 5 son hombres y 9 son mujeres. Es importante mencionar, que del año 2015 al 2020 disminuyó la cantidad de hablantes, con un total de 3 personas menos (INEGI, 2020).

Figura 44 Población hablante de lengua indígena



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Según la investigación de campo, las personas originarias del municipio no hablan ninguna lengua indígena, hay personas que viven en la comunidad que hablan zapoteco, pero no son originarias de la comunidad; residen en el municipio debido a que se casaron con personas de San Juan Chilateca.

3.7.5 Gastronomía

Las bebidas y alimentos típicos de San Juan Chilateca son los higaditos, el chocolate, el mole de guajolote, los tamales, tortillas de maíz, el téjate, el mezcal y pan de la región, entre otros, que se preparan y se consumen durante la fiesta anual de la comunidad y en fiestas familiares.

3.7.6 Artesanías

Las mujeres de la población se dedican al deshilado de telas entre las que destaca el danzante y el monito. También se dedican al bordado típico en tela de manta y popelina (ODS 8 y 10).

Figura 45 Bordado típico



Fuente: fotografía obtenida de Rococó (2023).

3.7.7 Vestimenta

De acuerdo con la investigación de campo, en la actualidad no existe ningún traje típico que distinga a este municipio, anteriormente los hombres utilizaban un calzón de manta, camisa de manta color blanco, huaraches de pata de gallo y sombrero de palma, con respecto a las mujeres usaban faldas floreadas, una blusa de manta, un rebozo color negro o azul, huaraches de pata de gallo y se trenzaban su cabello con listones color café.

La ausencia de la vestimenta típica en el municipio se debe a que diferentes culturas influyen en la forma de pensar de los pobladores y no se interesan en portar ropa típica.

3.7.8 Música

En el municipio es muy importante la música de banda con instrumentos de viento, ya que existen 4 bandas que se integran de 12 a 18 personas, estas son:

- Banda “Hermanos Díaz”
- Banda tradicional “24 de junio”
- Banda “San Juan”
- Banda “Misión cultural”

Figura 46 Banda tradicional "24 de junio"



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.7.9 Misión cultural

Las Misiones Culturales son instituciones educativas ubicadas en comunidades rurales y semiurbanas, bajo el esquema denominado educación para la vida y el trabajo, que las diferencias de otros sistemas educativos y de las instituciones encargadas del desarrollo rural (IEEPO, 2023).

Figura 47 Instalaciones donde se imparten los cursos de la misión cultural



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una “Misión Cultural” que brinda diversas especialidades para todas las personas de la comunidad, estas son:

- Educación básica
- Actividades recreativas en educación artística, deportiva y valores cívicos.
- Actividades musicales
- Albañilería

- Actividades agropecuarias
- Carpintería
- Educación familiar, en corte y confección; manualidades; conocimientos básicos de cocina y repostería
- Enfermería y primeros auxilios
- Electricidad
- Balconería
- Textilería
- Computación

La autoridad municipal 2023-2025 ha apoyado con recurso económico al grupo de danza de la comunidad, esto sucedió cuando el grupo asistió al estado de Michoacán a representar a la comunidad y al estado de Oaxaca.

Figura 48 Áreas de la misión cultural



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.7.10 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Cultura | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fomentar la preservación de la cultura en el Municipio de San Juan Chilateca, para rescatar su identidad cultural. | ODS 11 | ODS 4, 8 y 10 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: implementar sesiones de aprendizaje de la lengua materna a las niñas y niños. | 11.4 | 4.7, 8.9 y 10.2 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Coordinar un equipo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza de la lengua materna a las niñas niños y adolescentes. | | |

3.8 Deportes

3.8.1 Situación actual

“El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, pista, etc.) a menudo asociada a la competitividad deportiva” (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2023).

3.8.2 Infraestructura deportiva

De acuerdo con la investigación de campo el deporte que más se practica en el municipio es el fútbol. La población cuenta con una cancha de fútbol, en la cual hay baños y se encuentra ubicada en las orillas del municipio. En esta cancha acuden los jóvenes a jugar y reciben equipos de otros pueblos en torneos de primera y segunda división, ya que actualmente se encuentran inscritos en la liga de Ocotlán de Morelos.

Figura 49 Campo deportivo de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

El municipio también cuenta con dos canchas de básquetbol; una está situada al costado del centro de salud, así como un gimnasio al aire libre, y la otra cancha se ubica enfrente del palacio municipal. También cada institución educativa cuenta con una cancha deportiva, la cual es utilizada para realizar actividades físicas, ya que son aspectos fundamentales para el desarrollo social y humano (ODS 3, 4 y 9). Algo importante de mencionar, es que el gimnasio al aire libre no es muy frecuentado por la población y la cancha de básquetbol que se ubica al costado de la clínica, se encuentra en malas condiciones ya que el piso está deteriorado (ver figura 50).

Figura 50 Gimnasio al aire libre y cancha de básquetbol de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.8.3 Promoción al deporte

El Ayuntamiento en la feria anual del municipio, fomentan el deporte por medio de torneos de fútbol y carreras de ciclismo. Esto favorece a la cultura física, la recreación y el deporte, ya que son aspectos importantes de un estilo de vida saludable, siendo esencial para desarrollar y mejorar su capacidad física y mental de las personas de la comunidad.

Figura 51 Promoción al deporte en San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

3.8.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Deportes | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: promover una mayor participación de la población en actividades deportivas con el propósito de mantener una vida sana y libre de adicciones. | ODS 3 | ODS 5 y 11 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: elaborar proyectos para promover la actividad física y el mejoramiento de las infraestructuras deportivas y los espacios públicos que ayudan a la inclusión social. | 3.4 y 3.5 | 5.1, 11.1, 11.7 y 11.c |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Creación de torneos de basquetbol y voleibol en categoría varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativas. | | |

| | | |
|--|--|--|
| Línea de acción 1.2. Rehabilitación y mantenimiento de las canchas del municipio. | | |
|--|--|--|

| Proyectos priorizados | |
|------------------------------|--|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Construcción de complejo multideportivo |
| San Juan Chilateca | Tequio para la reubicación del gimnasio al aire libre a la unidad medica |

3.9 Migración

Migración se entiende como “el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra dentro de un mismo país, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado” (CONAPO, 2019).

El municipio de San Juan Chilateca tiene un IAIM de 64.26, es decir, un grado de intensidad migratoria “bajo”. Este dato lo corrobora las estadísticas que proporciona el INEGI (2020), ya que del año 2015 al 2020, de la población de 5 años y más solo 36 personas migraron, siendo 21 hombres y 15 mujeres. De acuerdo con la información de campo, las principales causas por la cual las personas del municipio migran es para reunirse con sus familiares, y en busca de una mejor calidad de vida; los lugares a donde más emigran es a California y los Ángeles.

3.10 Grupos vulnerables

3.10.1 Situación actual

La Ley General de Desarrollo Social (2018) en el artículo 5, fracción VI, define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

La tabla 12 muestra la condición y tipo de limitación de la población de San Juan Chilateca:

Tabla 12 Condición y tipo de limitación de la población de San Juan Chilateca

| Tipo de limitación | Total de hombres | Total de mujeres | Total |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Limitación para ver aun usando lentes | 13 | 11 | 24 |
| Limitación para para oír aun usando aparato auditivo | 9 | 8 | 17 |
| Limitación para caminar o moverse, subir o bajar | 11 | 19 | 30 |
| Limitación para recordar o concentrarse | 9 | 6 | 15 |
| Limitación para vestirse, bañarse o comer | 6 | 4 | 10 |
| Limitación para hablar, comunicarse o conversar | 6 | 2 | 8 |
| Problema en su condición mental | 5 | 4 | 9 |

Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Como se observa en la tabla 12 existe un total de 113 personas con discapacidad o alguna limitación, que les impide realizar sus actividades cotidianas. De este total de personas, 59 son hombres y 54 son mujeres. Las discapacidades que más padecen las personas son para ver aun usando lentes, y para caminar o moverse, subir o bajar. De acuerdo con la investigación de campo, el Ayuntamiento apoya a las personas con sillas de ruedas y aparatos auditivos.

3.10.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

| Grupos vulnerables | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar la protección y desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Municipio de San Juan Chilateca para asegurar el ejercicio de sus derechos. | ODS 10 | ODS 1, 4, y 8 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: desarrollar actividades y programas para proteger a las personas en condición de vulnerabilidad | 10.2, 10.3 y 10.4 | 1.2, 1.3, 4.5 y 8.5 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Capacitación a las personas con alguna discapacidad para que aprendan un oficio. | | |
| Línea de acción 1.2. Gestionar programas ante instancias gubernamentales y/o ONG que brinden apoyo económico y técnico (bastones, muletas, andaderas etc.) a personas en condición de vulnerabilidad. | 10.2, 10.3 y 10.4 | 1.2, 1.3, 4.5 y 8.5 |



EJE II



» SAN JUAN CHILATECA
MODERNO Y
TRANSPARENTE »



4. EJE II: SAN JUAN CHILATECA MODERNO Y TRANSPARENTE

El eje San Juan Chilateca Moderno y Transparente hace énfasis en un gobierno municipal dotado de conocimientos, capacidades y habilidades para desempeñar sus facultades y atribuciones, y a su vez comprometido con la población, de tal manera que ésta última reciba el mayor beneficio posible derivado de la creación de proyectos y de la gestión de programas y recursos que representen un impacto relevante y que se apeguen a los ODS 16 y 17 de la Agenda 2030.

4.1. Diagnóstico

Resulta necesario fortalecer las capacidades y habilidades de los integrantes del Ayuntamiento para que hagan un mayor uso racional de sus recursos financieros, los apliquen con eficiencia y sean capaces de fortalecer su hacienda pública mediante la realización de esfuerzos que les permitan incrementar la recaudación de ingresos propios, reducir la dependencia de las transferencias federales y mantener unas finanzas sanas que hagan posible la satisfacción de las demandas de la población y la orientación hacia el desarrollo local. Además de ello, con respecto a las finanzas municipales resulta indispensable un manejo adecuado y transparente de los recursos, mientras que, en el tema de coordinación es necesario el fomento a la creación de organizaciones en el municipio.

Por tanto, para alcanzar lo planteado en el párrafo anterior, es necesario que el Ayuntamiento en su conjunto realice esfuerzos por mejorar sus finanzas públicas municipales y actúe bajo el principio de transparencia donde se adopten mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el origen y destino de los recursos financieros del municipio y de esa forma sea posible mantener o incrementar la confianza en su autoridad, la cual a su vez debe corresponder mediante la ejecución de acciones que permitan un mejor desempeño y que sean de beneficio para la comunidad.

4.2. Objetivo estratégico del eje

Eficientar la gestión pública municipal a través de la capacitación de la autoridad municipal de San Juan Chilateca y el involucramiento de la ciudadanía e instituciones, para de esa forma, fomentar la eficiencia, eficacia, productividad y transparencia que permita brindar servicios de calidad a toda la comunidad.

4.3. Desarrollo Institucional

4.3.1. Formas de elección

El Estado se divide en municipios libres donde cada uno será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley establezca, garantizándose la paridad y alternancia de género conforme a la ley reglamentaria (CPELSO, 2023).

4.3.2. Regionalización política

De acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO, 2023) el estado de Oaxaca se divide en un total de 25 Distritos Electorales Locales (véase ilustración 26). De manera específica, el municipio de San Juan Chilateca pertenece al Distrito Electoral Local 21 de Ocotlán de Morelos, el cual a su vez está integrado por 33 municipios del Estado (ODS, 17).

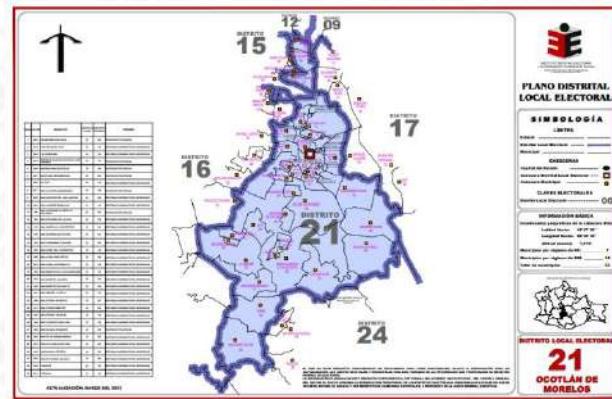
4.3.3. Proceso de elección

El municipio de San Juan Chilateca se rige por Sistemas Normativos Indígenas desde los inicios de su formación. Las elecciones se realizan cada 3 años en el mes de octubre mediante una asamblea general comunitaria. Dentro de la asamblea general, la población elige a sus representantes como lo es el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Obras, Regidor de Educación, Regidor de Policía y Directores.

Para que una persona sea electa en la asamblea para desempeñar un cargo público en el Ayuntamiento, debe de cumplir los requisitos establecidos por la comunidad, los cuales derivan del haber prestado servicios en otras áreas, de tal forma que se cumpla con un principio de escalafón. Particularmente, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal es necesario haber cumplido con los siguientes cargos:

- Integrante de algún comité de las diferentes instituciones educativas.

Figura 52 Mapa del distrito electoral de Ocotlán de Morelos



Fuente: Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca 2019.

- Integrante del comité de agua potable y drenaje.
- Integrante del comité de festejos y panteones.
- Mayordomo de las fiestas patronales.
- Integrante de la policía municipal pasando por cada uno de los cargos (policía municipal, cabo, teniente, suplente de jefe de policía y jefe de policía).
- Servir como Director Municipal.
- Servir como Regidor Municipal.
- Ser Síndico Municipal.

Así mismo, tanto quien aspire al cargo de Presidente Municipal como a cualquier otro cargo dentro del Ayuntamiento, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser originario(a) y ciudadano(a) de San Juan Chilateca.
- Ser mayor de 18 años, en pleno goce de sus derechos y obligaciones.
- Saber leer y escribir.
- Tener un modo honesto de vida.
- No estar activo en algún cargo público y haber cumplido con los escalafones de servicios.

4.3.3.1 Controversias

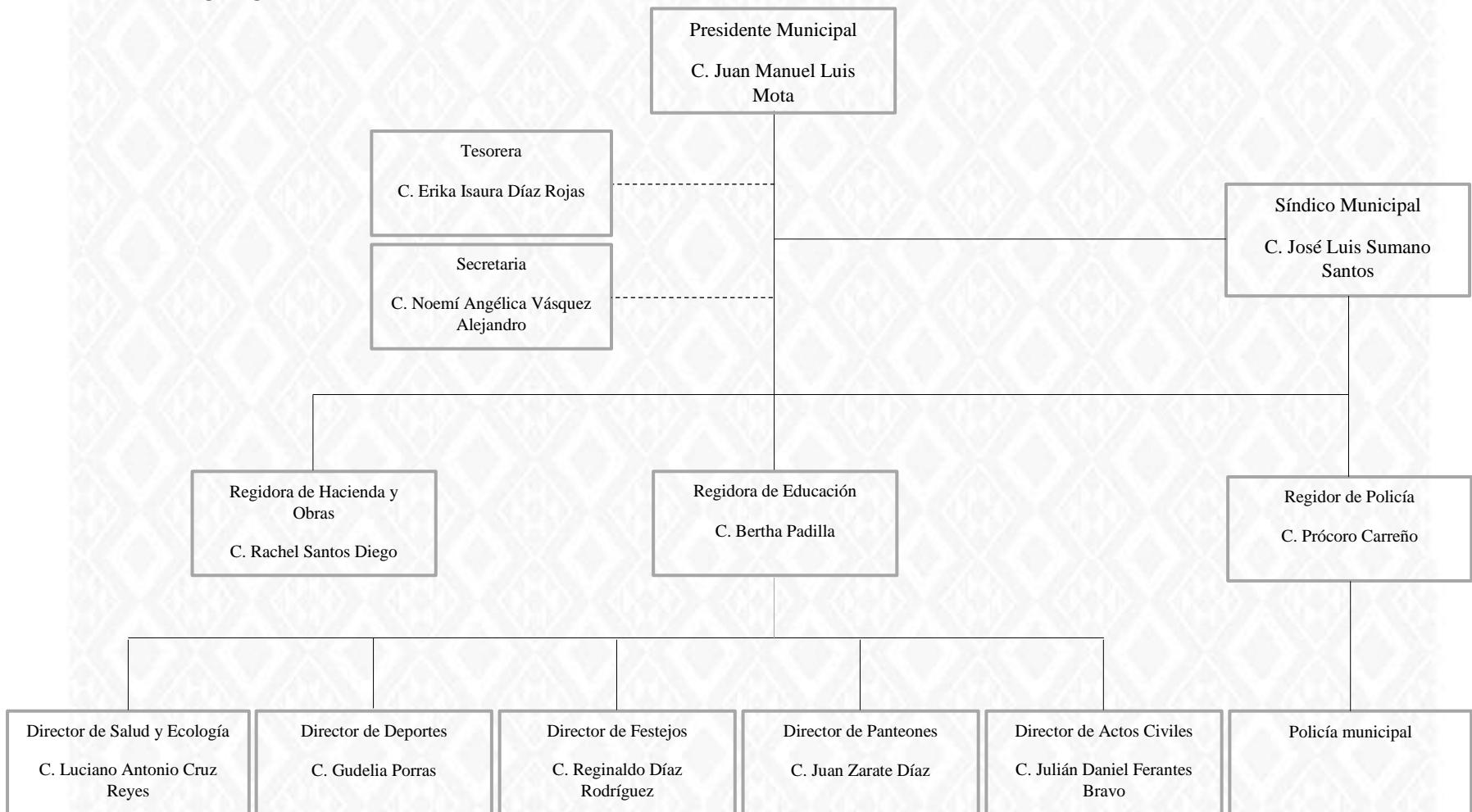
De acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEPCO, 2022) en la elección de 2016, se impugnó el acuerdo IEEPCO-CG-SIN209/2016, al considerar vulnerados los derechos de votar y ser votados, y la ejecución de un procedimiento diferente al acordado en la asamblea previa; el Tribunal Local mediante sentencia (JNI/51/2016) invalidó la asamblea de elección, ordenando la celebración de elecciones extraordinarias. No obstante, la Sala Regional Xalapa (SX-JDC-73/2017), ordenó dejar sin efectos los actos ordenados por el Tribunal Local y declaró válida la elección de concejales. La Asamblea extraordinaria del 26 de diciembre de 2018, se calificó jurídicamente no valida mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2019, porque no se realizó bajo parámetros de certeza y tampoco se apegó al Sistema Normativo Indígena del municipio, ni a los estándares nacionales e internacionales (ODS 16 y 17).

4.3.4. Organización Municipal

El Ayuntamiento del municipio de San Juan Chilateca está conformado por un Presidente constitucional, el cual es el representante legal de la comunidad, ya que, fue electo en asamblea general; posteriormente está el Síndico, quien es el encargado de velar por la seguridad, la justicia y el patrimonio del municipio; después se encuentran los Regidores de Hacienda y Obras, Educación y Policía, quienes tienen a su cargo funciones administrativas específicas; de ahí se tiene a los Directores de Salud y Ecología, Deportes, Festejos, Panteón, y Actos Cívicos, los cuales fungen como auxiliares de la Regiduría Educación. Aunado a ello, los cargos de Tesorería Municipal y Secretaría son electos de manera interna por el propio Ayuntamiento mediante sesión de cabildo (ODS 10, 16 y 17). Véase figura 53.

4.3.4.1. Organigrama

Figura 53 Organigrama del Ayuntamiento municipal



Fuente: elaboración propia con base a información obtenida en investigación de campo.

4.3.4.2. Funciones de los integrantes del Ayuntamiento

Los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca desempeñan su cargo de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, puesto que, carecen de un reglamento interno que defina las facultades y atribuciones a desempeñar por parte de los servidores públicos, que se ajusten a las necesidades del municipio.

Del presidente municipal

Es el representante político y principal responsable de la administración pública municipal, encargado de procurar la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. Sus principales facultades y obligaciones son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los Reglamentos Municipales y las Resoluciones del Ayuntamiento, y conducir una relación adecuada con los Poderes del Estado y con los demás gobiernos municipales de la entidad.
- Entregar la Cuenta Pública Municipal del año inmediato anterior al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), a más tardar el último día hábil del mes de febrero.
- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo.
- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el POE el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado financiero de la Hacienda Pública, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, y en general el estado que guarda la administración pública municipal y demás labores realizadas durante el ejercicio fiscal. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, este informe se realizará en las fechas y de acuerdo a lo que determinen sus tradiciones.

- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios que establece la Constitución.
- Proponer a consideración del Ayuntamiento mediante tema para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero y demás funcionarios del primer nivel municipales sin prejuicio de las propuestas que hagan los concejales.
- Vigilar la recaudación de todos los Ramos de la Administración Municipal en rigor a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, inspeccionar los fondos de la Hacienda Pública Municipal, supervisar que las inversiones de los recursos municipales se hagan con estricto apego al Presupuesto de Egresos y a las Leyes correspondientes, y en su caso autorizar los estados financieros del municipio.
- Promover y vigilar la organización e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.
- Y demás funciones que establezcan las leyes, los reglamentos internos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del municipio.

Del síndico municipal

El Síndico será el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- Representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueran parte.
- Tendrá el carácter de mandatario del Ayuntamiento y desempeñará las funciones que éste le encomiende y las que designen las leyes.
- Vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal.

- Preservar el lugar de los hechos y garantizar la integridad de los indicios, dando aviso inmediato a la policía facultada y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la legislación en la materia.
- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan.
- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo.
- Formar parte de la Comisión de Hacienda Municipal.
- Proponer al Ayuntamiento modificaciones o reformas al Bando de Policía y Gobierno.
- Y demás funciones que establezcan las leyes, los reglamentos internos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del municipio.

De los regidores

Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrolle con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas.
- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento.
- Estar informados de la situación financiera y patrimonial del municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal.
- Y demás funciones que establezcan las leyes, los reglamentos internos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del municipio.

Empleados

Se trata de personal adicional que forma parte del gasto corriente del municipio de San Juan Chilateca y que auxilia en diferentes actividades a los integrantes del Ayuntamiento:

- Conductor: es el encargado de manejar las unidades vehiculares de las que dispone el municipio para transportar personas, equipo, herramienta, etc.
- Guardia: es la persona encargada de entregar la correspondencia y de auxiliar en labores de mantenimiento en el palacio municipal.
- Personal del centro de acopio: personas encargadas de la prestación del servicio de recolección, transporte, separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos que se generan en el municipio.
- Intendentes: personal dedicado a labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del palacio municipal, la clínica y las escuelas del municipio.

4.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Desarrollo institucional | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión. | ODS 16 Y 17 | ODS 1, 5, 16 y 17 |
| Estrategia Estrategia 1: promover la profesionalización de la autoridad municipal para la creación de capacidades que permitan sustentar las acciones a desarrollar. | 17.9 | 1.4, 5.5, 10.2, 10.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 17.6, 17.8, 17.9, 17.16 y 17.18 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo para detectar las necesidades de la población y actuar conforme a un objetivo general. | 17.9 | 1.4, 5.5, 10.2, 16.7, 16.10, 17.16, y 17.18 |
| Línea de acción 1.2. Elaborar un reglamento interno que permita delimitar las facultades y obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento. | 17.9 | 1.4, 5.5, 10.3, 16.5, 16.6, 16.10 y 17.18 |
| Línea de acción 1.5. Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos. | 16.6 | 1.4, 5.5, 16.10, 17.6, 17.7, 17.8 y 17.16 |

4.4. Coordinación y Gestión Municipal

En la coordinación y gestión municipal se encuentran organizaciones e instituciones que forman parte del municipio de San Juan Chilateca y que apoyan a la población, ya sea mediante la proporción de recursos, productos, servicios u otros beneficios.

4.4.1. Organizaciones sociales

Dentro del municipio de San Juan Chilateca se encuentran algunas organizaciones sociales representadas a través de comités en diferentes sectores, los cuales tienen las siguientes características (ODS 10 y 16).

4.4.1.1. Comité de padres de familia del jardín de niños Hans Cristian Andersen

Este tiene una duración de un año y la elección de los integrantes se da en una asamblea general de padres de familia, en donde se eligen los cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales. Dentro de sus funciones principales se encuentran atender las demandas de los padres de familia, recaudar aportaciones y supervisar las condiciones del jardín de niños.

4.4.1.2. Comité de padres de familia de la escuela primaria Progreso

El comité es electo mediante una asamblea general de padres de familia y tiene una vigencia de un año. Los cargos que integran el comité son presidente, secretario, tesorero y vocales; y se encargan de preservar la infraestructura de la institución, hacer colectas y realizar tequios para labores de limpieza.

4.4.1.3. Comité de padres de familia de la telesecundaria

Este tiene una duración de un año y la elección de los integrantes (presidente, secretario, tesorero y vocales) se da en una asamblea general de padres de familia. Dentro de sus funciones principales está representar a los demás padres de familia y cuidar que la institución educativa esté en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los estudiantes y profesores.

4.4.1.4. Comité de padres de familia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)

El comité tiene una vigencia de un año y la elección de los integrantes se da en asamblea de padres de familia. Las funciones principales del comité de esta institución educativa son: representar a

padres de familia y estudiantes ante los docentes, autoridades y dependencias públicas, y procurar mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de la institución educativa para el desarrollo adecuado de actividades educativas.

4.4.1.5. Comité de Salud

Este comité se conforma por 8 personas las cuales son electas mediante una asamblea general donde se definen los cargos de presidente, vocal de salud, vocal de saneamiento, vocal de nutrición, vocal de educación para la salud, vocal de contingencias y desastres, vocal de contraloría social y/o aval ciudadano, y vocal de desarrollo sustentable. Por su parte, las principales funciones que realiza este comité son: participar en capacitaciones impartidas por el personal de la unidad médica, elaborar un plan de trabajo anual, organizar grupos de trabajo para la conservación y mantenimiento de la unidad médica, recibir orientación de del Promotor de Acción Comunitaria y del equipo de salud para hacer actividades de promoción de la salud, gestionar recursos, entre otras. Este comité tiene una duración de un año, sin embargo, puede llegar hasta los 3 años con posibilidad de renovarse o reelegirse.

4.4.1.6. Comité del agua potable

El comité tiene una duración de 3 años y la elección de los integrantes (presidente, secretario, tesorero, vocales) se da en una asamblea general. Dentro de las principales tareas de este comité se encuentran: convocar a reunión de usuarios, distribución del agua, cloración de pozos de agua potable, gestión de obras de desazolve, vigilancia y valoración del estado físico de la red de agua, autorización de nuevas tomas y coordinación con la autoridad municipal para la prestación eficiente del servicio de agua potable.

Figura 54 Instalaciones del comité del agua y drenaje



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

4.4.1.7 Comité de drenaje

Los cargos que integran este comité son presidente, secretario, tesorero y vocales; estos son electos mediante asamblea general y tienen una duración de 3 años. Las personas que integran dicho comité tienen como principales encomiendas la gestión obras de desazolve, vigilancia de la planta de tratamiento de aguas residuales, valoración del estado físico de la red de drenaje y coordinación con autoridades para la operación de algunas acciones relacionadas con la prestación del servicio a la comunidad.

4.4.1.8 Comité de festejos

El comité se nombra cada año mediante asamblea general y tiene como función principal recolectar la cooperación y organizar las festividades correspondientes (15 días previas a la cuaresma y 24 de junio) para el Santo Patrono San Juan Bautista. Además, dicho comité se coordina con la autoridad municipal para la ejecución de las actividades programadas para las festividades.

4.4.2. Organizaciones económicas

En el municipio de San Juan Chilateca actualmente existe una organización económica denominada Grupo Arte y Tradición, la cual se dedica a actividades de confección, bordado y deshilado de prendas típicas. Cabe resaltar que, aunque se trata de una organización debidamente constituida y que incluso ha llegado a realizar exportaciones, no representa un impacto considerable en el crecimiento económico del municipio, pues, se limita a un número reducido de artesanas que laboran en ella (ODS 2, 4, 5, 8 y 10).

4.4.3. Presencia institucional

En el municipio se hacen presentes diversas instituciones gubernamentales del ámbito federal, estatal y municipal que otorgan beneficios (en dinero y en especie) a la población por medio de diferentes programas (ODS 1, 2, 5, 8 y 10). Las instituciones son las siguientes:

Desarrollo Integral de la Familia (DIF): esta institución otorga apoyo a las escuelas del municipio a través del Programa de Desayunos Escolares Fríos (DIF), el cual consiste en el otorgamiento de desayunos fríos para los estudiantes (139 beneficiarios); y por medio del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, el cual consta en la proporción de apoyos alimentarios a la

población en riesgo de vulnerabilidad con base en criterios de calidad de nutrición (45 beneficiarios).

Secretaría de Desarrollos Social y Humano (SEDESOH): este ente a través del Programa Vamos Juntos a la Escuela, otorga apoyo a los estudiantes de las escuelas públicas de educación básica del estado mediante el otorgamiento de útiles escolares, uniformes y vales para la adquisición de uniformes (217 beneficiarios).

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), antes SAGARPA: esta institución apoya a los campesinos del municipio que se encuentran inscritos en el programa de Producción para el Bienestar (antes PROCAMPO) con un beneficio económico directo, el cual se destina principalmente a la producción en pequeña o mediana escala de granos y semillas. Así mismo, los campesinos de San Juan Chilateca beneficiarios del programa Producción para el Bienestar, acceden directamente al programa de Fertilizantes para el Bienestar en donde reciben hasta 600 kg de fertilizante para sus cultivos.

Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), antes SEDESOL: el municipio de San Juan Chilateca cuenta con beneficiarios de diferentes programas de la Secretaría de Bienestar, los cuales principalmente otorgan beneficios de carácter económico. De forma específica, los programas presentes de esta dependencia en el municipio son:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: es una pensión económica que el gobierno federal entrega de forma bimestral a la población adulta mayor de 65 años o más.
- Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica: este programa consta de un apoyo económico de manera mensual a familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en planteles de educación básica del sector público.
- Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior: consta de un apoyo económico mensual que se otorga a las y los estudiantes que cursan el nivel bachillerato o profesional técnico bachiller en una institución de nivel medio superior del sector público.

- Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior: este programa consiste en la entrega de una beca mensual a jóvenes estudiantes del nivel Licenciatura o Técnico Superior, inscritos en institutos o universidades del sector público.
- La Escuela es Nuestra: su objetivo principal es la dignificación de los planteles educativos del sector público de educación básica a través de la mejora en infraestructura, mantenimiento y equipamiento, de la extensión de horarios y del otorgamiento de alimentación en beneficio de los estudiantes.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

(IEEPO): a través de una institución denominada Misión cultural se imparten talleres como enfermería, carpintería, herrería y balconería, electricidad, corte y confección, música, danza, plomería, albañilería, agricultura y ganadería, reforestación, educación básica, actividades deportivas y educación familiar (repostería, enfermería, manualidades, corte y confección).

Figura 55 Misión cultural



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

Instituto de capacitación y productividad para el trabajo para el trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET): este instituto aún no está presente en el municipio, sin embargo, se encuentra en proceso la gestión para que se manifieste y comience con la impartición de talleres para la población.

4.4.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Coordinación y gestión municipal | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: incentivar e impulsar la creación de alianzas estratégicas entre actores de los ámbitos público, privado y social con el fin de fortalecer la coordinación y la intervención entre instituciones. | ODS 17 | ODS 1, 2, 4, 8 y 17 |
| Estrategia Estrategia 1: gestionar e impulsar ante dependencias Federales y Estatales programas sociales y productivos destinados a mejorar la condición de vida de la población. | 17.9 | 1.4, 2.1, 4.4, 8.3, 10.2, 17.5, 17.6 y 17.17 |
| Líneas de acción | | |

| | | |
|--|--------|-------------------------|
| Línea de acción 1.1. Gestionar la presencia de programas sociales enfocados a apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio. | 1.3 | 1.4, 2.1 y 10.2 |
| Línea de acción 1.2. Establecer mecanismos de fomento para la creación de organizaciones económicas que permitan impulsar el desarrollo del municipio. | 17.9 | 4.4, 8.3 y 17.17 |
| Línea de acción 1.3. Extender convenios y gestionar capacitaciones con diferentes instituciones para fomentar la creación de unidades económicas en el municipio. | 17. 16 | 4.4, 17.5, 17.6 y 17.17 |

4.5. Finanzas Públicas Municipales

4.5.1. Ingresos

De acuerdo con el INAFED (2004), los ingresos municipales son los recursos financieros que percibe el municipio, a través de su tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos (ODS: 16 y 17). A continuación, en la tabla 13 se muestran los ingresos percibidos por el municipio de San Juan Chilateca en el año 2023:

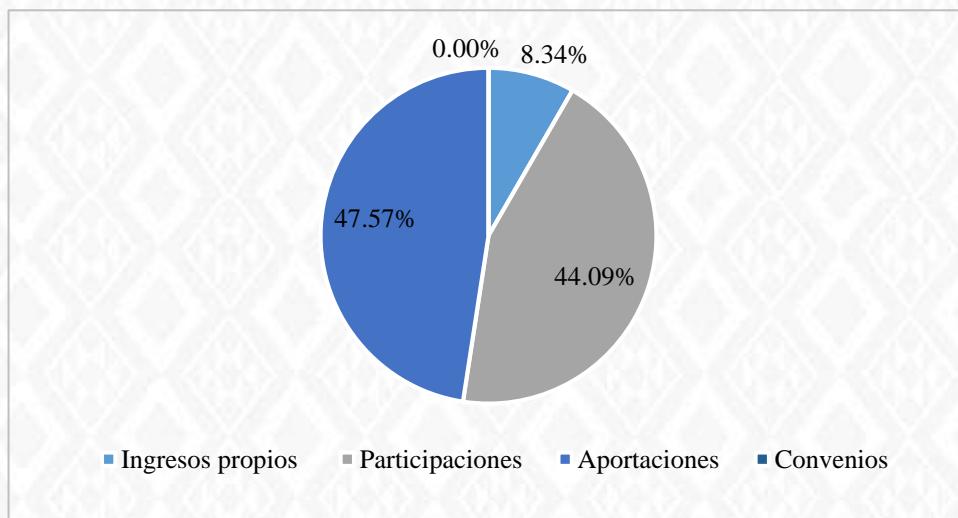
Tabla 13 Ley de Ingresos 2023

| Concepto | Ingreso estimado |
|---|-----------------------|
| Impuestos | \$253,002.00 |
| Contribuciones de Mejoras | \$1,200.00 |
| Derechos | \$285,000.00 |
| Productos | \$12,700.00 |
| Aprovechamientos | \$26,504.00 |
| Participaciones, Aportaciones y Convenios | \$6,354,900.13 |
| Participaciones | \$3,056,973.00 |
| Aportaciones | \$3,297,926.13 |
| Convenios | \$1.00 |
| Total | \$6,933,306.13 |

Fuente: elaboración propia con base a la Ley de Ingresos Municipal de San Juan Chilateca 2023.

Con base en la información de la tabla 13, para el ejercicio fiscal 2023 se contempla recaudar un monto total de \$6,933,306.13, el cual a manera de resumen se encuentra distribuido de la manera en que se muestra en la figura 56.

Figura 56 Resumen de los Ingresos Municipales 2023



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de San Juan Chilateca 2023.

De acuerdo con los datos de la figura 56, es posible percibirse que el municipio de San Juan Chilateca al igual que varios municipios del estado, se enfrenta a una fuerte dependencia financiera de las transferencias federales (aportaciones y participaciones), pues el 91.66% (\$6,354,899.13) de sus ingresos totales están representados por estas. Mientras tanto, sus ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamiento) apenas representan el 8.34% (\$578,406.00) de los ingresos totales, lo cual implica una limitante para que el Ayuntamiento pueda atender de manera eficiente y oportuna las necesidades de la población (ODS 17).

4.5.2. Egresos

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de San Juan Chilateca aún no ha sido aprobado por lo cual se ha tomado de referencia el Presupuesto del ejercicio fiscal pasado (2022) en el cual se desglosan cada una de las erogaciones realizadas, con el objetivo de cubrir las obligaciones del gobierno municipal, tal y como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14 Presupuesto de Egresos 2022

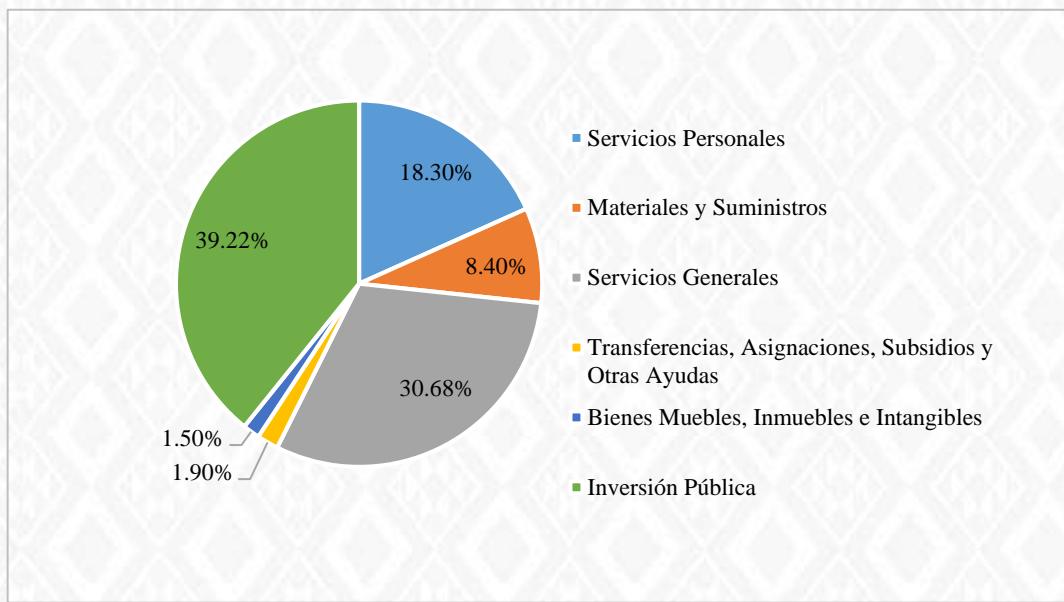
| Clasificación por objeto del gasto (COG) | Importe |
|--|----------------|
| Total | \$6,323,723.00 |
| Servicios Personales | \$1,157,000.00 |
| Materiales y Suministros | \$531,234.12 |
| Servicios Generales | \$1,940,201.88 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$120,000.00 |

| | |
|---|----------------|
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$95,000.00 |
| Inversión Pública | \$2,480,287.00 |

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de San Juan Chilateca 2022.

En la figura 57, se observa los porcentajes que son destinados a gastar en los diferentes rubros contemplados en el Presupuesto de Egresos municipal. Del total del recurso destinado para el gasto, los servicios personales representan el 18.30%; los materiales y suministros el 8.40%; los servicios generales el 30.68%; las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas el 1.90%; los bienes muebles, inmuebles e intangibles el 1.50 %; y la inversión pública el 39.22% (ODS 17).

Figura 57 Gastos municipales



Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de San Juan Chilateca 2022.

Con base en los datos expuestos en la figura 57, es posible notar que los rubros donde se realizan más erogaciones es en el de Servicios Generales que se refiere al suministro de materiales y equipo y en el de Inversión Pública que contempla la realización de obras públicas en bienes de dominio público con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Resulta importante mencionar que, en el Presupuesto de Egresos no se contempla un rubro de gasto (no programable) para el pago de deuda pública, pues el municipio tiene una multa impuesta por la CONAGUA, la cual ha sido canalizada al SAT (ODS 17).

4.5.3. Patrimonio

4.5.3.1. Bienes muebles y bienes inmuebles

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con un amplio inventario de bienes muebles que se actualiza al final cada periodo de gobierno, en el cual se especifica el responsable del bien, número de bien, cantidad, concepto, características (marca, modelo, color, número de serie y estado físico), área y observaciones. A continuación, en la tabla 15 se muestran algunos de los bienes muebles que forman parte del patrimonio municipal y que son responsabilidad de la sindicatura:

Tabla 15 Bienes muebles

| No. | Cantidad | Concepto | Características | | | | Área | Observación |
|-----|----------|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|---------------------|------------------------------|
| | | | Marca | Modelo/ color | No. de serie | Estado físico | | |
| 1 | 1 | Escritorio formaica | S/M | Café | S/S | Bueno | Presidencia | Sin observaciones |
| 4 | 1 | Computadora | Samsung | S/MD | S/S | Regular | Presidencia | Sin observaciones |
| 11 | 1 | Escritorio | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Sindicatura | Sin observaciones |
| 13 | 1 | Proyector | Epson | Plata | GYSF6513 20L | Bueno | Sindicatura | Sin observaciones |
| 25 | 1 | Archivero | S/M | Café | S/S | Bueno | Secretaría | Sin observaciones |
| 18 | 1 | Fotocopiadora | Xerox | Crema | 340044744 | Malo | Secretaría | Sin observaciones |
| 37 | 1 | Silla secretarial | S/M | Negro | S/S | Bueno | Regidurías | Sin observaciones |
| 39 | 1 | Escritorio | S/M | Café | S/S | Bueno | Regidurías | Metálico con base de madera |
| 46 | 11 | Sillas secretariales | S/M | Negro | S/S | Bueno | Sala de sesiones | Sin observaciones |
| 47 | 2 | Mesas de sesión | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Sala de sesiones | Sin observaciones |
| 61 | 1 | Computadora | Hp towen 1 | Negro | 4CE43807 DT | Bueno | Tesorería | Sin observaciones |
| 65 | 1 | Regulador | TO2 Vika | Negro | S/S | Regular | Tesorería | Sin observaciones |
| 83 | 1 | Archivero con dos gavetas | S/M | Negro | S/S | Regular | Bodega educación | Sin observaciones |
| 84 | 2 | Colgadores metálicos | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Bodega educación | Sin observaciones |
| 85 | 1 | Escalera de aluminio | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Bodega | Sin observaciones |
| 87 | 1 | Estante | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Bodega | Sin observaciones |
| 100 | 2 | Bafles | JBL | Negro | 103930 | Bueno | DIF municipal | Sin observaciones |
| 102 | 3 | Mesas | S/M | Blanco | S/S | 2 B, 1 Malo | DIF municipal | Sin observaciones |
| 116 | 5 | Estantes | S/M | Gris | S/S | Bueno | Biblioteca | Con 6 niveles |
| 140 | 1 | Computadora | Active cool | Negro | S/S | Regular | Biblioteca | Incluye mouse, teclado y CPU |
| 146 | 1 | Impresora multifunciona 1 | Epson eco | Negro | XAGZ0340 89 | Bueno | Instancia de mujer | Sin observaciones |
| 149 | 1 | Ventilador | Betterware | 22721/ negro | S/S | Bueno | Instancia de mujer | Sin observaciones |
| 165 | 1 | Bomba de agua | Corona | Gris | 20834337 | Malo | Bodega de los baños | Sin observaciones |
| 174 | 1 | Bomba de aspersión | Petrul | Blanco | S/S | Regula | Bodega de los baños | Sin observaciones |
| 159 | 1 | Camioneta | Ford, 150 Flot | 2009/ Azul | 3FTGFI723 9MA15144 | Bueno | General | Sin observaciones |
| 160 | 1 | Ambulancia | Ford F-150XL | 2011/ Blanco con franjas rojas | IFTMFICM 7BKD8853 4 | Bueno | General | Sin observaciones |

| | | | | | | | | |
|-----|----|-------------------|------------|------------|-----|---------|---|-------------------|
| 168 | 1 | Carretilla | Truper | Naranja | S/S | Bueno | Baños del campo deportivo | Sin observaciones |
| 171 | 1 | Generador | Antaris | Negro | S/S | Regular | Bodega CONASUPO | Sin observaciones |
| 177 | 1 | Tractor | Jhon Deere | Línea 2300 | S/S | Malo | Bodega del tractor | Sin observaciones |
| 202 | 1 | Tinaco 750 lts | Rotoplas | Negro | S/S | Regular | Panteón municipal | Sin observaciones |
| 211 | 2 | Barretas | S/M | S/MD | S/S | Bueno | Centro de acopio | Sin observaciones |
| 218 | 1 | Antena (internet) | S/M | Blanco | S/S | Bueno | Centro Integrador de Desarrollo (Bienestar) | Sin observaciones |
| 219 | 33 | Sillas plásticas | S/M | Verdes | S/S | Bueno | Galería municipal del higo | Sin observaciones |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en investigación de campo.

Así mismo, el municipio cuenta con una relación de los bienes muebles que están resguardados en diferentes almacenes y que son responsabilidad de la sindicatura. En dicho inventario se especifica el número, concepto, medida de presentación, cantidad, ubicación y observaciones (véase tabla 16).

Tabla 16 Bienes muebles

| No. | Concepto | Medida de presentación | Cantidad | Ubicación | Observaciones |
|-----|--------------------------------------|------------------------|----------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Rollo de manguera negra 1 1/4 | Metro | 50 | Baños del campo deportivo | Sin observaciones |
| 3 | Gimnasio al aire libre (11 aparatos) | Unidad | 1 | Baños del campo deportivo | Sin observaciones |
| 10 | Trajes de danza de la pluma | Diversas | 9 | Bodega de educación | Buen estado |
| 4 | Montenes | 2.50 a 2.60 m x 40 cm | 5 | Bodega CONASUPO | Estado regular |
| 1 | Banderas de diferentes medidas | Varios | 10 | Bodega de actos cívicos | 9 en buen estado, 1 en mal estado |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en investigación de campo.

Cabe resaltar que no se dispone de un inventario municipal de bienes inmuebles que permita tener un control de dichos activos y conocer sus características como ubicación, extensión, valor, situación jurídica/legal, estado físico, entre otras (ODS 11).

4.5.4. Deuda pública

La CPEUM en su artículo 117 fracción VIII establece que, los Estados y Municipios del país podrán contraer obligaciones (deuda pública) para atender sus necesidades de corto plazo, acatándose a los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión, siempre y cuando este recurso sea destinado a inversión y no a gasto corriente. Estas obligaciones, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del

periodo de gobierno correspondiente y no podrán contraerse durante esos últimos tres meses, además de que se deberá informar un ejercicio a través de la cuenta pública.

Por su parte, a nivel estatal la CPELSO en su artículo 59 fracción XXV coincide con lo establecido por la CPEUM en materia de deuda pública. Ahora bien, de manera particular la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (LDPEO) en el artículo 2 fracción VII define a la deuda pública municipal como el total de financiamientos contratados por los municipios, mientras que en su artículo 5 fracción III indica que los órganos competentes en materia de deuda pública en el Estado son el Congreso, el Ejecutivo Estatal y los Municipio.

Aunado a lo anterior, el municipio de San Juan Chilateca contrajo una deuda con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en 2020 para el funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales, sin embargo, aún no se le ha notificado a la autoridad actual sobre su existencia. Dicha deuda fue canalizada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se tiene conocimiento que en el año 2021 ascendía a \$280,000.00, monto que continúa aumentando a causa de los intereses fiscales impuestos por la autoridad.

4.5.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Finanzas públicas municipales | | |
|---|--|---|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fortalecer la hacienda pública municipal con el fin de mantener unas finanzas públicas sanas. | ODS 6, 11, 16 y 17 | ODS 1, 6, 11, 12, 15, 16 y 17 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: Fomentar mecanismos tendientes a incrementar la recaudación propia, a fin de mejorar la captación de recursos en el municipio. | 17.1 | 1.a, 6.1, 6.3, 12.2, 15.a, 15.b, 16.6, 17.3, 17.4, 17.9 y 17.17 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Actualizar el padrón catastral, de agua potable y el de unidades económicas. | 17.1 | 6.1, 6.3, 12.2 y 16.6 |
| Línea de acción 1.2. Implementar programas de incentivos tributarios para el pronto pago y la recuperación de rezagos de impuesto predial y derechos por la prestación del servicio de agua potable. | 17.1 y 6.b | 6.1, 6.3, 16.6 y 17.4 |
| Línea de acción 1.4. Procurar el uso adecuado y responsable de los recursos federales a disposición del municipio en apego a la normatividad aplicable. | 11.b | 1.a, 15.a, 15.b, 16.6, 17.3, 17.4 y 17.9 |
| Línea de acción 1.5. Gestionar recursos y celebrar convenios de coinversión con los órdenes de gobierno federal y estatal. | 17.16 | 17.17 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: definir adecuadamente los rubros de gasto a los que se destinará el presupuesto asignado. | 16.6 | 1.a, 1.b, 2.a, 6.a, 11.4, 15.a, 15.b y 17.4 |

| Líneas de acción | | |
|--|------|---|
| Línea de acción 2.1. Actualizar el presupuesto de egresos municipal. | 16.6 | 1.a, 1.b, 2.a, 6.a, 11.4, 15.a, 15.b, 17.4 y 17.9 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 3: administrar el patrimonio municipal con el fin de controlar las existencias y las características de los bienes de dominio público. | 17.9 | 16.6 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 3.1. Crear un inventario de los bienes inmuebles del municipio. | 17.9 | 16.6 |
| Línea de acción 3.1. Sustituir mobiliario y equipo obsoleto por nuevo para mejorar la prestación de los servicios públicos. | 17.9 | 16.6 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 4: diseñar políticas para lograr la sostenibilidad de la deuda pública y evitar el sobreendeudamiento. | 17.4 | 16.6 y 17.9 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 4.1. Presupuestar un rubro de gasto destinado al pago de deuda existente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). | 17.4 | 16.6 y 17.9 |

4.6. Transparencia y rendición de cuentas

En materia de transparencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 71 y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 7, señalan que los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal son sujetos obligados a transparentar su información.

La ley de transparencia a nivel estatal establece en su artículo 30 que los municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada información como: el monto de los recursos financieros; el contenido de la Gaceta Municipal; el calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; las actas de sesiones de cabildo; los inventarios de bienes muebles e inmuebles; las obligaciones contratadas; el ejercicio del presupuesto; las obras priorizadas; los informes de gobierno anuales; el Bando de Policía y los reglamentos internos; los Planes Municipales de Desarrollo; y otra información de carácter público.

Al ser un sujeto obligado, el municipio de San Juan Chilateca, cumple con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, pues las autoridades municipales permiten que los ciudadanos del municipio tengan acceso a información de carácter público derivada de su periodo de gestión, siempre y cuando sea para fines lícitos.

En lo que refiere a la rendición de cuentas, el artículo 68 de la LOMEO indica que el gobierno municipal debe presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), la Cuenta Pública Municipal, además de que debe informar a la población en sesión pública y solemne en el mes de diciembre de cada año o en el plazo que determinen sus costumbres, sobre su desempeño y los avances realizados durante el ejercicio fiscal.

En función del párrafo anterior el gobierno municipal realiza informes trimestrales al estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), sobre el uso que se le está dando al recurso. Del mismo modo, contempla la presentación anual de la Cuenta Pública al OSFEO para la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio y la fiscalización del origen, uso y destino de los recursos públicos. Por otra parte, el gobierno municipal contempla la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante una asamblea general anual en el mes de diciembre, para informarles sobre el manejo del recurso derivado de sus aportaciones al erario municipal y demás ingresos, y los avances alcanzados en el municipio.

4.6.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Transparencia y rendición de cuentas | | |
|---|---|---|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar a la ciudadanía un gobierno transparente, honesto y eficiente que rinda cuentas y divulgue información pública con el fin de crear confianza y mantener la legitimidad. | ODS 16 | ODS 16 y 17 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: mejorar y robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para con los ciudadanos y con el Estado. | 16.6 | 16.5, 16.7, 16.10, 17.1 y 17.8 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Proporcionar información verídica a los ciudadanos durante la asamblea general de rendición de cuentas. | 16.6 | 16.5, 16.10 y 17.1 |
| Línea de acción 1.2. Realizar reportes trimestrales al Estado sobre el uso del recurso público en los tiempos y la forma establecidos. | 16.6 | 16.5, 16.10 y 17.1 |
| Línea de acción 1.3. Realizar sesiones periódicas con el Consejo de Desarrollo Social Municipal para evaluar el avance de las obras priorizadas. | 16.6 | 16.5, 16.10, 16.7 y 17.1 |
| Línea de acción 1.4. Diseñar y crear una página web que contenga un rubro de transparencia y rendición de cuentas. | 16.6 | 16.5, 16.10, 17.8 y 17.9 |

4.7. Buenas prácticas de gobierno municipal

Las buenas prácticas son experiencias presentes en el municipio San Juan Chilateca que han alcanzado resultados positivos, por lo que resulta importante preservarlas durante el periodo de gestión 2023-2025, ya que se han venido haciendo de generación en generación por la población y el gobierno municipal (ODS 4, 16 y 17). De manera concreta, las prácticas positivas presentes en el municipio son las siguientes:

- Para que los ciudadanos del municipio puedan ejercer algún cargo público deben cumplir con el principio de escalafón y con otros requisitos establecidos de manera interna, con el objetivo que la persona en el cargo se encuentre preparada para desempeñarlo de manera eficiente.
- La elección del Ayuntamiento se basa en un sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos, en donde la población define a sus representantes de forma democrática y participativa.
- Se involucra a la ciudadanía por medio de una asamblea general en la cual se les informa sobre el desarrollo del municipio y se exponen temas de interés público.
- Aún se practica el tequio, en donde participa el Ayuntamiento y la ciudadanía de manera conjunta para realizar labores en beneficio del municipio.
- Existe una unidad municipal de prevención al delito, la cual se encarga de impartir pláticas en los diferentes planteles educativos del municipio sobre temas relacionados con la seguridad.

4.7.1. Integración del consejo de desarrollo municipal

De acuerdo con la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE, 2015), el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) es la instancia para la participación de autoridades, productores organizados y demás agentes de la sociedad, en el establecimiento de las prioridades municipales, planeación y distribución de recursos que la federación, estado y municipio destinan para infraestructura básica y proyectos productivos. Una de las funciones principales del CDSM es definir y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos cuyo objetivo es potenciar el desarrollo del municipio (ODS 16).

El día 07 de marzo de 2023 se integró el Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual quedó conformado por: el presidente municipal, el síndico, los regidores, los directores y los representantes de los comités de las instituciones educativas, de salud, de agua potable, de drenaje y de panteones.

4.7.2. Priorización de obras

La priorización de obras representa una fase posterior a la creación del Consejo de Desarrollo Social municipal, donde los integrantes de este último definen las obras a ejecutar en el periodo de gestión del gobierno municipal para beneficio de la población. En San Juan Chilateca el día 11 de abril de 2023 hubo mesas temáticas y posteriormente el 17 de abril del mismo año se llevó a cabo la priorización de obras entre los integrantes del CDSM, definiendo beneficiarios, origen del recurso para su ejecución y los ODS a impactar.

Figura 58 Priorización de obras



Fuente: fotografía obtenida en Facebook.

4.7.2. Talleres

Con base en investigación de campo, el gobierno municipal de San Juan Chilateca en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) a través de una institución denominada Misión cultural imparten talleres como enfermería, carpintería, herrería y balconería, electricidad, corte y confección, música, danza, plomería, albañilería, agricultura y ganadería, reforestación, educación básica, actividades deportivas y educación familiar [repostería, enfermería, manualidades, corte y confección] (ODS 8, 17). Dichos talleres se han venido impartiendo desde la administración pasada y actualmente se renovó el convenio para que se imparten por dos años más. El lugar que se destina para la enseñanza de los talleres son las bodegas que antes eran CONASUPO.

Por otra parte, se encuentra en proceso de gestión la coordinación con el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET) para la implementación de nuevos talleres en el municipio (ODS 8, 17).

4.7.3. Participación ciudadana

La participación ciudadana representa un mecanismo democrático y un contrapeso importante en la toma de decisiones de las autoridades de los distintos niveles de gobierno, sobre todo en a nivel municipal que es en donde existe una mayor interacción entre población y gobierno. Las autoridades municipales de San Juan Chilateca reconocen que la ciudadanía es muy importante dentro del municipio, ya que interviene en la toma de decisiones moderando el actuar de los representantes políticos, además de que, representa la máxima autoridad al regirse por usos y costumbres o sistemas normativos internos (ODS 10).

La participación de la ciudadanía se puede notar mediante:

- La elección de las autoridades municipales mediante asamblea general y la participación en tequios.
- La participación de las personas en los eventos sociales como: día de las madres, día del niño, día del padre, fiestas patrias, fiestas patronales, entre otros.
- La participación en los diversos talleres gestionados por la autoridad municipal.

4.7.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Buenas prácticas de gobierno municipal | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fortalecer la participación ciudadana en las actividades del gobierno municipal con el fin de crear sinergia en beneficio de la comunidad. | ODS 17 | ODS 5, 10 y 16 |
| Estrategia Estrategia 1: fomentar la relación entre la ciudadanía y la autoridad municipal para trabajar en equipo en los ámbitos social, cultural, económico y político de San Juan Chilateca. | 17.17 | 5.5, 10.2, 16.5, 16.7 y 16.10 |
| Líneas de acción Línea de acción 1.1. Realizar tequios en beneficio del municipio que permitan la colaboración gobierno-ciudadanía. | 17.17 | 5.5, 10.2, 16.5, 16.7 y 16.10 |
| Línea de acción 1.2. Ampliar los eventos sociales, culturales, políticos y económicos para el involucramiento de la población. | 17.16 | 5.5, 10.2, 16.5, 16.7 y 16.10 |

Figura 59 Palacio municipal



Fuente: fotografía obtenida en Facebook.

4.8. Municipio digital

De acuerdo con Sánchez y Rincón (2004), la implementación de las nuevas tecnologías a través del gobierno en línea se ha convertido recientemente en un medio para incluir cambios en el acceso de los ciudadanos a la información pública, y en general en pro de la evolución de las instituciones administrativas de los diferentes órdenes de gobierno, para un mejor desempeño en la prestación de servicios públicos y en materia de transparencia, en función de las demandas de los ciudadanos. Es precisamente en estos dos últimos rubros en donde las administraciones locales deben aprovechar las ventajas y potencialidades que ofrece la implementación de las nuevas tecnologías.

Aunado a lo anterior, el gobierno electrónico o e-gobierno es una nueva forma de gobierno que utiliza las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), con modalidades para la gestión, planificación y administración, por medio de páginas de Internet con información referente a los distintos niveles de gobierno, dependencias públicas, poderes, legislación, así como servicios y trámites para permitir a la ciudadanía un mayor contacto con la administración pública (Pérez et al, 2015).

En este contexto, los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder (ODS, 17). Así mismo, deberán de contar con una página web con diseño adaptable a dispositivos móviles, que tenga cuando menos un buscador temático y un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2023, art 10).

Con base en lo anterior, el municipio de San Juan Chilateca no cuenta con una página web puesto aún se encuentra en proceso de creación (ODS 17). Actualmente, el Ayuntamiento únicamente dispone de una página de Facebook en la que se muestra información referente a eventos sociales, deportivos, culturales, avisos, fotografías, etc. Cabe resaltar que, la Ley de Transparencia del estado en su artículo 30 establece que los municipios podrán solicitar al órgano garante, que divulgue vía electrónica la información pública que están obligados a transparentar, sin embargo, esto implica que el Congreso del Estado realice toda una previsión presupuestal, por lo que resulta más accesible la implementación de una página web propia, siempre y cuando se posean los recursos necesarios para su diseño, creación, mantenimiento y administración.

4.8.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Municipio digital | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: implementar un modelo de gobierno electrónico en apego a la normatividad en la materia. | ODS 16 | ODS 16 y 17 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: adoptar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para acciones de transparencia y rendición de cuentas, y prestación de servicios públicos. | 16.6 | 16.5, 16.10, 17.8 y 17.9 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Diseñar y crear una página web adaptable a dispositivos móviles, con un buscador temático y un respaldo electrónico. | 16.6 | 16.5, 16.10, 17.8 y 17.9 |



EJE III

» SAN JUAN CHILATECA
SEGURO »



5. EJE III: SAN JUAN CHILATECA SEGURO

5.1. Diagnóstico

El eje San Juan Chilateca Seguro, tiene como finalidad propiciar un ambiente sano y en armonía en el que la población goce de seguridad, tranquilidad, libertad y de la garantía del respeto a sus derechos humanos y protección de su patrimonio, a través de un servicio de seguridad pública eficiente, un equipo de protección civil capacitado para actuar ante cualquier siniestro y una adecuada administración de la tierra que garanticen el ejercicio pleno del estado de derecho en el municipio (ODS 16 y 17).

Lo enunciado en el párrafo anterior se pretende lograr con un cuerpo de seguridad pública y un comité de protección civil capacitados para que sigan de forma correcta los protocolos de actuación y operen con profesionalismo para salvaguardar la integridad, los derechos y el patrimonio de la población, además de preservar la paz y el orden público procurando que no se cometan delitos y faltas administrativas, auxiliándose de las autoridades competentes y alineándose con las metas de los ODS Paz, justicia e instituciones sólidas (16) y Alianza para lograr los objetivos (17). Adicional a ello, es importante la existencia de una correcta administración de la tierra en el municipio, con el fin de evitar la aparición de conflictos agrarios que perturben el orden y afecten la relación con municipios vecinos.

En lo que concierne a la procuración de justicia, es importante la existencia y aplicación de un Bando de Policía y Gobierno que actué como documento rector al interior del municipio para regular la organización y la relación entre los habitantes, permitiendo así, la preservación de un ambiente de orden y armonía que permita el desarrollo de San Juan Chilateca.

5.2. Objetivo estratégico del eje

Fortalecer el sistema de seguridad pública y de protección civil del municipio de San Juan Chilateca garantizando una sociedad segura con respeto a sus derechos humanos, acceso a la justicia y libre de situaciones negativas que comprometan su integridad y perturben la paz y el orden público.

5.3. Seguridad Pública Municipal

Según el INAFED (2019), la seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad (ODS 16 y 17).

La seguridad pública es una función a cargo del estado y de los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos las Constituciones federal y estatal (CPELSO, 2023).

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Deberá existir una coordinación entre el Ministerio Público y las instituciones policiales de los órdenes de gobierno estatal y municipal para cumplir los objetivos de la seguridad pública conformado el Sistema Estatal en la materia, el cual a su vez tendrá que coordinarse con las instituciones policiales del gobierno federal para la formación del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SNSP] (CPELSO, 2023).

5.3.1. Objetivos de la seguridad pública

De acuerdo al INAFED 2019, la seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del municipio.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.

- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).
- Auxiliar a las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

5.3.2. Funciones de seguridad pública

Las funciones de seguridad pública representan las acciones que se desarrollan en el municipio de San Juan Chilateca para garantizar la procuración de la justicia, la seguridad, la prevención de delitos y las faltas administrativas. Dichas acciones tienen como principal objetivo preservar la paz y el orden público en el interior del municipio (ODS; 10 y 16). Los principales responsables de garantizar la seguridad en el municipio son el Síndico, el Regidor de Policía y la Policía Municipal, cuyas funciones se describen a continuación:

Síndico Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOMEO, 2023), el Síndico es el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones en materia de seguridad pública:

- Representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueran parte.
- Preservar el lugar de los hechos y garantizar la integridad de los indicios, dando aviso inmediato a la policía facultada y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la legislación en la materia.
- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan.
- Proponer al Ayuntamiento modificaciones o reformas al Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el municipio.
- Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se desahoguen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal, o en aquellos derivados de los convenios que en materia fiscal celebre el Municipio con otros niveles de gobierno.
- Intervenir en los juicios y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las fianzas expedidas a favor del Municipio.
- Intervenir en los procedimientos relacionados con la recaudación y pago de la reparación del daño de la Hacienda Pública Municipal.

- Ejercer las acciones y oponer excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Hacienda Pública Municipal;
- Presentar dentro del ámbito de su competencia, denuncias y formular querellas ante el Ministerio Público; en su caso, otorgar perdón al inculpado cuando proceda.
- Emitir las órdenes de protección idóneas, para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas que sufren cualquier tipo de violencia de género, y realizar las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento y ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Regidor de Policía

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrolle con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal.
- Desempeñar las comisiones que le encomienda el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas.
- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento.
- Estar informados de la situación financiera y patrimonial del municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal.
- Y demás funciones que establezcan las leyes, los reglamentos internos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del municipio.

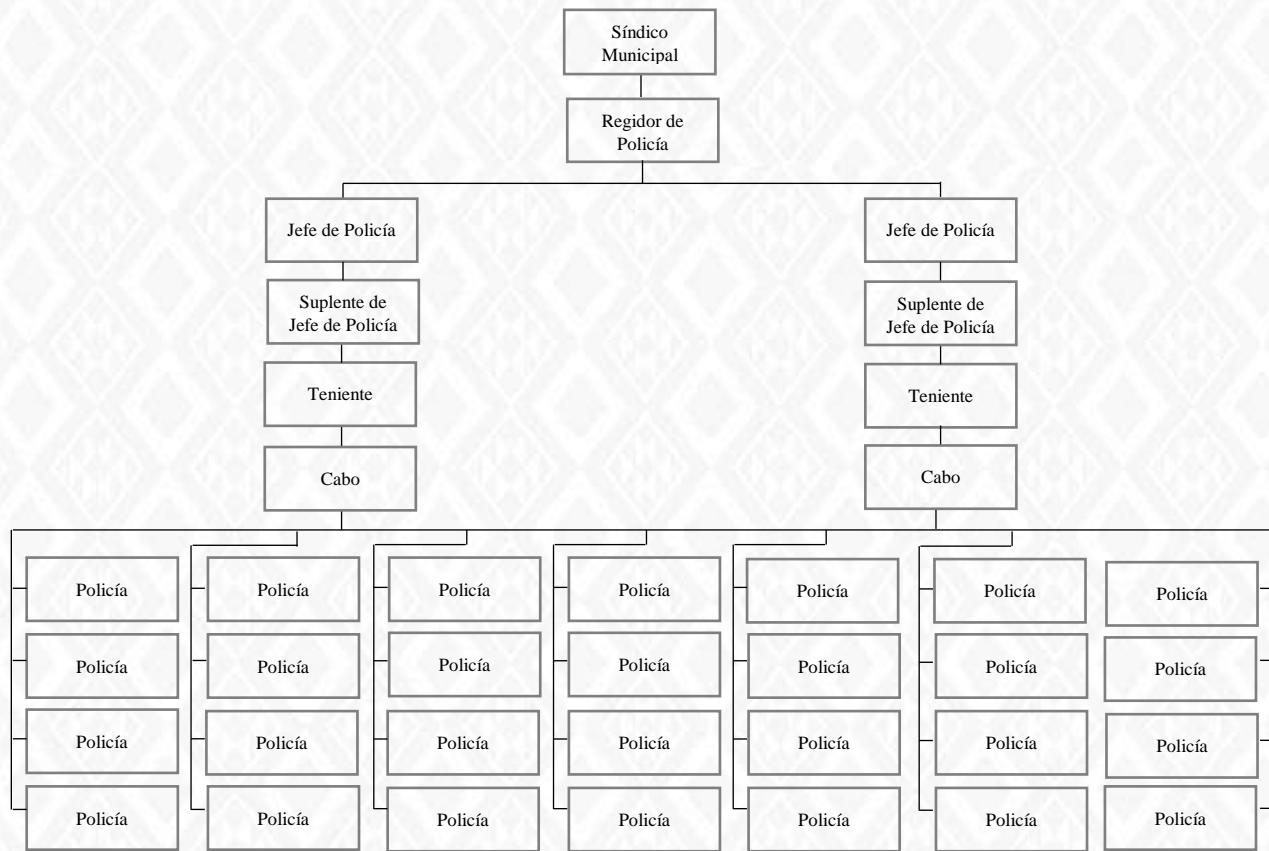
Policía Municipal

- Vigilar para mantener estable el orden público.
- Hacer rondines por las calles del municipio durante las noches.
- Brindar seguridad en eventos sociales de la comunidad y de particulares (con previa autorización de la autoridad competente).
- Prevenir delitos dentro del municipio.
- Detener infractores y auxiliar al Ministerio Público.
- Proteger a la ciudadanía del municipio.
- Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- Realizar un registro de incidencias y novedades relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- Custodiar los centros de detención municipales (cárcel municipales).
- Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
- Orientar a la ciudadanía para el cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- Conservar los materiales y equipos propios de las funciones de seguridad pública.

5.3.3. Integración del cuerpo policiaco

En materia de seguridad pública, el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una policía municipal integrada por un amplio cuerpo policiaco no armado, el cual es responsable de garantizar la seguridad e integridad de la población, así como preservar la paz y el orden público (ODS 10 y 16). Específicamente, el cuerpo policiaco del municipio está integrado por un Síndico Municipal, un Regidor de Policía, dos Jefes de Policía, un Suplente por Jefe de Policía, dos Tenientes, dos Cabos y veintiocho Policías Municipales (véase figura 60).

Figura 60 Estructura del cuerpo policiaco de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base a información obtenida en investigación de campo.

5.3.4. Seguridad en el municipio

La seguridad del municipio de San Juan Chilateca está a cargo de la policía municipal. Para garantizar la seguridad de la población del municipio, la policía municipal realiza rondines diariamente durante la noche en las calles de la comunidad; esta actividad la hacen en una patrulla de tal forma que puedan actuar de manera oportuna ante un llamado de auxilio o cualquier eventualidad (ODS 16).

Por otra parte, la policía municipal atiende a las personas de la comunidad en su derecho a que se les garantice seguridad dentro y fuera de sus hogares, por lo cual, brinda seguridad en la realización de eventos sociales a nivel comunidad y de manera

Figura 61 Policía municipal



Fuente: fotografía obtenida en Facebook.

particular. Cuando hay eventos sociales en los hogares de las personas, deben solicitar un permiso para que la policía municipal les proporcione los servicios de vigilancia y resguardo, con el objetivo de evitar riñas y conflictos que puedan alterar el orden y poner en riesgo la integridad de los asistentes. Las personas deben tramitar el permiso a través de un oficio, el cual deberá ser entregado en la secretaría municipal para posteriormente ser valorado y aprobado o en su defecto, rechazado en sesión de cabildo. Una vez aprobado el permiso, el Regidor de Policía envía un oficio de aprobación del permiso a la persona solicitante y le indica a la policía municipal la fecha, la hora, el evento y el lugar en el que se presentará para apoyar en las labores de seguridad (ODS 10 y 16).

Como consiguiente, tal como lo establece la LOMEQ en su artículo 71 fracción XXII, el Síndico Municipal debe implementar acciones contra la violencia de género, por lo cual se ha gestionado un proyecto para su inicio en el mes de julio, el cual consiste en brindar apoyo a las mujeres que sufren algún tipo de violencia por medio de seguridad y atención especializada por parte de dos profesionales enfocados en atender estos casos (ODS 5 y 16).

Otra de las acciones de seguridad en el municipio es la creación de la unidad de prevención del delito, la cual, se encuentra conformada por la regidora de educación, la regidora de deportes y los comités de las escuelas. Esta unidad se encarga de impartir pláticas en las escuelas del municipio, principalmente en la telesecundaria y en el IEBO, para inculcarles a los jóvenes un comportamiento adecuado, con principios y valores, para evitar la ocurrencia de actos de violencia e inseguridad que atenten contra la paz en la comunidad (ODS, 16).

5.3.5. Nombramiento

Los jefes de policía, suplentes de jefe de policía, tenientes, cabos y policías que integran el cuerpo policiaco del municipio de San Juan Chilateca son electos de manera interna por el Regidor de Policía, donde este último les hace entrega de un citatorio de nombramiento. Los integrantes del cuerpo policiaco deben ser varones mayores de 18 años en adelante los cuales deben de cumplir con el servicio por el hecho de ser ciudadanos del municipio. En el municipio se presenta el caso de que hay personas voluntarias que quieren desempeñar el cargo de policía municipal.

Por su parte, en lo que a la duración del cargo se refiere, la policía municipal dura el periodo de gobierno del Ayuntamiento, es decir, se renueva cada tres años.

5.3.6. Equipamiento de la policía municipal

Para que la policía municipal pueda desempeñar sus funciones y actividades de manera eficiente, debe de contar con el equipo y la capacitación adecuada que le permita actuar ante diferentes situaciones. La policía municipal de San Juan Chilateca dispone del siguiente equipamiento (véase figura 62).

Figura 62 Equipamiento de la policía municipal



Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

En el caso particular de la patrulla, esta no se encuentra en óptimas condiciones debido a que muestra signos visibles de deterioro por su tiempo de uso, por lo que resulta importante cambiarla por una nueva que le permita a la policía municipal actuar con mayor eficiencia ante situaciones de emergencia (véase figura 63).

Figura 63 Patrulla municipal



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Con respecto a la capacitación, es importante resaltar que la policía municipal no cuenta con ninguna capacitación de alguna dependencia de seguridad pública, ni se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) para el uso de armas de fuego, debido a que solamente se trata de un servicio. De manera interna, un habitante del municipio perteneciente a las fuerzas armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), proporcionó adiestramiento a 14 de los policías municipales, únicamente como un servicio social.

5.3.7. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Seguridad pública municipal | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fortalecer el estado de derecho de los habitantes de San Juan Chilateca para garantizar el bienestar, la legalidad y el respeto a las costumbres del municipio. | ODS 16 | ODS 3, 5, 11 y 16 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: fortalecer las capacidades de los integrantes del cuerpo policiaco y dotarlo del equipamiento necesario para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de los habitantes de San Juan Chilateca. | 16.3 | 3.5, 3.6, 5.2, 11.2, 11.4, 16.2, 16.4, 16.5 y 16.6 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Capacitar al cuerpo policiaco a través de la intervención de la gestión de programas de formación inicial para policías preventivos. | 16.3 | 3.5, 3.6, 5.2, 11.4, 16.2, 16.4 y 16.5 |
| Línea de acción 1.2. Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP). | 16.1 | 3.5, 3.6, 5.2, 16.2, 16.4 y 16.5 |
| Línea de acción 1.3. Proveer al cuerpo policiaco de una nueva patrulla para el desempeño adecuado de sus funciones y para mejorar su capacidad de respuesta. | 16.1 | 11.2, 11.4 y 16.6 |

| Proyectos priorizados | |
|-----------------------|--|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Adquisición de vehículo para la seguridad pública. |

5.4. Procuración de Justicia

La Procuración de Justicia, es un área de suma importancia para la sociedad ya que se encarga de salvaguardar el Estado de Derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética basada en la honestidad de los servidores públicos quienes son responsables de garantizar el acceso a la justicia para todos (ODS 16).

El objetivo es preservar el Estado de Derecho a través del fortalecimiento y desarrollo de instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito; respetando los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social (Secretaría General de Gobierno, 2018).

El principal responsable de salvaguardar el Estado de Derecho en San Juan Chilateca es el síndico municipal, pues de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (2023), este es el representante jurídico del municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

5.4.1. Sanciones comunitarias

Las sanciones comunitarias, son aquellas que se aplican a las personas que, dentro del territorio municipal, incurren en faltas administrativas por malas conductas o actos inapropiados que alteran el orden de la comunidad (ODS 10 y 17). El documento normativo a través del cual se estipulan las sanciones aplicables a faltas administrativas y se regula el actuar de los servidores públicos y la población es el Bando de Policía y Gobierno, sin embargo, actualmente el municipio de San Juan Chilateca no cuenta con dicho documento ya que no ha sido posible aprobarlo, pues se ha sometido a aprobación mediante asambleas comunitarias, pero no se ha alcanzado el principio de mayoría de votos a favor. Las principales razones por las cuales no se ha aprobado dicho documento normativo son: nulo interés de un sector población a prestar servicios y negación a participar en cooperaciones.

A falta de un Bando de Policía y Gobierno que regule el buen actuar de las personas dentro de la comunidad, las autoridades municipales, en específico el presidente municipal, síndico y regidor de policía, definen de manera interna las multas y sanciones aplicables por incurrir en faltas administrativas y las establecen en la Ley de Ingresos municipal con el objetivo de mantener un

Figura 64 Cárcel municipal



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

ambiente de paz y armonía en el municipio (ODS, 17). En la tabla 17 se muestran las causantes de multas y los montos de las mismas que van desde los \$500 hasta los \$10,000.00.

Tabla 17 Multas comunitarias

| Concepto | Cuota en pesos |
|---|----------------|
| Escándalo en la vía pública | 1,000.00 |
| Quema de juegos pirotécnicos sin permiso de la autoridad municipal y reparación de daños a terceros | 500.00 |
| Graffiti en bienes inmuebles del municipio o en propiedad privada | 2,000.00 |
| Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública (incluye mascotas) | 500.00 |
| Tirar animales muertos en la vía pública y en arroyos | 1,000.00 |
| Causar daños al patrimonio municipal | 1,500.00 |
| Conducir a exceso de velocidad y en estado de ebriedad dentro de la población | 2,000.00 |
| Falta de respeto a la autoridad municipal y entre particulares | 3,000.00 |
| Violencia familiar | 2,000.00 |
| Desacato o desobediencia a la autoridad municipal | 1,500.00 |
| Transitar en estado de ebriedad dentro de la población con una actitud que afecte a terceros | 2,000.00 |
| Introducirse en inmuebles públicos y privados sin autorización responsable | 3,000.00 |
| Faltas a la moral | 2,000.00 |
| Sustracción de agua en los retenes y represas del municipio | 2,000.00 |
| Quemar pastizales y carrizales | 5,000.00 |
| Quema o tala de árboles en la zona urbana | 3,000.00 |
| Tomas clandestina de agua potable y drenaje | 10,000.00 |
| Incumplimiento de acuerdos de asambleas y contratos de usuarios de agua y drenaje sanitario | 1,500.00 |
| Incumplimiento a reglas sanitarias y salud pública municipal | 2,000.00 |
| Colocación de anuncios y publicidad en bienes de dominio público sin autorización del municipio | 2,000.00 |
| Descargas de aguas residuales no domésticas y pluviales | 2,000.00 |
| Tirar escombros y/o basura en lugares no autorizados | 1,000.00 |
| Consumo de sustancias prohibidas en la vía pública | 5,000.00 |

Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de San Juan Chilateca 2023.

5.4.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Procuración de justicia | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fortalecer a las instituciones municipales de procuración de justicia, propiciando una cultura de legalidad y respeto avalar el estado de derecho. | ODS 16 | ODS 5 y 16 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: promover el fortalecimiento y la profesionalización de las instituciones de procuración de justicia para garantizar el acceso a la justicia y al respecto de los derechos humanos de los ciudadanos de San Juan Chilateca. | 16.3 | 5.2, 16.1, 16.2 y 16.5 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Formular el Bando de Policía y Gobierno para el establecimiento de derechos, obligaciones y sanciones | 16. b | 5.2, 16.1, 16.2 y 16.5 |

| | | |
|---|------|------------------------|
| administrativas que permitan regular el actuar y las relaciones de los habitantes y de la autoridad municipal. | | |
| Línea de acción 1.2. Fomentar en la ciudadanía una cultura de denuncia y de participación en actividades de procuración de justicia. | 16.3 | 5.2, 16.1, 16.2 y 16.5 |
| Línea de acción 1.3. Brindar capacitación al Síndico Municipal para el desempeño adecuado de sus funciones de impartición de justicia. | 16.6 | 5.2, 16.1, 16.2 y 16.5 |

5.5. Tenencia de la tierra

Es la relación jurídica o consuetudinaria, entre personas de una comunidad, con respecto a la tierra, por diferentes razones de comodidad, tierra utilizada para englobar otros recursos naturales, tales como el agua y los árboles.

La tenencia de la tierra es un conjunto de normas impuestas por la población, las cuales definen de qué manera pueden asignarse los derechos de propiedad de la tierra, definen cómo se otorgan los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las responsabilidades y limitaciones, que determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2016).

Existen en nuestro país aproximadamente 8,000 núcleos agrarios indígenas, 63% son ejidos y el 37% restante se conforma por tierras comunales. Existen ejidos indígenas que operan de acuerdo con la normatividad de la Ley de Reforma Agraria que representan una minoría de las tierras en manos de pueblos indígenas y están parceladas de manera individual y que pueden optar por mantenerse como ejidos o convertirse en propiedad privada, como lo determina la CPEUM (Cámara de diputados, 2003).

Con base en los párrafos anteriores, el municipio de San Juan Chilateca está compuesto de un régimen de tierra ejidal y de pequeña propiedad o propiedad privada. De forma específica el régimen de la tierra ejidal abarca una superficie del 10%, la cual se destina principalmente a actividades de cultivo, mientras que la pequeña propiedad o propiedad privada abarca el 90% del territorio municipal (ODS 5 y 15).

El órgano responsable de regular, administrar y vigilar la tenencia de tierra ejidal es el Comisariado de Bienes Ejidales, el cual está integrado por un presidente, un encargado de vigilancia, un tesorero, un secretario y tres vocales. Dicho Comisariado se renueva cada tres años mediante una asamblea

entre los ejidatarios del municipio. Por su parte, la regulación, administración y vigilancia de la propiedad privada, está a cargo del Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda y el Tesorero, quienes se encargan de recaudar el impuesto predial y procuran que los propietarios de tierras inscritas bajo el régimen de propiedad privada, posean un documento de compraventa o una escritura pública que los acredite como legítimos dueños (ODS 5 y 15).

5.5.1. Conflictos Agrarios

Los conflictos agrarios, son situaciones negativas que se dan entre personas o comunidades enteras por fenómenos referentes a la propiedad de la tierra. De acuerdo con los miembros del Ayuntamiento y del Comisariado de Bienes Ejidales, en el municipio de San Juan Chilateca no existe ningún conflicto agrario en referencia a los límites territoriales, la invasión de terrenos u otra situación que afecte la relación con algún municipio vecino, pues se procura preservar la paz y el libre tránsito de personas (ODS, 5).

5.5.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Tenencia de la tierra | | |
|---|---|---|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fortalecer a las instituciones municipales encargadas de definir la distribución de la tierra en el municipio y las relaciones con los municipios y localidades vecinas. | ODS 16 y 17 | ODS 1, 2, 5, 12, 15, 16 y 17 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: robustecer la relación de los entes encargados de la administración de la tierra para impedir el surgimiento de conflictos agrarios al interior y al exterior del municipio. | 16.b y 17.17 | 1.4, 2.3, 5.a, 12.2, 15.5, 16.5, 16.6 y 17.16 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Promover la cooperación y la creación de lazos con municipios vecinos para la formación de redes de apoyo. | 17.17 | 17.16 |
| Línea de acción 1.2. Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales en el municipio. | 17.1 | 1.4, 5.a y 16.6 |
| Línea de acción 1.3. Proponer la creación de un reglamento municipal que regule el uso de la tierra y la explotación de los recursos naturales del municipio. | 16. b | 1.4, 5.a, 2.3, 12.2, 15.5 y 16.5 |

5.6. Prevención y Protección de Desastres

5.6.1. Protección civil

De acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC, 2015), la protección civil es la acción solidaria y participativa, en que se toman en cuenta los riesgos de origen natural o humano, así como los efectos adversos de los agentes perturbadores; prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población (ODS 1 y 13).

De acuerdo con la investigación realizada en trabajo de campo, se detectó que el municipio de San Juan Chilateca cuenta con un Consejo de Protección Civil, el cual está conformado por todos los integrantes del Ayuntamiento, quienes tienen la responsabilidad de implementar y coordinar los Sistemas de Protección Civil en su ámbito correspondiente (ODS 1 y 13).

En función de lo anterior, es importante resaltar que en San Juan Chilateca no existen rutas de evacuación ni puntos de encuentro que permitan salvaguardar la integridad y vida de los habitantes del municipio ante la presencia de desastres causados por fenómenos meteorológicos, sismológicos o de cualquier otra índole que represente un riesgo. Así mismo, no se dispone de un Atlas de Riesgo que permita conocer el territorio del municipio, las condiciones climáticas y los posibles desastres naturales que se podrían suscitar y afectar a la población y a la infraestructura existente, lo cual reduce la capacidad de actuación del cuerpo de protección civil municipal.

5.6.2.- Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Prevención y protección de desastres | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fomentar acciones de protección civil para salvaguardar la integridad de los habitantes ante el impacto provocado por fenómenos naturales. | ODS 11 y 13 | ODS 11, 13 y 15 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: fortalecer las capacidades del consejo de protección civil municipal para eficientar su capacidad de respuesta ante el impacto de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad de los habitantes y del patrimonio. | 13.1 | 11.7, 11.c, 13.2, 13.2 y 15.3 |

| Líneas de acción | | |
|--|-------|-------------------|
| Línea de acción 1.1. Dotar al comité de protección civil de capacitación y equipamiento necesario. | 11. a | 13.2 y 15.3 |
| Línea de acción 1.2. Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales. | 13.b | 13.2 y 15.3 |
| Línea de acción 1.3. Crear rutas de evacuación y puntos de encuentro en el municipio. | 11.3 | 11.7, 11.c y 13.2 |
| Línea de acción 1.4. Elaborar un atlas de riesgo que permita conocer el territorio y los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura del municipio. | 11. b | 11.7 y 15.3 |

EJE IV

» SAN JUAN CHILATECA
PRODUCTIVO E
INNOVADOR »



6. EJE IV: SAN JUAN CHILATECA PRODUCTIVO E INNOVADOR

San Juan Chilateca productivo e innovador se concentra en el fomento y la mejora del desarrollo económico del municipio aprovechando los recursos endógenos disponibles, por medio de la promoción de las actividades productivas que se realizan en él, las cuales representan un componente fundamental para el crecimiento y dinamismo económico permitiendo la generación de empleo para todos los habitantes del municipio y de ese modo alcanzar mejores ingresos económicos (ODS 1, 2, 5, 8 y 10).

6.1. Objetivo general

Impulsar el desarrollo económico en el municipio de San Juan Chilateca a través de las actividades económicas que se desarrollan, aprovechando de manera racional los recursos endógenos disponibles para de ese modo, generar mejores ingresos económicos para la población.

6.2. Diagnóstico

Actualmente el municipio de San Juan Chilateca cuenta con un dinamismo económico significativo pues dispone de una importante diversidad de unidades económicas que van en aumento. En lo más reciente el sector terciario se ha convertido en la principal fuente de ingresos y empleo para la comunidad, ya que, del total de la Población Económicamente Activa Ocupada el 48% se desempeña en las actividades de comercio y servicio. En lo que respecta al sector primario, este representa el 32% de la PEA Ocupada que se dedica a la producción de maíz, el frijol, la calabaza, el maguey, el nopal, el sorgo, el garbanzo, la alfalfa y la alverja; y a la crianza de ganado bovino, ovino, caprino, equino, porcino y aves de traspatio (ODS 1, 2 y 8).

El sector con menor incidencia en el municipio es el secundario, ya que únicamente el 18% de la PEA Ocupada se dedica a labores de producción (vidriería, balconería, herrería, carpintería, cerería, carrocería, tortillería, nevería, panadería, piñatería, purificación de agua, producción de queso y textiles artesanales). Dicho sector, aunque representa la tercera fuente de ingresos para la población, tiene amplias oportunidades de ser potencializado, principalmente a través de la producción de textiles artesanales, ya que representa la principal actividad de producción en el municipio y es desempeñada en su mayoría por mujeres de la población (ODS 2, 5, 8, 9 y 10).

6.3. Empleo

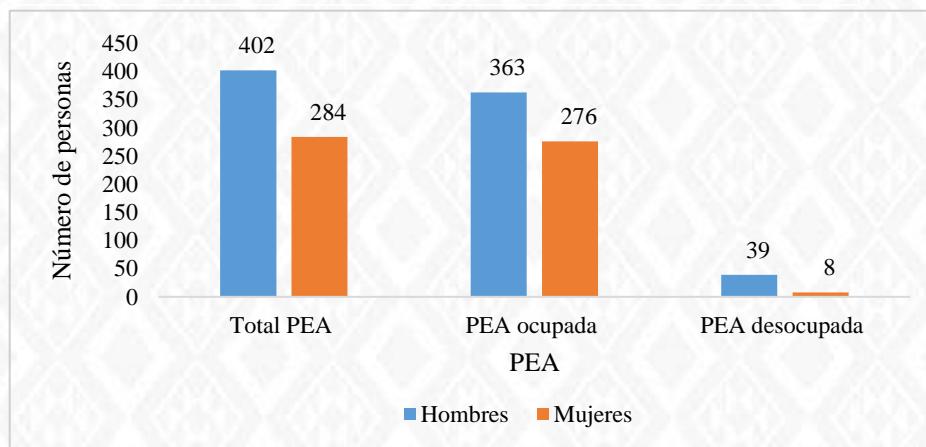
La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2004), define el empleo como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)". A continuación, se presenta la clasificación económica en la que se encuentran las personas del municipio de San Juan Chilateca.

6.3.1. Población económicamente activa

La población económicamente activa lo conforman todas aquellas personas de 12 y más años ocupados o desocupados, que tengan algún vínculo con alguna actividad económica productiva (INEGI, 2015).

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una población total de 1,522 habitantes de los cuales 686 se encuentran en una edad apta para laborar, es decir, pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), de la cual 402 personas son hombres y 284 son mujeres; específicamente 639 se encuentran activas (363 hombres y 276 mujeres) y las otras 47 (39 hombres y 8 mujeres) no se encuentran desempeñando alguna actividad económica formal, ya que, se dedican a la agricultura la cual es una actividad esporádica (ODS 8 y 10). Esto significa que el 93% de la población en la edad y en las condiciones de desempeñar alguna actividad productiva, posee actualmente un trabajo o se desempeña en alguna actividad que le genera ingresos económicos recurrentes.

Figura 65 Población Económicamente Activa (PEA) al 2020

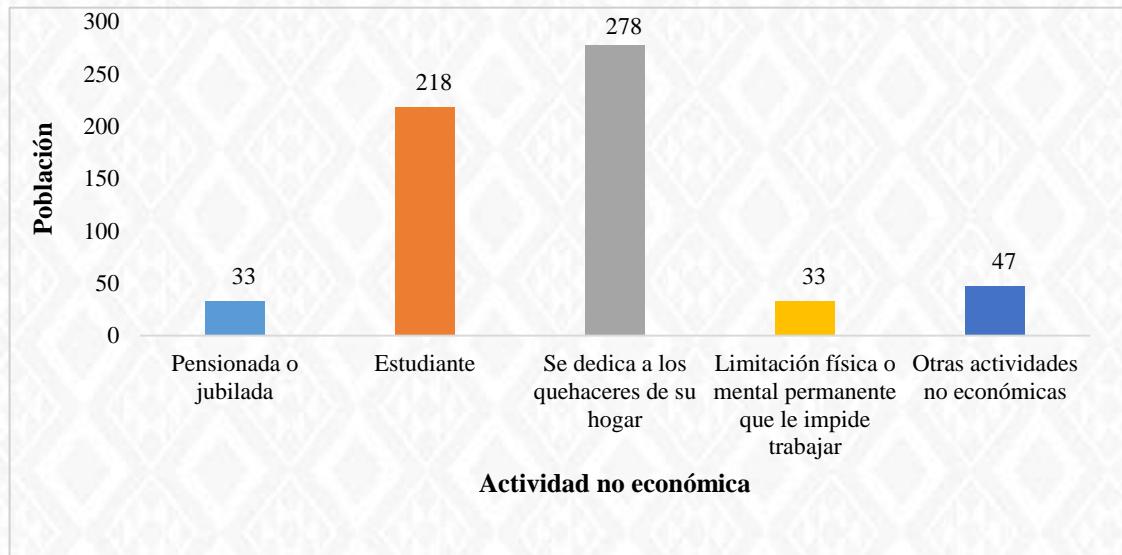


Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2020).

6.3.2. Población no económicamente activa

La población no económicamente activa son personas de 12 años y más que se encuentran pensionadas o jubiladas, que son estudiantes, que se dedican a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar o que se dedican a alguna actividad que se considera no económica (INEGI, 2020).

Figura 66 Población no económicamente activa



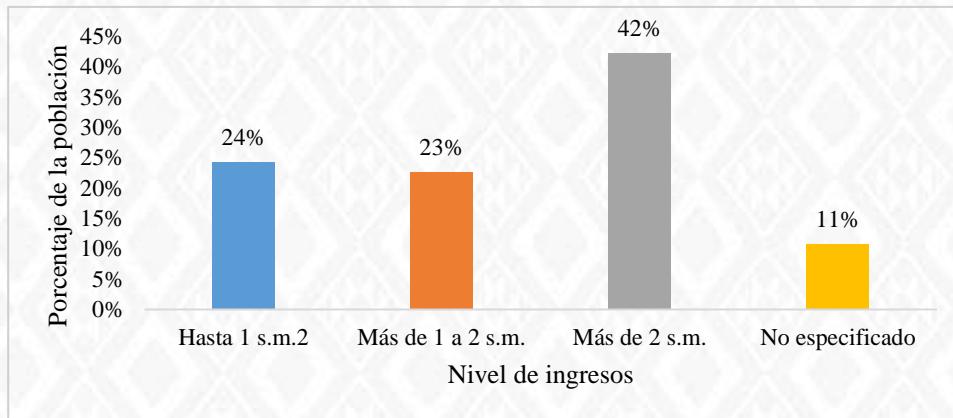
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2020).

De acuerdo con la figura 66 y la información recabada en trabajo de campo es posible vislumbrar que del total de la población de 12 años y más considerada no económicamente activa, el 81% está representada por estudiantes (218) y mujeres amas de casa (278) (ODS 5 y 8). Los datos estadísticos muestran que las condiciones de empleo son bajas para las mujeres, sin embargo, existen situaciones que las imposibilitan a buscar algún empleo tales como: el cuidado de sus hijos y la negación de sus cónyuges. En lo que respecta a los estudiantes, estos únicamente se dedican al desempeño de labores académicas con el fin de prepararse para posteriormente incorporarse al ámbito laboral y con ello formar parte de la PEA.

6.3.3. Población ocupada por nivel de ingresos

De acuerdo con el INEGI (2015), en la figura 67 se muestra que la mayoría de la PEA ocupada percibe un ingreso mayor a dos salarios mínimos, sin embargo, entre las personas que obtienen un salario mínimo y las que reciben desde 1 a 2 dos salarios mínimos representan el 47% de dicha población (ODS 8).

Figura 67 Población por nivel de ingresos



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2015).

En el año 2015 el salario mínimo era de \$73.04, mientras que, actualmente el salario es de \$207.44, esto refleja que los ingresos que percibe la población en el municipio de San Juan Chilateca ha tenido una importante variación al alza (\$134.40), sin embargo, dicho aumento también ha venido acompañado del incremento generalizado de los precios de los productos de la canasta básica, lo cual, merma el poder adquisitivo de los habitantes para satisfacer sus necesidades básicas.

6.3.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Empleo | | | |
|---|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 | |
| Objetivo estratégico: lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres, hombres, jóvenes y personas con discapacidad de San Juan Chilateca, así como la igualdad y el aumento de ingresos para su sustento. | ODS 4 y 8 | ODS 1, 4, 5, 8, 12 | |
| Estrategia | | | |
| Estrategia 1: desarrollar políticas orientadas a mejorar la productividad y el emprendimiento para la generación de puestos de trabajo decentes y mayores oportunidades de empleo para los habitantes del municipio. | 8.3 y 8.5 | 1.4, 4.3, 5.a, 8.2, 8.6, 8.8, 8.9, 8.10 y 12.2 | |
| Línea de acción | | | |

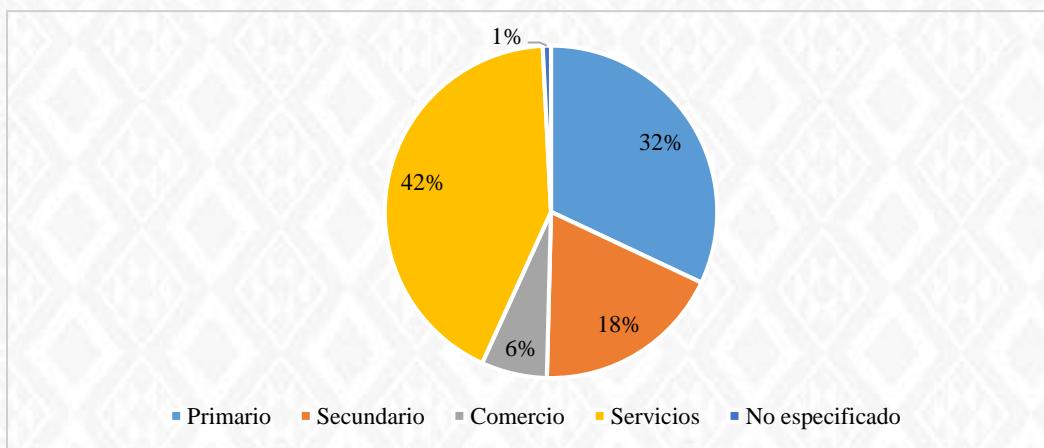
| | | |
|---|-----------|----------------------|
| Línea de acción 1.1. Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres de orientación vocacional. | 4.4 | 4.3, 8.6 |
| Línea de acción 1.2. Gestionar capacitación y proyectos con incubadoras de negocios para la creación de microempresas y el desarrollo de las unidades económicas existentes en el municipio. | 8.3 y 8.5 | 8.2, 8.6, 8.8 y 8.10 |
| Línea de acción 1.3. Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo. | 4.4 | 1.4, 4.3, 8.6 |
| Línea de acción 1.4. Estimular la economía a través del uso sostenido de los recursos naturales del municipio. | 8.3 y 8.4 | 1.4, 5.a, 8.9 y 12.2 |

6.4. Actividades económicas

Las actividades económicas son “el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios” (INEGI, 2015). En el municipio de San Juan Chilateca las actividades económicas se clasifican en tres sectores: 1) sector primario, 2) sector secundario y 3) sector terciario (se subdivide en comercio y servicios).

De acuerdo con la gráfica 68, en el municipio de San Juan Chilateca el sector en el que se desempeña la mayor parte de la población económicamente activa (48%) es el terciario, es decir, predominan las actividades relacionadas con el comercio y la prestación de servicios; en segunda instancia se encuentra el sector primario con el 32% de la PEA ocupada que se dedica a la agricultura y ganadería; posteriormente se halla el sector secundario el cual se enfoca a la transformación de los recursos de los que dispone el municipio con el 18%; y finalmente el 1% de dicha población se encuentra desempeñándose en un sector no especificado (ODS 2 y 8).

Figura 68 Actividades económicas



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015).

6.4.1. Sector primario

De acuerdo con el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo [CONEVYT] (s.f), en el sector primario se agrupan todas las actividades productivas relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales sin que se produzca una transformación de los mismos. Dentro de estas actividades se encuentran algunas que son fundamentales para la subsistencia del hombre, pues de ellas se obtienen alimentos, como son la agricultura, la ganadería y la pesca.

6.4.1.1. Agricultura

La agricultura es el conjunto de técnicas y conocimientos para cultivar la tierra; dentro de los sectores económicos se clasifica en el sector primario, junto con actividades como la ganadería, silvicultura, caza y pesca (Sistema de Información de Agentes Promotores [SIAP], s.f).

Según datos del SIAP (2021), en el municipio de San Juan Chilateca los principales cultivos que se siembran son el frijol, el maíz, el garbanzo, la alfalfa verde y el agave; en específico el maíz es el mayor cultivo del municipio con un total de 341.7 hectáreas entre las modalidades de temporal y riego (véase tabla 18).

Tabla 18 Principales cultivos en San Juan Chilateca

| Cultivo | Variedad | Modalidad | Superficie sembrada (ha) | Producción (t) | Rendimiento t/ha |
|---------------|-----------------------|-----------|--------------------------|----------------|------------------|
| Frijol | Frijol otros negros | Riego | 1 | 1.24 | 1.24 |
| Frijol | Frijol otros negros | Temporal | 4 | 3.16 | 0.79 |
| Maíz | Maíz grano blanco | Riego | 1.7 | 5.07 | 2.98 |
| Maíz | Maíz grano blanco | Temporal | 340 | 343.4 | 1.01 |
| Garbanzo | Garbanzo grano blanco | Temporal | 4.6 | 5.15 | 1.12 |
| Alfalfa verde | Alfalfa verde | Riego | 3.5 | 293.16 | 83.76 |
| Agave | Agave | Temporal | 10.5 | 206.61 | 68.87 |

Fuente: elaboración propia con datos del SIAP (2021).

Sin embargo, durante investigación de campo se pudo observar que en el municipio los productos que se cultivan son el maíz, el frijol, la calabaza, el maguey, el nopal, el sorgo, el garbanzo, la alfalfa y la alverja. La siembra de maíz, frijol, calabaza, maguey y alverja, representan una actividad temporal, es decir, se realiza en la temporada de lluvia, debido a que los agricultores no cuentan con el agua suficiente para sembrar durante todo el año; caso contrario con el nopal (no requiere demasiada agua), el sorgo y la alfalfa que son de riego (véase ilustración 32) (ODS 2).

Figura 69 Tipos de cultivo en San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

6.4.1.2. Ganadería

La ganadería es una actividad económica muy importante del sector primario que consiste en la crianza, tratamiento y reproducción de animales domésticos con fines de producción para el consumo humano a través del aprovechamiento de la carne, leche, huevos, miel y otros derivados (SIAP, 2018).

Tabla 19 Tipos de ganado en San Juan Chilateca

| Especie | Producto | Producción (t o k/lts) | Peso promedio (kg) | Precio medio (\$/kg o \$/lts) |
|-----------|---------------|------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Ave | Carne | 0.52 | 1.6 | 28.92 |
| Ave | Huevo plato | 0.68 | 0 | 22.37 |
| Ave | Ganado en pie | 0.7 | 2.15 | 20.5 |
| Bovino | Carne | 6.19 | 221.07 | 63.42 |
| Bovino | Ganado en pie | 11.45 | 408.93 | 32.31 |
| Bovino | Leche | 92.5 | 0 | 5.89 |
| Caprino | Carne | 3.29 | 12.85 | 76.19 |
| Caprino | Ganado en pie | 6.51 | 25.43 | 35.21 |
| Guajolote | Carne | 0.31 | 4.03 | 65.16 |
| Guajolote | Ganado en pie | 0.4 | 5.19 | 42.93 |
| Ovino | Carne | 0.69 | 17.25 | 91.26 |
| Ovino | Ganado en pie | 1.37 | 34.25 | 41.87 |
| Porcino | Carne | 2.68 | 68.72 | 35.65 |
| Porcino | Ganado en pie | 3.58 | 91.79 | 24.98 |

Fuente: elaboración propia con datos del SIAP (2021).

En la tabla 19, se observan los diferentes tipos de ganado que se producen en el municipio y la manera en que se aprovechan. Durante trabajo de campo se detectó que los animales que crían las personas del municipio son: ganado bovino (toros), ovino (borregos), caprino (cabras), equino (caballos) y porcino (cerdos); mientras que, en lo que respecta a animales de traspatio, se crían aves como gallinas, gallos y guajolotes (ODS 2). La mayor parte de la población que cría animales, lo hace a baja escala puesto que al no haber suficientes sembradíos de riego hay poca pastura y granos para poder alimentarlos (véase figura 70).

Figura 70 Tipos de ganado en San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

La mayoría de los animales son criados para su venta en pie, sin embargo, existen unidades económicas en el municipio dedicadas a la venta de sus derivados, tal es el caso del Rancho las cabrillas que produce y comercializa leche de cabra y sus derivados; y de la Granja la Soledad dedicada a la crianza de gallinas para la venta de huevos (véase figura 71).

Figura 71 Granja la Soledad



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

6.4.2. Sector secundario

El sector secundario, está encargado del proceso de transformación de materias primas provenientes del sector primario y de materias primas artificiales, mediante el desarrollo de

actividades artesanales e industriales que dan como resultado la creación de un nuevo bien de consumo o de equipo (Cruz y Morales, 2013).

La población del municipio de San Juan Chilateca inmersa en actividades del sector secundario se dedica a la elaboración de textiles artesanales, muebles, velas, carrocerías, tortillas, nieves y bolis, pan, piñatas, derivados de la leche de cabra y agua purificada. Es importante resaltar que, la actividad con mayor cantidad de unidades económicas en el municipio es la producción de textiles artesanales y quienes las representan son mujeres de la población (ODS 1, 5, 8 y 15). Véase tabla 20.

Tabla 20 Unidades económicas

| Unidad económica | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| Vidriería, balconería y herrería | 2 |
| Carpintería | 3 |
| Producción de velas | 1 |
| Producción de quesos | 1 |
| Carrocerías | 1 |
| Tortillería | 1 |
| Nevería y bolis | 2 |
| Panadería | 1 |
| Piñatería | 1 |
| Purificadoras | 1 |
| Textiles artesanales | 6 |

Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económicas.

6.4.2.2. Elaboración de textiles

Los textiles artesanales son, por una parte, objetos utilitarios para las poblaciones indígenas que los producen y, por otra, objetos culturales que concentran formas particulares de conocimiento transmitidos generacionalmente; destacan por su estética, que incluye figuras y colores bordados a mano sobre diferentes tipos de telas, lo que denota su originalidad y unicidad (Flores-Montes, 2020).

En el municipio de San Juan Chilateca los textiles artesanales que se elaboran son blusas, vestidos, faldas, camisas, playeras, zapatos y bolsas; a su vez, dichos textiles son principalmente de telas como popelina, manta, seda, algodón, lino, raso y randa. Los tipos de bordado que se emplean en los textiles son el fino y el cambalache. La principal característica del bordado fino es que las

prendas se hacen a una talla exacta; por su parte, el bordado cambalache a diferencia del bordado fino, implica la elaboración de un deshilado en las prendas que se elaboran.

El proceso general para la elaboración de los textiles artesanales implica las siguientes fases:

- Trazar sobre la tela las partes de la prenda.
- Cortar las partes de la prenda.
- Dibujar las figuras o adornos a bordar en la prenda.
- Bordar las figuras o adornos de la prenda.
- Unir las partes de la prenda.
- Tejer los bordes de la prenda.
- Lavar la prenda.
- Planchar la prenda.

El proceso puede variar ligeramente en función de la tela que se utilice, tal es el caso de la manta que es necesario ponerla a remojar previamente para que adopte una condición adecuada para trabajarla. La elaboración de textiles bordados es una de las actividades más importantes que realizan las mujeres del municipio de San Juan Chilateca, ya que cuentan con la habilidad y la experiencia para realizarlo (ODS 5, 8 y 10). Véase ilustración 72.

Figura 72 Tipos de bordado en San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Comparando los datos del INEGI (2015) con la información obtenida en investigación de campo, es posible afirmar que el sector secundario apenas representa la tercera fuente de ingresos del municipio de San Juan Chilateca, pues la principal fuente de ingresos está representada por el sector terciario (ODS 8).

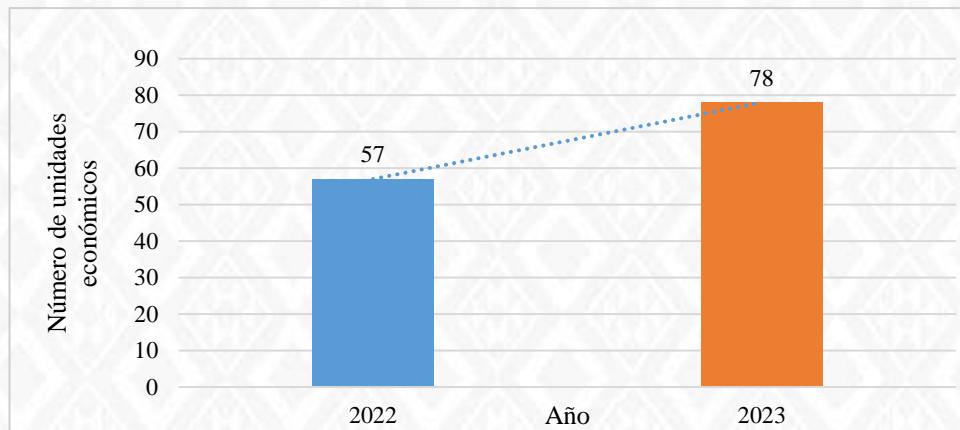
6.4.3. Sector terciario

Según Cruz y Morales (2013), el sector terciario engloba todas aquellas actividades económicas (unidades económicas) que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población a través de diferentes subsectores como el comercio, las actividades financieras, los servicios personales, los servicios a empresas de cualquier sector, la función pública, la hotelería y turismo, el transporte y comunicación, las telecomunicaciones, la educación, la salud, entre otros.

En función del párrafo anterior, las unidades económicas son negocios o establecimientos que ofrecen algún producto o servicio para satisfacer una necesidad con fines lucrativos. Sirven para generar algún ingreso económico a las familias o dueños que los poseen, pero también tienen la función de proveer y abastecer a la población en la canasta básica y productos que se soliciten.

De acuerdo con los resultados obtenidos en investigación de campo, las unidades económicas del sector terciario en el municipio han mostrado una tendencia al alza, pues en lo que respecta al periodo de 2022 a 2023 han incrementado en 21 unidades económicas nuevas (ODS 2 y 9). Véase figura 73.

Figura 73 Crecimiento de unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económicas.

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una gran diversidad de unidades económicas del sector terciario que permiten a la población acceder a una importante variedad de productos y servicios (ODS 8). Véase tabla 21.

Tabla 21 Unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca

| Unidad económica | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| Minisúper | 2 |
| Taller mecánico | 2 |
| Ciber | 2 |
| Miscelánea | 6 |
| Molino | 2 |
| Consultorio médico | 2 |
| Servicio de bascula | 1 |
| Cremería | 1 |
| Servicios de perifoneo | 1 |
| Farmacia | 2 |
| Abarrotes | 6 |
| Constructora | 1 |
| Servicio de mototaxis | 1 |
| Sitio de taxis | 2 |
| Casa agrícola | 1 |
| Frutería y verdulería | 3 |
| Estética | 4 |
| Venta de artículos de limpieza | 1 |
| Cenaduría | 1 |
| Venta de aguas de coco | 1 |
| Veterinaria | 1 |
| Tienda de materiales | 1 |
| Papelería | 2 |
| Tienda de antojitos | 1 |
| Taquería | 2 |
| Hamburguesería | 1 |
| Marisquería | 2 |
| Restaurante | 1 |
| Comedor | 1 |
| Lava autos | 3 |
| Refresquería | 3 |
| Carnicería | 1 |
| Acuario | 1 |
| Talachería | 1 |
| Vivero | 2 |
| Comercializadora | 1 |
| Alquileres y renta de mobiliario | 4 |
| Lavandería | 3 |
| Centro botanero | 1 |
| Pollería | 1 |
| Renta y venta de maquinaria | 1 |
| Depósito | 2 |

Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económicas.

Las unidades del este sector que tienen mayor presencia en el municipio son las misceláneas y las tiendas de abarrotes en donde los ciudadanos pueden adquirir diversos productos de primera necesidad (ODS, 8). Véase figura 74.

Figura 74 Misceláneas de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

6.5. Turismo

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio (INEGI, 2018).

En el municipio de San Juan Chilateca actualmente no existe ninguna actividad turística, sin embargo, cuenta una organización económica denominada Arte y Tradición donde se bordan diferentes prendas típicas, las cuales representan artesanías que pueden ser admiradas por los turistas, sobre todo porque algunas de sus prendas son exportadas y las integrantes del grupo han participado y ganado en eventos internacionales. Además de la organización mencionada, hay más artesanas independientes que hacen bordados y tienen sus puntos de venta a orilla de carretera (ODS 8 y 12).

6.6 Infraestructura productiva

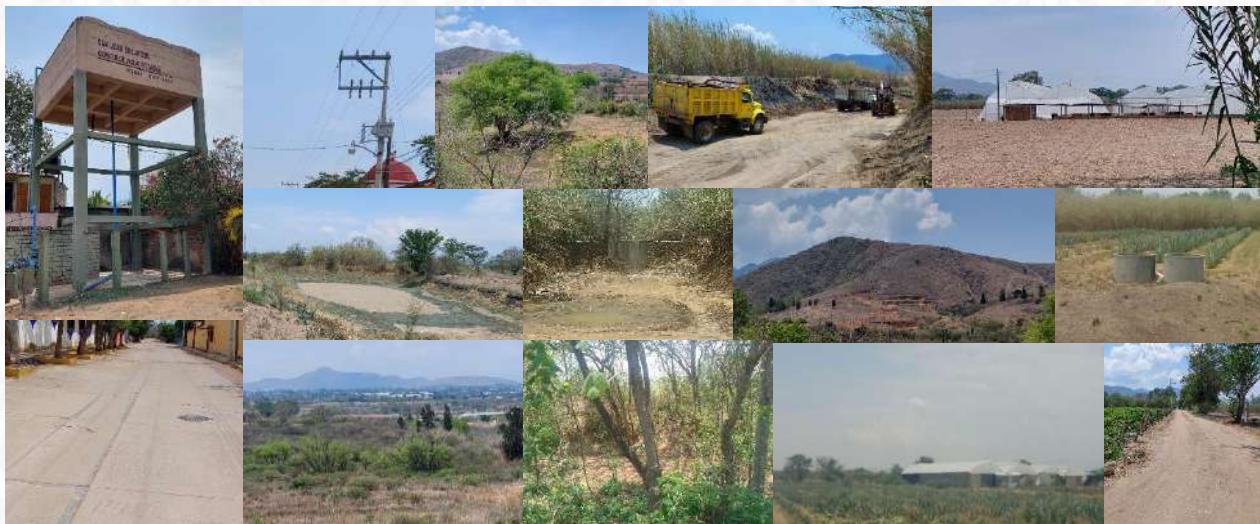
De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2000) la infraestructura abarca un conjunto de estructuras de ingeniería, equipos e instalaciones de larga vida útil, utilizadas por los diferentes sectores productivos y por los hogares. La infraestructura representa las condiciones y

recursos materiales mínimos necesarios para el desarrollo de una actividad económica (INAFED, 2017).

Por tanto, la infraestructura productiva es aquella que otorga medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de la población que se dedica a la producción primaria, secundaria y terciaria. En este sentido el gobierno municipal debe generar informar a los ciudadanos sobre los procedimientos para la obtención de programas federales y estatales que permitan disponer de suficiente infraestructura productiva en el municipio de San Juan Chilateca.

La infraestructura productiva para los sectores secundario y terciario no es diversa, pero sí suficiente para operar, pues se dispone de 4 tanques para distribución de agua, una amplia red de electrificación, calles pavimentadas en buen estado y acceso carretero por diferentes puntos. En el caso del sector primario, también se dispone de la infraestructura productiva básica, puesto que, hay 4 ollas de captación de agua que requieren ser desazolvadas, 3 retenes que están siendo desazolvados, 27 invernaderos, caminos cosecheros principales en buenas condiciones (algunos requieren ser rehabilitados), y una red de electrificación limitada en las zonas de cultivo. Cabe resaltar que los agricultores que cuentan con un pozo en su terreno se ven obligados a extraer el agua con bombas de gasolina, puesto que, la red eléctrica no llega a todas las zonas de cultivo (ODS 6, 8, 9 y 12). Véase figura 75.

Figura 75 Infraestructura productiva de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

6.6.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Actividades productivas | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca en todos los sectores productivos, por medio del uso sustentable y eficiente de los recursos endógenos del municipio. | 2, 6, 7, 8, 12 y 17 | 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo. | 8.3 y 8.5 | 8.2, 8.7 y 8.8 |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Gestionar programas de capacitación para la diversificación de cultivos y la producción de fertilizantes orgánicos. | 2.3, 2.4, 2.5 y 8.3 | 3.9 y 12.4 |
| Línea de acción 1.2. Gestionar proyectos de tecnificación de riego para el uso racional del agua en los cultivos. | 2.3 y 6.4 | 1.4, 2.5, 6.4 y 12.2 |
| Línea de acción 1.3. Rehabilitar las ollas de captación y los retenes de aguas pluviales. | 6.4 y 6.a | 6.6 y 15.1 |
| Línea de acción 1.4. Construir pozos para la absorción de agua pluvial. | 6.4 y 6.a | 6.6 y 15.1 |
| Línea de acción 1.5. Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso. | 2.3, 9.1 y 9.a | 2.a, 5.4 2.a, 6.a, 8.2 y 8.4 |
| Línea de acción 1.6. Construir un nuevo pozo para el suministro de agua potable. | 6.1 | 1.4 y 6.4 |
| Línea de acción 1.7. Ampliar la red de energía eléctrica en diversas calles de la comunidad. | 7.1 | 1.4, 1.a, 2.a, 2.3 y 2.4 |
| Línea de acción 1.8. Fomentar la creación de unidades económicas dedicadas a la transformación de materias primas producidas en el municipio. | 8.4 y 12.1 | 12.3 |
| Línea de acción 1.9. Propiciar la creación de una cooperativa de artesanas independientes dedicadas a la elaboración de textiles artesanales. | 8.9 y 17.16 | 5.5, 5.c, 12.b, 9.4 y 11.4 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: formular proyectos de atracción turística en el municipio aprovechando los recursos naturales, culturales y humanos de los que dispone el municipio. | 8.9 | 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.a, 9.b y 11.4 |
| Línea de acción | | |
| Líneas de acción 2.1. Impulsar la creación de un parador turístico aprovechando la riqueza cultural del municipio. | 12.b | 8.3, 8.5, 8.9, 9.1, 9.a y 11.4 |
| Líneas de acción 2.2. Promover la creación de rutas para las actividades de ciclismo de montaña. | 8.9 | 8.4 y 9b |

6.7. Apoyos a los sectores productivos

Existen programas de apoyo para los diferentes sectores productivos, mediante los cuales se otorgan beneficios de carácter económico y/o en especie. En el caso del sector primario el programa que está presente en San Juan Chilateca es el de Producción para el Bienestar de SADER el cual tiene como objetivo, apoyar a las y los trabajadores del campo de pequeña o mediana escala de todo el país a través de beneficios económicos anuales que van desde los \$6 mil hasta los \$24 mil pesos entregados de manera directa principalmente a personas productoras de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel. Actualmente los beneficiarios de este programa, acceden de manera directa al programa de Fertilizantes para el Bienestar (Secretaría de Bienestar, 2022).

En función del párrafo anterior, el número de beneficiarios de dicho programa en el municipio de San Juan Chilateca es de 91 productores (37 mujeres y 54 hombres), los cuales en su mayoría se dedican al cultivo de maíz temporal (ODS 5, 8, 10 y 17). Cabe resaltar que estos beneficiarios acceden directamente al programa de Fertilizantes para el bienestar, el cual consiste en la entrega de 600 kg de fertilizantes según la superficie de su cultivo.

En lo que se refiere a los sectores secundario y terciario se han implementado los cursos de la Misión cultural que ofrece el IEEPO. Estos cursos benefician tanto a los hombres como a las mujeres de la población con diferentes talleres como enfermería, carpintería, herrería y balconería, electricidad, corte y confección, música, danza, plomería, albañilería, agricultura y ganadería, reforestación, educación básica, actividades deportivas y educación familiar [repostería, enfermería, manualidades, corte y confección; esto con el fin de que desarrollen una actividad productiva y puedan generar un ingreso para su hogar. Cabe mencionar que está en proceso de gestión la implementación de talleres por parte del ICAPET (ODS 8, 10 y 17).

6.8 Caminos y comunicaciones

6.8.1. Vías de comunicación

Un camino es aquel lugar por donde se transita habitualmente, siendo aquellas vías terrestres donde se construyen vías de comunicación para permitir el desplazamiento de personas y vehículos (INEGI, s.f.). Por su parte, las comunicaciones son los medios que permiten la unión de ciertas

cosas, tales como, ciudades, pueblos, casas o habitaciones, a través de pasos, vías, canales, y otros recursos (Dalles, 2012).

El principal acceso de comunicación al municipio de San Juan Chilateca, es a través de la carretera federal 175 Oaxaca-Puerto Ángel con una distancia aproximada de 30.7 km (49) desde el centro de la ciudad capital; de la cabecera municipal de Ocotlán de Morelos se encuentra a 5.5 km (13 minutos). Cabe resaltar que esta carretera federal, pasa a la orilla de la población favoreciendo la comunicación con otras localidades, pues existe un servicio frecuente de suburban, autobuses, taxis y camionetas de servicio público (ODS 11 y 9).

En trabajo de campo se observó que el 90% de las calles del municipio se encuentran pavimentadas y en buenas condiciones, mientras que el 10% restante corresponde a calles de terracería con condiciones para transitar; por su parte, los caminos cosecheros son suficientes y se encuentran en condiciones adecuadas, solo hay algunos que se han cerrado por el crecimiento de plantas y árboles, ya que no son utilizados por los agricultores para su movilidad (ODS 9).

6.8.2. Comunicaciones y transportes

6.8.2.1. Telecomunicaciones

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, 2019), define a la telecomunicación como “Toda emisión, transmisión y recepción de signos, señales, escritos e imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos”.

De acuerdo con la Dirección General de Población de Oaxaca (DGEPO, 2015), en el municipio de San Juan Chilateca de un total de 426 viviendas particulares habitadas en 2015, 105 disponían de una computadora, 147 de teléfono fijo, 309 de teléfono celular, 55 de internet y 94 de televisión de paga (ODS, 9). Por su parte, el INEGI (2020) indica que el 50.30% de las viviendas del municipio tienen acceso a internet, el 37.10% disponen de un equipo de cómputo y el 87.60% tienen teléfono celular.

En investigación de campo se pudo constatar que la mayoría de las viviendas del municipio cuentan con televisión, recibiendo señales por canales digitales o de decodificador y por servicios de televisión de paga como VETV, Sky y Dish. San Juan Chilateca es considerado el segundo

municipio de Oaxaca con mayor presencia de televisor en sus hogares (95.8%), solo por debajo de San Sebastian Tutla (96%) (Coria et al., 2011). Con respecto a la señal de internet aproximadamente el 70% de las viviendas particulares habitadas cuentan con el servicio privado, mientras que, por otro lado, el municipio proporciona internet gratuito a sus habitantes a través del programa impulsado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) denominado “Telecomunicaciones e internet para todos” (ODS 9).

Con respecto a señales de comunicación, en el municipio se cuenta con una estación de radio activa denominada “La voz que enseña y difunde”; dicha estación pertenece a la escuela primaria Progreso y entra al aire en la hora del recreo de los estudiantes (véase figura 76). Además de la radiodifusora comunitaria existen otras señales de radio en los Valles Centrales que son sintonizadas en el municipio, entre las que destacan “Estéreo Arcángel”, “La más prendida”, “La caliente”, “La ley”, “La poderosa”, entre otras.

Figura 76 Cabina de transmisión de la estación de radio “La voz que enseña y difunde”



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

6.8.2.2. Transportes

Un transporte es aquel medio que es utilizado para el traslado de personas, bienes o mercancías, es decir, aquellas máquinas que permite el desplazamiento de un lugar a otro (Dalles, 2012). El municipio de San Juan Chilateca cuenta con tres sitios de transporte público para su movilidad, dos de ellos son de taxis y un tercero es de mototaxis (véase tabla 22).

Tabla 22 Clasificación de medios de transporte de San Juan Chilateca

| Categoría | Nombre del sitio | Unidades | Tarifa | Horario |
|-----------|----------------------|----------|---------|--|
| Taxis | “Sitio Galaxia” | 4 | \$10.00 | De lunes a sábado de 06:00 am.- 19:00 pm y domingos de 08:00 – 13:00 pm |
| Taxis | “Sitio Chilateca” | 3 | \$10.00 | De lunes a sábado de 06:00 am.- 19:00 pm y domingos de 08:00 – 13:00 pm |
| Mototaxis | “San Juan Chilateca” | 5 | \$7.00 | Su horario no está establecido debido a que solo trabajan esporádicamente. |

Fuente: elaboración propia con base en información de investigación de campo.

Conforme con la tabla 22, en el municipio se tiene la disposición del servicio de transporte público todos los días de la semana, lo cual, permite la movilidad de personas y mercancías dentro y fuera del mismo (ODS 11). El servicio de mototaxis se presta en el interior del municipio, mientras que el servicio de taxis abarca la ruta de San Juan Chilateca a Ocotlán de Morelos o de San Juan Chilateca a otros municipios como “viaje especial” (véase figura 77).

Figura 77 Medios de transporte de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de

6.9.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Caminos y comunicaciones | | | |
|---|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 | |
| Objetivo estratégico: mejorar y conservar las vías y los medios de comunicación y de transporte del municipio, para optimizar el desarrollo económico y social, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los habitantes. | ODS 11 y 9 | ODS 2, 5,6, 8 y 17 | |
| Estrategia | | | |
| Estrategia 1: impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | 9.1 | 2.a, 2.3, 5.4, 6.a, 8.2, 8.4, 17.7 y 17.8 | |
| Línea de acción | | | |

| | | |
|---|-------------------|------------------------------|
| Línea de acción 1.1. Gestionar recursos para la ampliación de la infraestructura de internet en el municipio. | 9.b y 9.c | 12.a, 17.7 y 17.8 |
| Línea de acción 1.2: Pavimentar calles específicas del municipio con concreto hidráulico. | 9.1 y 9.a | 2.a, 6.a, 8.2 y 8.4 |
| Línea de acción 1.3. Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso. | 11, 9.1 9.1 y 9.a | 2.a, 5.4 2.a, 6.a, 8.2 y 8.4 |
| Línea de acción 1.4. Motivar la corresponsabilidad de la población, a través del tequio para la conservación y reconstrucción de calles en mal estado. | 9.1 | 2.a y 5.4 |

| Proyectos priorizados | |
|------------------------------|---|
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia |
| San Juan Chilateca | Construcción de pozo para agua potable |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya”. |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo el “Sabino” |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos. |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez mota. |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle dolores. |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la privada de carretera a Puerto Ángel. |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Santa Lucía. |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de azucenas. |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda. |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérnagas. |
| San Juan Chilateca | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales |
| San Juan Chilateca | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial. |
| San Juan Chilateca | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle prolongación de dolores. |
| San Juan Chilateca | Tequio para limpieza general en calles de la población. |
| San Juan Chilateca | Tequio para la limpieza general de los tanques de almacenamiento de agua potable. |

6.9. Abasto y comercialización

El abasto es la provisión de víveres para el sustento de una población, por otro lado, la comercialización es el conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de distribución. Considera planear y organizar las actividades necesarias

para posicionar una mercancía o servicio logrando que los consumidores lo conozcan y lo consuman (Secretaría de Economía [SE], 2010).

6.9.1. Abastecimiento de productos

El municipio de San Juan Chilateca no cuenta con un mercado para que los habitantes puedan abastecerse de los productos principales de la canasta básica, sin embargo, tienen acceso a diversos negocios como misceláneas, tiendas de abarrotes, verdulerías, fruterías, entre otros, que les permite adquirir lo básico para su consumo además de que acuden al municipio de Ocotlán de Morelos para adquirir productos de difícil acceso (véase figura 78).

Figura 78 Misceláneas de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo

En San Juan Chilateca no se dispone de una tienda comunitaria (antes CONASUPO) para que la población pueda adquirir productos de DICONSA que son de costo accesible, sin embargo, existe una miscelánea en el centro del municipio que funciona como punto de venta de LICONSA donde se distribuye leche en polvo a bajo costo (ODS 1, 2 y 8).

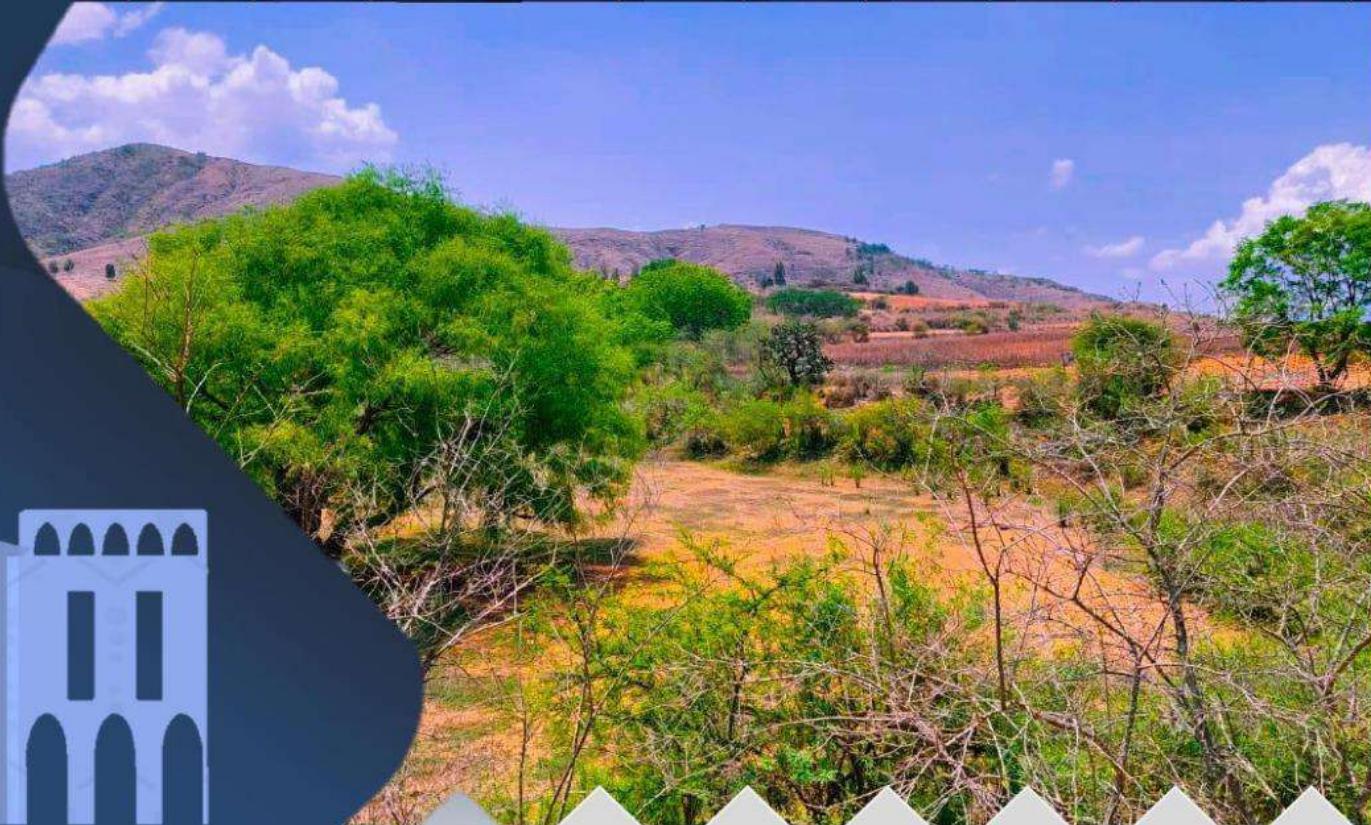
6.9.2. Comercialización de productos

Los productos que se cultivan en el municipio de San Juan Chilateca se comercializan en el mercado de Ocotlán de Morelos ya que la mayor parte de los consumidores se concentran en este lugar, dichos productos son principalmente el maíz y la alfalfa, por su parte, en el caso de las artesanías (bordados textiles), estas se comercializan en puntos de venta ubicados en el propio municipio y/o se envían a otros estados o países, y por último, los demás bienes y servicios que se producen tiene un mercado más local en función de las necesidades de los habitantes y su autoconsumo (ODS 1, 2 y 8).



EJE V

» SAN JUAN CHILATECA
SUSTENTABLE »



7. EJE V: SAN JUAN CHILATECA SUSTENTABLE

San Juan Chilateca Sustentable se enfoca en el cuidado consciente y responsable del medio ambiente, con la finalidad de lograr que las generaciones futuras cuenten con los recursos naturales suficientes para subsistir (ODS 6, 12, 13 y 15).

La sustentabilidad es un proceso cuya finalidad es encontrar un equilibrio entre el medio ambiente y la utilización de los recursos naturales, se relaciona con la preservación del ambiente de forma apropiada para tener un desarrollo económico y social, con el propósito de consumir los recursos de forma inteligente para garantizar su existencia para las generaciones futuras.

7.1 Objetivo general del eje

Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio de San Juan Chilateca, para propiciar la sustentabilidad de éste.

7.2. Diagnóstico

Es importante entender que los recursos naturales son un patrimonio con el que cuentan todos los habitantes del municipio de San Juan Chilateca, siendo la base de toda acción de desarrollo, por lo tanto, es necesario establecer un uso sustentable de la biodiversidad y del suelo del territorio municipal. Esto por medio de la capacitación y concientización del gobierno municipal y la ciudadanía.

7.3. Recursos naturales del municipio

7.3.1. Agua

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2006), define al agua como un líquido inodoro e insípido, que en pequeña cantidad es incoloro, y en grandes masas adquiere tonos verdosos; que refracta la luz, disuelve las substancias, se solidifica por el frío, se evapora por el calor, forma la lluvia, los manantiales, los ríos y los mares

En el municipio existen 4 pozos que se encuentran en el paraje la Pilita, paraje Chamizal, paraje Sabino y en la Clínica. El pozo del paraje “la Pilita” es el que se encarga del 70% del abastecimiento de agua. Además, cuenta con 4 tanques; 2 son elevados y 2 son de gravedad, Actualmente existen

3 retenes y 4 ollas de captación de agua, todas las ollas se encuentran secas, y las ollas como los retenes necesitan mantenimiento (véase tabla 23).

Tabla 23 Ollas de captación y retenes de agua

| Nombre | Imagen |
|--|--|
| Olla de captación “Piedras blancas” |  |
| Olla de captación “Yacimiento” |  |
| Olla de captación “Tío Amador” |  |
| Reten “El Sabino” |  |

| | |
|----------------------------|--|
| Reten del “Rio de la raya” |  |
| Reten “Tocuela” |  |

Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo.

De acuerdo con el INEGI (2015) el 97% del total de viviendas cuentan con el servicio de agua potable esto equivale a un total de 413 viviendas. Con base en la información de trabajo de campo se detectó que el servicio cubre el 98% de las viviendas y las casas que no cuentan con este servicio es porque tienen pozos particulares que les abastecen de agua, y en algunas zonas de la comunidad a pesar que hay tubería, hace falta presión para que el agua llegué (ODS 6 y 14).

7.3.2. Suelo

La Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo (SSSA, 2008), define al suelo como la capa superficial de material mineral y orgánico, la cual recubre la superficie terrestre de la Tierra que es explotada por las raíces de las plantas a partir de la cual obtienen sostén, nutrientes y agua.

San Juan Chilateca tiene una superficie de roca ígnea extrusiva: Andesita (11.65%) y suelo Aluvial (88.35%); con edafología de suelo dominante luvisol (66.20%).

La extensión territorial del municipio de San Juan Chilateca es plana, el uso del suelo de acuerdo a datos de la Dirección General de Población de Oaxaca (DGEPO, 2015), se muestra en la tabla 24.

Tabla 24 Uso del suelo en San Juan Chilateca

| Agricultura | Zona urbana | Vegetación pastizal inducido |
|-------------|-------------|------------------------------|
| 64.38% | 33.80% | 1.82% |

Fuente: elaboración propia con base en la DIGEPO (2015).

De acuerdo con la investigación de campo, los habitantes de la comunidad describen que el uso más frecuente que le dan al suelo es para la agricultura, se siembra alfalfa, maíz, frijol, calabaza, nopal, maguey, sorgo y alberga.

Figura 79 Agricultura de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

7.3.3. Deforestación

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la deforestación es entendida como la transformación del bosque a otro uso de la tierra, lo que implica una pérdida de la cubierta forestal arbolada en un periodo determinado (FAO, 2017). La deforestación es causada por la tala excesiva de árboles, para tener mayores extensiones de tierra utilizadas para la agricultura, ganadería y la construcción de más áreas urbanas o rurales. Entre sus principales consecuencias está la pérdida de la biodiversidad.

En el municipio de San Juan Chilateca, existen diferentes árboles de clima semitropical como mango, limón, naranja; árboles de sombra como sabinos, ahuehuetes, laureles, jacarandas, framboyanes; en las afueras del municipio se encuentran arbustos como mezquites, cazahuates, guamúchiles, magueyes y bejucos. Sin embargo, esta flora se ha ido perdiendo, debido a que cada

año se presentan incendios que terminan por erosionar el suelo y reduciendo la fertilidad de la tierra dentro del territorio del municipio (ODS 15).

Figura 80 Flora de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

7.3.4. Cacería

La Ley General de Vida Silvestre (LGVS, 2018) define a la caza como la actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos. En el municipio de San Juan Chilateca, se estableció por acuerdo del Ayuntamiento que esta actividad está prohibida, con la finalidad de proteger el ecosistema del municipio (ODS 15).

7.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Recursos naturales | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar la preservación de los recursos naturales del municipio de San Juan Chilateca, con la finalidad de favorecer el crecimiento sostenible. | ODS 15 y 6 | ODS 11, 12 y 13 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: evitar la degradación del suelo por medio de diversas alternativas que promuevan su aprovechamiento | 15.2, 15.3 y 15.b | 11.4, 12.2 y 13.1 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Gestionar capacitaciones ante SADER para los | | |

| | | |
|--|-----|-----------------|
| agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo. | | |
| Línea de acción 1.2. Realizar campañas de reforestación en el municipio de San Juan Chilateca. | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: ampliar y mejorar el sistema de captación de agua pluvial, con la finalidad de evitar la escasez de agua en el municipio de San Juan Chilateca. | 6.a | 6.2,6.3,6.4,6.b |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 2.1. Gestionar recursos para la rehabilitación de los retenes y las ollas de captación de agua del municipio. | | |

| Proyectos priorizados | |
|-----------------------|--|
| Localidad | Obras |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya” |
| San Juan Chilateca | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “El Sabino” |
| San Juan Chilateca | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial |

7.4. Manejo de los residuos sólidos

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR, 2003), define a los residuos como materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso; contenido en recipientes que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final. Además, refiere que los residuos sólidos urbanos son aquellos que son generados en casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan las personas en sus actividades domésticas, de los productos que consumen, de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2015), los residuos sólidos urbanos se clasifican en orgánicos e inorgánicos; se considera residuo orgánico a todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por su parte los residuos inorgánicos son los desechos que no son de origen biológico.

Con base en la información obtenida en el trabajo de campo, la autoridad municipal brinda a la comunidad el servicio de recolección de basura. El municipio cuenta con un centro de acopio el cual cuenta con espacios para basura orgánica, inorgánica y para animales muertos.

Figura 81 Centro de acopio de basura



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

Este lugar se encuentra a cargo de dos trabajadores. Los horarios de atención del centro de acopio se muestran en la siguiente tabla 25:

Tabla 25 Horarios del centro de acopio

| Días de servicio | Horario |
|-------------------|-----------------------|
| De lunes a sábado | 8:00 a.m. - 2:00 p.m. |
| | 3:00 p.m. – 6:00 p.m. |

Fuente: elaboración propia con base en información de investigación de campo.

La recolección de basura se realiza por medio de un vehículo designado específicamente para dicho servicio, los días de recolección son los miércoles (1° sección) y los sábados (2° sección) para esta labor asiste un regidor que se encarga de cobrar, el chofer y los dos trabajadores que recolectan la basura. Para que las personas gocen de dicho servicio, deben separar sus residuos en orgánicos e inorgánicos y pagar una cuota de \$5.00 por costal (ODS 15).

7.4.1 Procesamiento de los residuos

El remolque de la basura y el centro de acopio, está dividido por departamentos, es decir, los trabajadores al momento de recolectar la basura en los hogares, separan los residuos y depositan los mismos en los siguientes departamentos:

1. Plástico: este departamento tiene las siguientes subdivisiones: PET, bolsas de plástico y objetos de plástico grueso como: tinas, cubetas, juguetes, etc.
2. Papel y pañales
3. Vidrio
4. Cartón
5. Ropa y zapatos (accesorios personales)
6. Latas de aluminio y papel Kraft (bolsas para comercios o empaquetar productos)
7. Animales muertos
8. Desechos orgánicos (hojas de árboles y comida)
9. Fierro viejo

Este procesamiento de la basura se debe a que el Ayuntamiento vende el plástico reciclado (PET), fierro viejo, cartón y vidrio. El dinero que obtienen de la venta se va tesorería como ingresos propios (ODS 12, 13 y 15).

Figura 82 Departamentos del centro de acopio



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

El personal que brinda el servicio, expresó que no todas las personas de la comunidad tienen cultura ambiental, ya que en ocasiones no separan correctamente la basura y algunos pobladores siguen quemando sus residuos.

Ante esta situación el Ayuntamiento colocó información sobre la separación de la basura en el palacio municipal y los trabajadores de la basura les explican a las personas sobre la separación, sin embargo, aún sigue siendo un reto concientizar a toda la población de San Juan Chilateca sobre los desechos que se generan, y lo importante que es el tema para lograr garantizar espacios limpios y reducir la contaminación.

Figura 83 Cartel con información sobre la separación de la basura



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

7.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Manejo de los residuos sólidos | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: concientizar a toda la población de San Juan Chilateca sobre los desechos que se generan, con la finalidad de garantizar espacios limpios y reducir la contaminación. | ODS 12 | ODS 11, 12 y 13 |
| Estrategia Estrategia 1: promover mejores prácticas para la reducción, separación y reutilización de los residuos sólidos generados en los hogares. | 12.5 y 12.8 | 11.6, 12.5, 13.1 y 13.2 |

Línea de acción 1.1. Realizar pláticas y talleres relacionados con la correcta separación, reducción y reutilización de residuos sólidos, dirigidos a la población de San Juan Chilateca.

7.5. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

7.5.1. Concepto de Desarrollo urbano

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2021) en su artículo tercero, fracción XIII, define al desarrollo urbano como “el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población” (p. 3).

De acuerdo con el INEGI (2020), una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes. En el año 2020, la población de San Juan Chilateca era de 1,522 habitantes, y conforme a la clasificación por distribución territorial del estado de Oaxaca, el municipio es un espacio rural mixto; que se caracteriza por la utilización de los suelos para la agricultura.

7.5.2 Zonificación del territorio municipal

De acuerdo con el artículo tercero fracción XXXVIII de la LGAHOTDU, la zonificación es “la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, Consolidación y Mejoramiento” (LGAHOTDU, 2021).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 establece la atribución del Ayuntamiento para administrar la zonificación del territorio municipal. Para ello la divide en zonificación primaria, que son las áreas que integran el territorio del municipio, y que se identifican como áreas urbanas, áreas de aprovechamiento y áreas de conservación mientras que la zonificación secundaria comprende, los usos y destinos compatibles en los distritos urbanos.

Con respecto a la zonificación del territorio de San Juan Chilateca, el municipio no cuenta con otras demarcaciones territoriales como rancherías, agencias, etc. Según el DIGEPO, (2015), el 64.38% del suelo es usado para la agricultura, el 33.80% es zona urbana y el 1.82% es vegetación pastizal inducido. Los productos que más cultivan los campesinos de la comunidad son: alfalfa, maíz, frijol, calabaza, nopal, maguey, sorgo y alberga.



» EJES TRANSVERSALES »



8. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales que se consideran en este plan incluyen temas relacionados con la igualdad de género, no discriminación e inclusión, el desarrollo sostenible y estrategia territorial. Es importante mencionar que estos temas son de gran importancia en el municipio de San Juan Chilateca, debido a que se consideran grupos vulnerables que necesitan la atención de las autoridades para la defensa de sus derechos y la creación de proyectos que mejoren las condiciones de la población para lograr un bienestar social.

8.1. Diagnóstico

La situación que se vive en el municipio de San Juan Chilateca en materia de igualdad de género, rescate y conservación de las prácticas indígenas, así como el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no representan temas preocupantes debido a que sí se les presta importancia y no se ha dejado que pasen desapercibidos.

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el municipio cada vez están tomando más fuerza en los ámbitos político, económico y social. En el ámbito político la participación de la mujer es relevante, ya que, de 12 cargos públicos que conforman la estructura del Ayuntamiento 5 son ocupados por mujeres. Por su lado, en lo que respecta al ámbito económico las mujeres representan el 43% de la Población Económicamente Activa Ocupada del municipio y se desempeñan en actividades como la elaboración de textiles artesanales con diferentes tipos de bordado. Finalmente, las mujeres se hacen presentes en el ámbito social por medio de su participación en los diferentes comités que se forman en el municipio y en las escuelas. Aunque en San Juan Chilateca la participación de la mujer es palpable, es necesario continuar potencializándola para erradicar las desigualdades en temas de género (ODS 5, 10).

Con respecto a los asuntos indígenas, se identifica que el municipio no es reconocido como una comunidad indígena, ya que, no existe antecedente de que en él se haya hablado alguna lengua indígena, sin embargo, si se reconoce la pérdida de la vestimenta tradicional que se portaba antiguamente. Esta situación representa un problema, que, aunque no impacta directamente el desarrollo del municipio, si es fundamental que se fomente el aprendizaje de alguna lengua indígena y que se siga portando la vestimenta tradicional del municipio para preservar la identidad

cultural, por tal motivo, la comunidad debe de tener conocimiento sobre los beneficios a los que se puede acceder al considerarse y asumirse como una comunidad indígena (ODS 1, 4 y 10).

Por su parte, el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes se garantizan en función de lo establecido por la CPEUM y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Un punto a resaltar, es que según el INEGI (2020) y el CONEVAL (2020) de la población de 3 a 19 años 25 personas no asienten a la escuela, así mismo, 174 (11.4%) padecen rezago educativo, debido a que no terminaron sus estudios básicos o dejaron de estudiar, principalmente por problemas económicos (ODS 3, 4, 5, 10 y 16). Es importante resaltar que en el municipio no se han detectado problemas de drogadicción ni vandalismo. Resulta necesario, realizar actividades que fomenten el acceso a la educación, para abatir el rezago educativo en el municipio.

8.2. Igualdad de género

La igualdad de género representa un principio constitucional que establece que los hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas sin distinción alguna poseen los mismos derechos y obligaciones frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Específicamente la igualdad de género se encuentra estipulada en el artículo 4 de las CPEUM, el cual enuncia que el varón y la mujer son iguales ante la ley, lo cual protege la organización y el desarrollo integral de la familia. Aunque ciertamente, el tema de género ha tomado fuerza en los últimos años, aún queda camino por recorrer para que se disponga de las mismas oportunidades y condiciones para exigir y hacer valer los derechos, sobre todo de las mujeres. En la actualidad las mujeres siguen enfrentándose a múltiples desigualdades dentro de las que destaca el nulo reconocimiento de su derecho a la libertad de creencias, ideas y valores, la libertad de expresión, la libertad de asociación para organizarse y reunirse, a la intimidad y la privacidad, y al derecho de votar y ser votadas y a la participación en los asuntos públicos.

De acuerdo con Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el municipio de San Juan Chilateca, la población total es de 1522 habitantes de los cuales 825 son mujeres y 697 son hombres, por lo que se puede notar que son más las mujeres que habitan en esta población, de las cuales 278 se dedican a quehaceres del hogar y 276 se desempeñan en alguna actividad productiva, dentro de las cuales destaca la elaboración de textiles artesanales bordados. Los hombres se dedican

principalmente a actividades como la agricultura, ganadería, carpintería, servicios de transporte, trabajos técnicos, administrativos, entre otros. En este sentido, el 66.51% de las mujeres que forman parte de la PEA Ocupada perciben ingresos superiores a 1 salario mínimo, mientras que en el caso de los hombres el 64% accede a esta condición, lo cual marca una diferencia mínima en salarios a favor del sexo femenino (INEGI (2015), mostrando una brecha menor de desigualdad (ODS 8 y 10).

Existen diferentes tipos de participación en los cuales se involucra el hombre y la mujer, los cuales se enuncian a continuación:

- La participación social es aquella en la cual los individuos pertenecen a asociaciones u organizaciones para defender los intereses de sus integrantes, pero el Estado no es el principal locutor, sino otras instituciones sociales (Villarreal, 2010).
- En la participación comunitaria, los individuos se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad (Cunill, 1997).
- La participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones, los ayuntamientos, etcétera (Villarreal, 2010).

En el municipio se presenta una participación social considerable, ya que, existe una organización económica constituida formalmente dedicada a la elaboración de textiles artesanales en la que participan mujeres artesanas, así mismo están presentes una organización de mototaxis y dos organizaciones de taxis en las cuales las decisiones son tomadas principalmente por varones. En lo que refiere a la participación comunitaria, esta se ve reflejada en la participación de los hombres y mujeres en los diferentes comités existentes en el municipio, dentro de los que destacan el de salud, agua, drenaje,

Figura 84 Instancia Municipal de la Mujer de San Juan Chilateca



Fuente: fotografía obtenida en trabajo de campo.

festejos y los de las instituciones educativas. Algo importante de mencionar, es que en el municipio existe formalmente la Instancia Municipal de la Mujer, que será la encargada de implementar la política municipal en materia de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres (ODS 5 y 10).

Por su lado, la participación política se presenta en la forma de elección de las autoridades municipales la cual es por medio de Sistemas Normativos Internos (usos y costumbres), sistema político en el que participan tanto hombres y mujeres por igual con derecho de voz y voto (ODS 5 y 10).

Aunado al párrafo anterior, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 43 fracción XVIII establece que dentro de las obligaciones del Ayuntamiento está garantizar la participación de las mujeres en la elección y su incorporación como representantes. Actualmente en el Ayuntamiento del municipio de San Juan Chilateca de un total de 12 cargos públicos, 5 están ocupados por mujeres, las cuales ejercen su cargo como la ley lo establece.

8.2.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Igualdad de género | | |
|--|---|---|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: promover la colaboración y participación igualitaria entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico y social para contribuir al bienestar y desarrollo del municipio. | ODS 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16 y 17 | ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 |
| Eje 1: San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | | |
| Estrategia | | |
| Estrategias 1: garantizar el acceso igualitario de las mujeres y hombres a una educación inclusiva y de calidad. | 4.2, 4.5 y 4.6 | 1.2, 4.1, 5.1, 8.2, 8.5, 8.6, 10.1 y 10.3 |
| Línea de acción | 4.a | |
| Línea de acción 1.1. Gestionar recursos para mejorar la infraestructura escolar y adquirir tecnología para brindar una educación de calidad. | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para todos los hombres y mujeres del municipio. | 3.8 | 3.1, 3.d, 5.1 y 10.3 |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 2.1. Gestionar recursos para mejorar la infraestructura y el equipo para brindar servicios de calidad. | 3.8 | |
| Eje 2: San Juan Chilateca Moderno y Transparente | | |

| | | |
|--|-------------|---|
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de vida política y pública municipal. | 5.5 | |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Implementar políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles. | 5.c | 5.a, 5.2, 10.2, 10.3 y 17.8 |
| Línea de acción 1.2. Fomentar la creación de organizaciones sociales y económicas integradas por mujeres y hombres del municipio. | 17.16 | |
| Línea de acción 1.3. Impulsar en las mujeres el uso de las TICs y el acceso a la información pública. | 5.b y 16.10 | |
| Eje 3: San Juan Chilateca Seguro | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: eliminar todas las formas de violencia, desigualdad y exclusión de las mujeres en el acceso a los recursos, al respeto a sus derechos y a la protección de su integridad. | 5.2 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra ejidal y de los recursos naturales de manera igualitaria. | 5.a | 5.5, 9.1, 10.3, 13.2, 16.1, 16.2 y 16.b |
| Línea de acción 1.2. Asegurar la preservación de la integridad y vida de las mujeres y hombres del municipio ante posibles desastres naturales. | 13.1 | |
| Eje 4: San Juan Chilateca Productivo e Innovador | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: asegurar el trabajo digno para toda la población activa del municipio asegurando mejores ingresos para sus familias. | 5.1 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres para mujeres y hombres del municipio. | 5.1 | 1.4, 4.4, 8.2, 8.5 y 10.2 |
| Línea de acción 1.2. Gestionar capacitaciones y asesoría de incubadoras de negocios para el desarrollo y la creación de empresas. | 5.c | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: propiciar el empoderamiento de la mujer en los diferentes sectores productivos del municipio para que eleven su nivel de ingresos. | 5.5 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 2.1. Incentivar la creación de una cooperativa de artesanas dedicadas a la elaboración de textiles artesanales bordados. | 8.9 y 17.16 | 1.4, 2.3, 5.a, 5.c, 8.2, 8.5, 10.2, 11.4 y 12.b |
| Línea de acción 2.2. Implementar proyectos enfocados a aumentar la participación de las mujeres en el sector primario. | 5.5 | |
| Estrategia | | |

| | | |
|---|-----------------------|----------------------------|
| Estrategia 3: promover el turismo aprovechando los recursos culturales y las habilidades artesanales de las mujeres del municipio. | 8.9 | |
| Líneas de acción | | 1.4, 5.5, 8.2 y 8.5 |
| Línea de acción 3.1. Promover y difundir los textiles artesanales bordados que elaboran las mujeres del municipio. | 8.9 | |
| Eje 5: San Juan Chilateca Sustentable | | |
| Estrategia | | |
| Estrategias 1: asegurar el uso responsable de los recursos naturales de San Juan Chilateca por medio de la participación de mujeres y hombres. | 6.1, 6.b, 15.2 y 15.b | |
| Líneas de acción | | 1.4, 5.a, 5.5, 11.6 y 12.2 |
| Línea de acción 1.1. Estimular campañas de reforestación y de aprovechamiento de los recursos naturales en el municipio en donde participen mujeres y hombres. | 6.1, 6.b, 15.2 y 15.b | |

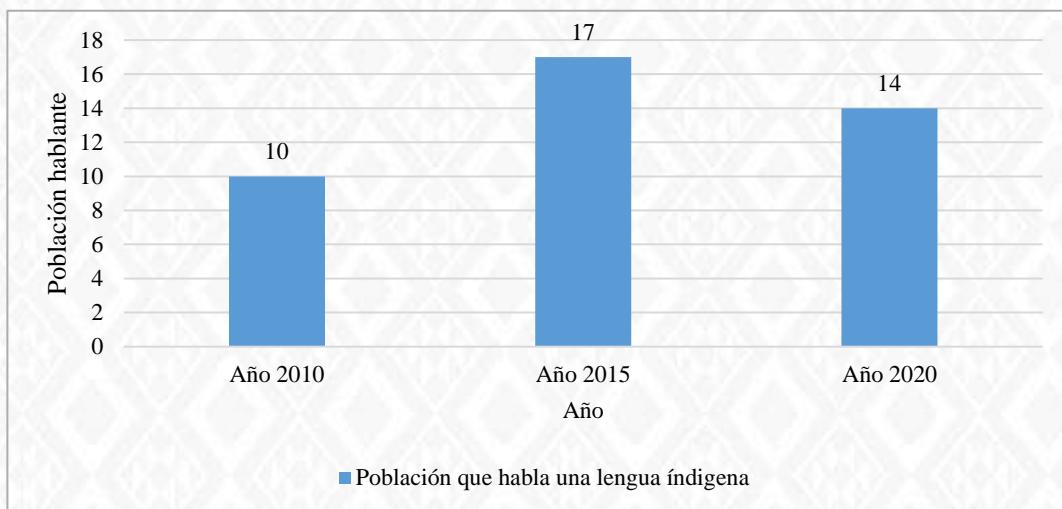
8.3. Asuntos indígenas

El Estado de Oaxaca es uno de los estados con mayor diversidad de pueblos indígenas, por lo cual de acuerdo con la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (LDPCI, 1998) en su artículo 3, se reconoce a los pueblos indígenas como aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural.

Esta misma ley establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y que además de reconocérsele la forma de identidad social y cultural en la ley, también tienen el derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que la ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) en el municipio de San Juan Chilateca existen 14 personas (5 son hombres y 9 son mujeres) que hablan una lengua indígena, siendo la lengua materna el zapoteco. Cabe mencionar, que del año 2015 al 2020 la cantidad de hablantes disminuyó en 3 personas menos (ODS 4). Ver figura 85.

Figura 85 Población hablante de lengua indígena



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

En investigación de campo, fue posible constatar que las personas originarias del municipio no hablan ninguna lengua indígena y que los datos estadísticos sobre hablantes se deben a que hay personas que viven en la comunidad que hablan zapoteco, pero no son originarias del municipio, es decir, residen en él porque contrajeron matrimonio con personas de San Juan Chilateca. El que no haya hablantes originarios de San Juan Chilateca, se debe principalmente a que las generaciones actuales no despiertan su interés por aprender a hablar alguna lengua materna, además de que no se les ha incentivado ni cuentan con profesores bilingües que les enseñen a los niños y jóvenes a hablarla (ODS, 12).

Otro aspecto relevante es la ausencia de la vestimenta típica en el municipio, la cual se debe a que diferentes culturas influyen en la forma de pensar de los habitantes, haciendo que no se interesen en portar ropa típica. Años atrás, los hombres utilizaban calzón de manta, camisa de manta blanca, huaraches de pata de gallo y sombrero de palma, mientras que, las mujeres usaban faldas floreadas, una blusa de manta, un rebozo color negro o azul, huaraches de pata de gallo y se trenzaban su cabello con listones color café.

En función de lo anterior, resulta importante que se valore y promueva la cultura en la comunidad como una actividad que contribuye al desarrollo de una población indígena, así mismo, es necesario motivar la conservación del patrimonio cultural que se posee, respetando las costumbres y tradiciones de la comunidad.

8.3.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Asuntos indígenas | | |
|--|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. | ODS 1, 4, 8, 10, 11, 12, 13 y 16 | ODS 4, 5, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 |
| Eje 1: San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: fomentar actividades culturales en las instituciones académicas del municipio en coordinación con la autoridad municipal. | 4.5 y 11.4 | |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Fomentar el uso de la ropa típica que se elabora en el municipio. | 4.5 y 11.4 | 4.7, 5.1, 10.2 y 10.3 |
| Línea de acción 1.2. Coordinar un grupo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños. | 11.4 | |
| Eje 2: San Juan Chilateca Moderno y Transparente | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: garantizar la inclusión de todos los habitantes independientemente de su etnia, origen o religión, en los asuntos públicos y políticos del municipio. | 10.2 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Conservar las prácticas de elección de las autoridades municipales a través de asambleas generales comunitarias. | 10.2 | 16.6 |
| Línea de acción 1.2. Garantizar el acceso a la información pública a todos los habitantes del municipio independientemente de su etnia, origen o religión. | 10.2 y 16.10 | |
| Eje 3: San Juan Chilateca Seguro | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: asegurar el estado de derecho de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca, asegurando la igualdad de acceso a la justicia y el respeto a sus derechos, independientemente de su origen, etnia, religión o raza. | 16.3 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Garantizar el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio, sin ningún tipo de distinción. | 16.3 | 5.a, 10.3, 13.2, 15.3 y 16.5 |
| Línea de acción 1.2. Asegurar el acceso al control de la tierra y al aprovechamiento de los recursos naturales para todos los habitantes del municipio. | 1.4 | |
| Línea de acción 1.3. Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales para salvaguardar la integridad de los habitantes y de sus patrimonios, sin distinción alguna. | 13.b | |

| Eje 4: San Juan Chilateca Productivo e Innovador | | |
|---|-------------|-------------------------------|
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: Diseñar mecanismos que permitan el desarrollo local a través de actividades productivas que promuevan el turismo y las prácticas culturales del municipio. | 8.9 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Impulsar el desarrollo de proyectos comunitarios que estimulen la producción de textiles artesanales en el municipio. | 8.9 | 11.4 y 12.b |
| Línea de acción 1.2. Diseñar proyectos para la promoción de la riqueza cultural del municipio con el fin de atraer turismo. | 8.9 | |
| Eje 5: San Juan Chilateca Sustentable | | |
| Estrategia | | |
| Estrategias 1: preservar y promover prácticas comunitarias que procuren el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales de San Juan Chilateca. | 12.2 y 12.8 | 11.1, 11.6, 11.b, 13.2 y 15.1 |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Preservar la práctica del tequio en la comunidad, con el fin de reducir la contaminación y cuidar los recursos naturales del municipio. | 12.5 | |

8.4. Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes

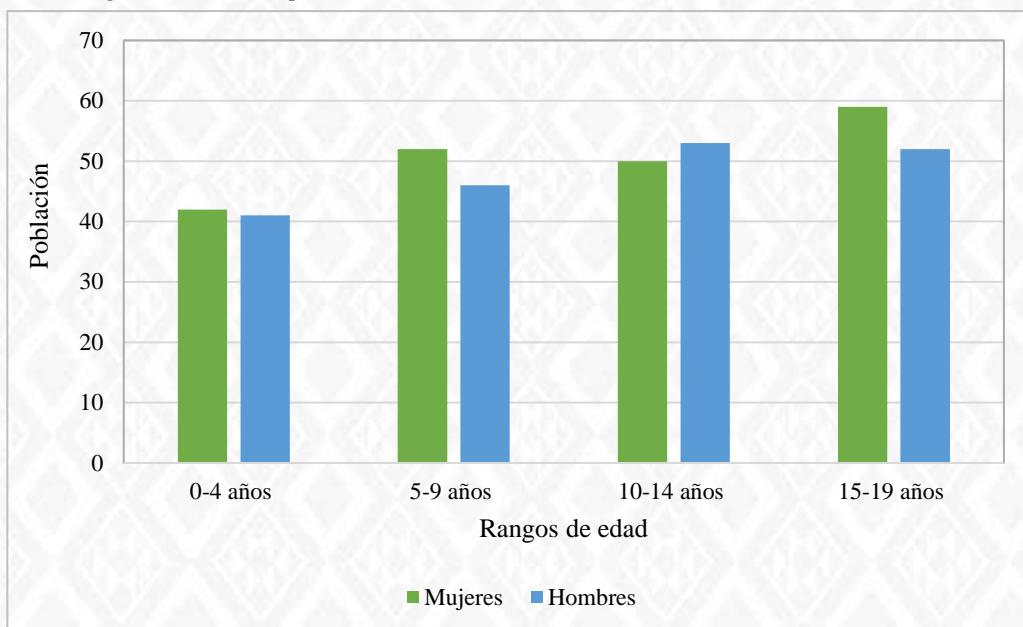
Hoy en día los niños, niñas y adolescentes, se enfrentan a un mundo complejo donde se les dificulta ejercer sus derechos por situaciones como la deserción escolar, los problemas de drogadicción y el maltrato. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos garantizan los derechos de las niñas y niños y adolescentes.

Dentro de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014), se establecen los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se resaltan entre estos derechos los siguientes: el derecho a la vida, a tener una identidad, a la educación, a vivir en familia, a la igualdad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, libertad de expresión y la seguridad. A nivel estatal la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca establece en su artículo 4 que las autoridades estatales y municipales deben realizar acciones y tomar medidas para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios establecidos en dicha ley.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) en el municipio de San Juan Chilateca los rangos de edad que concentran esta población son 0-4 años (83 habitantes), 5-9 años

(98 habitantes), 10-14 años (103 habitantes) y 15-19 años (111 habitantes). Por tanto, la población de niñas, niños y adolescentes del municipio asciende a 395 y representa el 26% del total de habitantes de San Juan Chilateca (ODS 4). Véase figura 86.

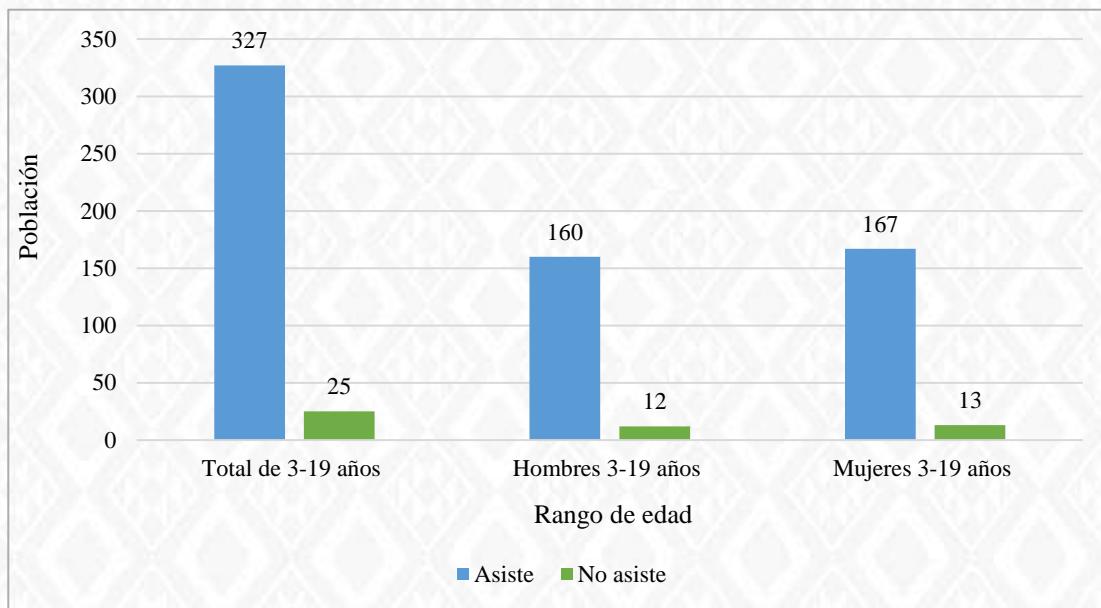
Figura 86 Total de población de 0 a 19 años en San Juan Chilateca



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Es importante reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, ya que dicho reconocimiento crea dentro del municipio mejores oportunidades de desarrollo, tanto económico, como social y ambiental, generando con esto jóvenes preparados y conscientes de sus derechos. La educación es uno de los factores más importantes para formar personas con conocimientos suficientes para impulsar el desarrollo del municipio de San Juan Chilateca. Con respecto al derecho a la educación, de la población de 3 años y más (1479 habitantes) del municipio 394 asisten a la escuela y 1085 no asisten a ninguna institución educativa. Específicamente, de la población de 3 a 19 años del municipio, 327 asisten a la escuela (160 hombres y 167 mujeres) y 25 no asisten (12 hombres y 13 mujeres), lo cual indica que no se ha cubierto en su totalidad el derecho a la educación (ODS 4). Véase figura 87.

Figura 87 Población de 3 años y más, con asistencia escolar 2020



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

En este contexto, según el CONEVAL (2020) en San Juan Chilateca 174 personas (11.4%) padecen de rezago educativo, debido a que no terminaron sus estudios básicos o dejaron de estudiar, principalmente por dificultades económicas (ODS 3, 4, 5, 10 y 16). Ante esta situación, resulta necesario propiciar mayores oportunidades de acceso a la educación con el objetivo de contar con personas preparadas, conscientes de sus derechos y con las capacidades para propiciar el desarrollo del municipio (ODS 4 y 8).

8.4.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

| Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes | | |
|---|--|--|
| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
| Objetivo estratégico: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, contribuyendo así al crecimiento e integración social de San Juan Chilateca. | ODS 1, 3, 4, 6, 11, 12, 13, 15 y 16 | ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 13 |
| Eje 1: San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | | |
| Estrategia Estrategia 1: garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio y el acceso a una vivienda digna para su desarrollo. | 1.4, 4.7 y 11.1 | 4.2 y 5.4 |
| Línea de acción | | |

| | | |
|--|------------|--------------------------|
| Línea de acción 1.1. Garantizar que las niñas, niños y adolescentes dispongan de servicios básicos de calidad en sus viviendas. | 1.4 y 11.1 | |
| Línea de acción 1.2. Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil. | 4.7 | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 2: garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes del municipio gocen de su derecho pleno a la educación. | 4.1 | |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 2.1. Informar e instruir a los tutores de la población estudiantil para que puedan acceder a los diferentes sistemas de becas que ofrece el gobierno y el sector privado. | 4.b | 4.2, 4.5, 4.7 y 13.3 |
| Estrategia | | |
| Estrategia 3: garantizar que las niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso a servicios de salud de calidad. | 3.8 | 3.2, 3.3, 3.4, 3.6 y 3.8 |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 3.1. Realizar citas médicas y visitas a las instituciones educativas para actividades de salud preventiva. | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 4: garantizar el servicio de salud reproductiva y sexual a todos los jóvenes de la población. | 3.7 | 3.3 |
| Línea de acción | | |
| Línea de acción 4.1. Impartir pláticas y talleres para promover la concientización sobre la salud sexual y reproductiva en los jóvenes del municipio. | | |
| Eje 2: San Juan Chilateca Moderno y Transparente | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: promover las niñas, niños y adolescentes de San Juan Chilateca expresen sus necesidades a las autoridades municipales de forma participativa e inclusiva. | 16.7 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Incentivar a los jóvenes a involucrarse en asuntos públicos y políticos del municipio, garantizando su participación en asambleas comunitarias y en servicios sociales. | 16.10 | 1.a, 5.5 y 10.2 |
| Línea de acción 1.2. Realizar actividades culturales que promover la convivencia social entre todas las niñas, niños y adolescentes. | 4.7 | |
| Eje 3: San Juan Chilateca Seguro | | |
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: disminuir cualquier forma de violencia, inseguridad o riesgo que atente contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. | 16.2 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, a través de actividades de vigilancia por parte del cuerpo policiaco del municipio. | 16.2 | 5.2, 13.1, 16.3 y 16.4 |
| Línea de acción 1.2. Mantener la realización de pláticas en las instituciones académicas sobre prevención del delito y ampliarlas a nivel comunitario. | 16.1 | |
| Eje 4: San Juan Chilateca Productivo e Innovador | | |

| | | |
|---|--------------|-------------------------------|
| Estrategia | | |
| Estrategia 1: garantizar un empleo digno para los jóvenes dentro del municipio, con la finalidad de que alcancen un mejor nivel de ingresos. | 4.4 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación de los jóvenes para el trabajo. | | 1.4, 4.3, 8.3, 8.5, 8.6 y 8.9 |
| Línea de acción 1.2. Diseñar proyectos de empleo o emprendimiento entre los jóvenes que no estudian o se encuentren desempleados, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del municipio. | 4.4 | |
| Eje 5: San Juan Chilateca Sustentable | | |
| Estrategia | | |
| Estrategias 1: fomentar la concientización ambiental y el cuidado de los recursos naturales en las niñas, niños y adolescentes del municipio para no comprometer la satisfacción de sus necesidades futuras. | 12.2 | |
| Líneas de acción | | |
| Línea de acción 1.1. Realizar talleres sobre la concientización ambiental y el uso adecuado de los recursos hídricos del municipio en donde participen las niñas, niños y adolescentes de la comunidad. | 6.4 y 12.2 | 1.4, 3.9, 4.7, 5.a y 13.2 |
| Línea de acción 1.2. Organizar campañas de reforestación en las que participen las niñas, niños y adolescentes del municipio. | 15.2 y 15. b | |
| Línea de acción 1.3. Realizar talleres de educación ambiental y de manejo de residuos sólidos para todas las niñas, niños y adolescentes en coordinación con las instituciones educativas del municipio. | 12.2 y 13.3 | |

9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación son dos actividades fundamentales para el proceso de planeación, las cuales consisten en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que aporten al cumplimiento de los objetivos planteados. En específico la presupuestación radica en la definición de los proyectos y/o acciones que la administración municipal por medio de sus diferentes instancias, priorizará y que serán la base de su desempeño.

Los programas constituyen las líneas o cursos de acción que son prioritarios para el municipio, los cuales forman parte del proceso de análisis que se realizó durante la etapa de la planeación. Los elementos que conforman la programación y presupuestación, son los siguientes:

- Nombre del proyecto en orden de prioridad.
- Año(s) de gobierno en el que será ejecutado.
- Área responsable de coordinar el proyecto.
- Recursos que serán obligados para su ejecución y operación (aproximada).
- Fuente de financiamiento previsto.

Para alcanzar metas reales, y asegurar que los proyectos se realicen en los tiempos previstos será indispensable realizar una presupuestación aproximada, mediante el cálculo de los recursos que se tienen disponible; sin embargo, cabe recalcar que la presupuestación establecida en el presente documento es de carácter indicativa y puede variar de acuerdo a los costos del material, mano de obra y demás factores externos.

Estos programas tendrán como objetivo contribuir a la mejoría de la calidad de vida de la población del municipio de San Juan Chilateca, particularmente en aquellas áreas donde se generan la mayor demanda ciudadana, es decir, en aquellos asuntos de interés público, lo que hace que estos se constituyan en instrumentos generadores de resultados y que crean valor público por los actos de gobierno.

9.1. Programación y presupuestación de obras y acciones a financiar 2023-2025

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|--|-------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Construcción de pozo para agua potable | \$100,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 35 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Lucíernagas | \$300,000.00 | Ramo 33, fondo III | | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario | \$150,000.00 | Ramo 33, fondo III | | 100 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Lucíernagas | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 30 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongación de Dolores | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER y SINFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en privada de carretera a Puerto Ángel | \$265,341.60 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRA | 800 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 150 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|--|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINTRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del alumbrado público en la carretera a 175 a Puerto Ángel | \$200,000.00 | Ramo 33, fondo III | | 1,000 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Mejoramiento del alumbrado público de la población | \$50,000.00 | | Ramo 23 | 6 mantenimientos | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Adquisición de vehículo para la recolección de basura | \$280,000.00 | Ramo 28 | | 1 vehículo | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Adquirir equipo de protección para el personal que se encarga del servicio de manejo de residuos sólidos | \$8,000.00 | Ramo 28 | | 2 equipos de protección | Director de salud y ecología | 2 personas | 2023 |
| | Gestionar mobiliario para las áreas de la clínica | \$200,000.00 | Ramo 33, fondo III | | Mobiliario suficiente | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recursos para la remodelación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la casa de salud | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | SSA | Infraestructura y equipo suficiente | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recurso para el abastecimiento de medicamento de la casa de salud | \$80,000.00 | Ramo 28 | SSA | 6 veces al año | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de un dispensario médico en la UMR | \$100,000.00 | Ramo 28 | SSA | 40 m ² | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar campañas con médicos especializados para brindar servicios de odontología y psicología | \$10,000.00 | Ramo 28 | SSA | 6 campañas | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas para la detención de enfermedades | \$3,000.00 | Ramo 28 | SSA | 6 campañas | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades y caravanas móviles por lo menos dos veces al año | \$2,000.00 | Ramo 28 | SSA | 6 campañas | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de aula de medios en la Telesecundaria | \$300,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED, SINTRA y Congregación Mariana Trinitaria | 40 m ² | Regiduría de educación | 49 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|--|-------------------------|--------------------------|--|--------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Construcción de aula en el IEBO plantel 09 | \$300,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 40 m ² | Regiduría de educación | 84 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación de sanitarios escolares en el IEBO plantel 09 y primaria “Progreso” | \$80,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 12 baños | Regiduría de educación | 213 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del techado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela primaria “Progreso” | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 510 m ² | Regiduría de educación | 129 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación del techado del área de juegos del jardín de niños | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 600 m ² | Regiduría de educación | 40 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria “Progreso” | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 510 m ² | Regiduría de educación | 129 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel 09 | \$300,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 100 m ² | Regiduría de educación | 84 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras | 260,000.00 | Ramo 28 | IOCIFED y SINFRA | 20 computadoras | Regiduría de educación | 84 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | Mobiliario suficiente | Regiduría de educación | 302 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recurso económico para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas del municipio | \$300,000.00 | Ramo 33, fondo III | IOCIFED , SINFRA y Congregación Mariana Trinitaria | 6 mantenimientos | Regiduría de educación | 302 personas | 2023-2025 |
| | Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco) | \$29,000.00 | Ramo 28 | Secretaría de cultura | 29 cursos | Ayuntamiento | 214 personas | 2023-2025 |
| | Creación de torneos de basquetbol y voleibol en categoría varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativas | \$45,000.00 | Ramo 28 | | 9 torneos | Director de deportes | 214 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación y mantenimiento de las canchas del municipio | \$150,000.00 | | Ramo 23, SINFRA, Congregación Mariana Trinitaria y CONADE | 1000 m ² | Director de deportes | 1,035 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|---|-------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Construcción de complejo multideportivo (primera etapa) | \$500,000.00 | Ramo 33, fondo III | Ramo 23, Congregación Mariana Trinitaria, SINFRA y CONADE | 2000 m ² | Director de deportes | 1,035 personas | 2023-2025 |
| | Capacitación a las personas discapacitadas para que aprendan un oficio | \$4,000.00 | | CSNEO | 113 personas capacitadas | Director de salud y ecología | 113 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar programas ante instancias gubernamentales y/o ONG que brinden apoyo económico y técnico (bastones, muletas, andaderas etc.) a personas en condición de vulnerabilidad | \$200,000.00 | Ramo 28 | Mariana Trinitaria, | 113 personas apoyos | Director de salud y ecología | 113 personas | 2023-2025 |
| SAN JUAN CHILATECA MODERNO Y TRANSPARENTE | Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos | \$4,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | INAFED | 12 servidores públicos capacitados | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar el programa de pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad | \$0.00 | | BIENESTAR | 113 pensiones | Dirección de Salud y Ecología | 113 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar capacitaciones con diferentes instituciones para la creación de unidades económicas | \$1,000.00 | | ICAPET IODEMC | 13 talleres | Regiduría de Educación | 686 personas | 2023-2025 |
| | Actualizar los padrones de impuesto predial, agua potable y unidades económicas | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | INDETEC SEFIN OAXACA | 638 familias | Tesorería y Dirección de Salud y Ecología | 638 familias | 2023-2025 |
| | Implementar programas de incentivos tributarios para el pronto pago | \$6,000.00 | Ramo 28 | | 3 programas | Tesorería | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Crear un inventario de los bienes inmuebles del municipio | \$500.00 | Ramo 28 | | Inventario de bienes inmuebles | Sindicatura | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Sustituir mobiliario y equipo obsoleto por nuevo para mejorar la prestación de los servicios públicos | \$50,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | | 12 áreas acondicionadas | Sindicatura | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Presupuestar un rubro de gasto destinado al pago de deuda existente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) | \$33,333.33 | Ramo 33 fondo IV (FORTAM UN) | | 33.33% de deuda amortizada | Tesorería | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Diseñar y crear una página web adaptable a dispositivos móviles, con un buscador temático y un respaldo electrónico | \$4,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | PROYECTA | Página web | Secretaría | 1,522 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---------------------------|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA SEGURO | Capacitar al cuerpo policiaco con apoyo del gobierno federal y estatal | \$15,000.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAM UN) | SESESP FASP | 28 policías | Regiduría de Policía | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) | \$3,000.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAM UN) | SESESP FASP | 28 policías | Regiduría de Policía | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Adquisición de vehículo para seguridad pública | \$490,900.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAM UN) | SESESP FASP | 1 patrulla | Regiduría de Policía | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales | \$5,000.00 | Ramo 28 | SEDATU RAN | 638 habitantes | Sindicatura | 638 personas | 2023 |
| | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 12 miembros del consejo de protección civil | Presidencia | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Adquirir equipo para el personal de protección civil | \$11,300.00 | Ramo 28 | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 12 chalecos de seguridad, 12 pares de botas de hule, 12 cascos de seguridad, 4 palas, 2 conos preventivos y 1 botiquín de primeros auxilios | Presidencia | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales | \$2,000.00 | Ramo 28 | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 3 talleres | Presidencia | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Crear rutas de evacuación y puntos de encuentro | \$3,300.00 | Ramo 28 | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 14 rutas de evacuación y 7 puntos de encuentro | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|---|-------------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA PRODUCTIVO E INNOVADOR | Gestionar talleres de educación vocacional para los jóvenes del municipio | \$0.00 | | COEPES | 3 talleres | Regiduría de Educación | 111 habitantes | 2023 |
| | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | \$10,700.00 | Ramo 28 | ICAPET IODEMC | 13 talleres | Regiduría de Educación | 686 habitantes | 2023-2025 |
| | Gestionar proyectos con incubadoras de negocios para la creación de unidades económicas | \$0.00 | | IODEMC | 5 proyectos de unidades económicas | Regiduría de Educación | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo | \$10,000.00 | Ramo 28 | | 10 convenios con empresas locales | Regiduría de Educación | 111 habitantes | 2023-2025 |
| | Gestionar talleres de capacitación a productores para la diversificación de cultivos y la producción de fertilizantes orgánicos | \$0.00 | | SEDAPA | 5 talleres | Regiduría de Educación | 204 habitantes | 2023-2025 |
| | Gestionar proyectos de tecnificación de riego para el uso racional del agua en los cultivos | \$0.00 | | SADER | 10 proyectos | Regiduría de Hacienda y Obras | 204 habitantes | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya”. | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo el “Sabino” | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “Tocuela” | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | \$120,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 40 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación de las ollas de captación de aguas pluviales | \$270,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 3000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación de caminos cosecheros | \$30,000.00 | Ramo 33 fondo III | CAMINOS BIENESTAR | 3000 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 204 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pozo para agua potable | \$100,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 35 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRÁ | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la privada de carretera a Puerto Ángel | \$265,341.60 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRÁ | 800 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 150 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Santa Lucía | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINFRÁ | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|---|--|-------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHILATECA PRODUCTIVO E INNOVADOR | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de azucenas | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINIFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINIFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III | CFE, SENER Y SINIFRA | 500 m | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 100 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérnagas | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 30 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle prolongación de Dolores | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III | RAMO 23 SCT | 5500 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 50 personas | 2023-2025 |
| SAN JUAN CHILATECA SUSTENTABLE | Construcción de un parador turístico | \$2,000,000.00 | Ramo 28 | RAMO 23, SECTUR | 600 m ² | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar capacitaciones ante SADER para los agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo. | \$15,000.00 | Ramo 28 | Mariana Trinitaria y SADER | 3 capacitaciones | Director de salud y ecología | 204 personas | 2023-2025 |
| | Realizar campañas de reforestación en el municipio de San Juan Chilateca. | \$240,000.00 | Ramo 28 | Mariana Trinitaria, CONAFOR y Ramo 23 | 3 campañas | Director de salud y ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar recursos para la rehabilitación de las ollas de captación de agua del municipio. | \$270,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 3000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|-------------------------------|--|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| SAN JUAN CHIATECA SUSTENTABLE | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "La Raya" | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "El Sabino" | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "Tocuela" | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 1000 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | \$120,000.00 | Ramo 33 fondo III y fondo IV | CONAGUA | 40 m ³ | Regiduría de Hacienda y Obras | 1,522 personas | 2023-2025 |
| EJES TRANSVERSALES | Realización de campañas de igualdad de género | \$0.00 | DIF | IMO | 3 Campañas | Regiduría de Educación | 697 personas | 2023-2025 |
| | Realización actividades para el fomento de la igualdad de género en coordinación con las instancia Municipal de la mujer | \$0.00 | INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER | SMO | 5 pláticas | Regiduría de Educación | 697 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar talleres para impulsar en las mujeres el uso de las TICs | \$5,000.00 | Ingresos propios | ICAPET | 3 talleres | Regiduría de Educación | 697 personas | 2023-2025 |
| | Promoción del respeto a los derechos sobre la tierra ejidal de las mujeres del municipio | \$0.00 | | SMO DDHPO | Respeto al derecho de tenencia de la tierra de las mujeres | Sindicatura | 697 personas | 2023-2025 |
| | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil para garantizar la integridad de mujeres y hombres del municipio | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 12 miembros del consejo de protección civil | Presidencia | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | \$10,700.00 | Ramo 28 | ICAPET IODEMC | 13 talleres | Regiduría de Educación | 686 personas | 2023-2025 |
| | Gestionar proyectos con incubadoras de negocios para la creación de unidades económicas | \$0.00 | | IODEMC | 5 proyectos de unidades económicas | Regiduría de Educación | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Crear una cooperativa de mujeres artesanas | \$15,000.00 | Ramo 28 | SE IODEMC | 1 cooperativa de artesanas | Regiduría de Educación | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Promoción del ejercicio del derecho a voz y voto de las mujeres en asambleas comunitarias | \$0.00 | | | Participación de las mujeres en asambleas | Presidencia | 697 personas | 2023-2025 |
| | Realización de campaña promocional de los textiles artesanales elaborados por las mujeres del municipio | \$15,000.00 | Ingresos propios | PROYECTA | 1 campaña publicitaria | Regiduría de Educación | 686 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|--------------------|---|-------------------------|--------------------------|--|------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| EJES TRANSVERSALES | Gestionar programas de reforestación para la participación de mujeres y hombres | \$0.00 | | CONAFOR Congregación mariana trinitaria | 5 ha reforestadas | Dirección de Salud y Ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Campañas de fomento del uso de ropa típica elaborada en el municipio | \$1,000.00 | Ingresos propios | | 1 campaña | Regiduría de Educación | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Talleres de enseñanza de lengua materna para niños y jóvenes | \$29,000.00 | Ramo 28 | Secretaría de cultura | 29 cursos | Ayuntamiento | 214 personas | 2023-2025 |
| | Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales | \$2,000.00 | Ramo 28 | PROTECCIÓN CIVIL OAXACA | 3 talleres | Presidencia | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Implementación de proyectos comunitarios para estimular la producción de textiles artesanales | \$20,000.00 | Ramo 28 | ICAPET | 3 proyectos | Regiduría de Educación | 686 personas | 2023-2025 |
| | Diseñar campañas para promocionar la riqueza cultural del municipio | \$15,000.00 | Ingresos propios | PROYECTA | 1 campaña publicitaria | Regiduría de Educación | 686 personas | 2023-2025 |
| | Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil | \$0.00 | Escuelas DIF | | 4 pláticas | Regiduría de Educación | 395 personas | 2023-2025 |
| | Realizar pláticas con los tutores de la población infantil para que accedan a los sistemas de becas ofrecidos por el gobierno y el sector privado | \$0.00 | Escuelas DIF | | 4 pláticas | Regiduría de Educación | 395 personas | 2023-2025 |
| | Realizar campañas de salud preventiva en las instituciones educativas | \$0.00 | Escuelas CASA DE SALUD | | 6 campañas de salud | Dirección de Salud y Ecología | 395 personas | 2023-2025 |
| | Organizar eventos deportivos para las niñas, niños y adolescentes | \$20,000.00 | Escuelas y Ramo 28 | CONADE DIF OAXACA | 5 eventos deportivos | Dirección de Deportes | 201 personas | 2023-2025 |
| | Impartir pláticas sobre salud sexual y reproductiva para los jóvenes | \$3,000.00 | Ramo 28, Casa de salud | | 6 pláticas | Dirección de Salud y Ecología | 111 personas | 2023-2025 |
| | Realización de campañas antidrogas para adolescentes | \$0.00 | DIF CASA DE SALUD | INJUVE DIF OAXACA | 3 campañas | Dirección de Salud y Ecología | 111 personas | 2023-2025 |
| | Realización de pláticas sobre prevención del delito | \$1,000.00 | Ingresos propios | | 6 pláticas | Regiduría de Educación | 214 personas | 2023-2025 |

| Eje | Nombre del proyecto | Inversión aproximada | Fuente de financiamiento | | Meta programada | Área responsable | Personas beneficiadas | Periodo de ejecución |
|--------------------|--|-------------------------|--------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | Interna | Externa | | | | |
| EJES TRANSVERSALES | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo de los jóvenes | \$10,000.00 | Ramo 28 | | 10 convenios con empresas locales | Regiduría de Educación | 111 personas | 2023-2025 |
| | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos | \$0.00 | Escuelas | | 4 talleres | Dirección de Salud y Ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Organización de campañas de reforestación en las que participen las niñas, niños y adolescentes | \$0.00 | | CONAFOR CONGRESACIÓN MARIANA TRINITARIA | 5 ha reforestadas | Dirección de Salud y Ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |
| | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre manejo de residuos sólidos | \$0.00 | Escuelas | | 8 talleres | Dirección de Salud y Ecología | 1,522 personas | 2023-2025 |

10. METAS E INDICADORES

El municipio de San Juan Chilateca requiere de recurso económico para lograr un desarrollo sostenible para toda la comunidad sin dejar a nadie atrás, por ende, el gobierno municipal debe gestionar recursos para lograr dicho desarrollo. La programación y presupuestación proyectan distintos proyectos para lograr el bienestar de la población, por lo tanto, el Ayuntamiento debe medir el avance de dichos proyectos (metas). Esta medición se logra por medio de indicadores, los cuales son parámetros que permiten la medición del cumplimiento de las obras planteadas e identificar si los objetivos que se plantean en el presente plan se están cumpliendo.

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|--|--|---------------------|---|
| SAN JUAN CHIAPATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Construcción de pozo para agua potable | 35 m ³ | Porcentaje de m ³ excavados= (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 |
| | Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliado = (metros lineales de red de drenaje ampliados/ metros lineales de red de drenaje totales por construir) *100 |
| | Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario | 500 m | Porcentaje de metros lineales del colector de drenaje = (metros lineales del colector del drenaje / metros lineales del colector de drenaje totales por construir)*100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pozo para agua potable | 35 m ³ | Porcentaje de m ³ excavados= (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 |
| | Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliado = (metros lineales de red de drenaje ampliados/ metros lineales de red de drenaje totales por construir) *100 |
| | Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario | 500 m | Porcentaje de metros lineales del colector de drenaje = (metros lineales del colector del drenaje / metros lineales del colector de drenaje totales por construir)*100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérnagas | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongación de Dolores | 5500 m ² | Porcentaje de m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m ² de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m ² de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir)*100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en privada de carretera a Puerto Ángel | 800 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir)*100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|-----|---|-------------------------------------|---|
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la rotonda | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Rehabilitación del alumbrado público en la carretera a 175 a Puerto Ángel | 1,000 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Mantenimiento del alumbrado público de la población | 6 mantenimientos | Porcentaje de mantenimiento del alumbrado público = (mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) *100 |
| | Adquisición de vehículo para la recolección de basura | 1 vehículo | Equipamiento para el servicio de recolección de basura = (cantidad de equipamiento para el servicio de recolección de basura adquirido/ total de para el servicio de recolección de basura programado)*100 |
| | Adquirir equipo de protección para el personal que se encarga del servicio de manejo de residuos sólidos | 2 equipos de protección | Porcentaje de equipo adquirido= (número de equipo de protección gestionados/ número de equipo de protección programados) *100 |
| | Gestionar mobiliario para las áreas de la clínica | Mobiliario suficiente | Porcentaje de mobiliario adquirido = (total mobiliario en la casa de salud/ mobiliario total programado) *100 |
| | Gestionar recursos para la remodelación y manteamiento de la infraestructura y equipamiento de la casa de salud | Infraestructura y equipo suficiente | Porcentaje de equipo adquirido = (total equipo en la casa de salud/ equipo total programado) *100 Porcentaje de infraestructura = (total de m ² construidos de casa de salud/ m ² total programado) *100 |
| | Gestionar recurso para el abastecimiento de medicamento de la casa de salud | 6 veces al año | Porcentaje de medicamentos gestionados = (medicamentos gestionados/ total de medicamentos por gestionar) *100 |
| | Construcción de un dispensario médico en la UMR | 40 m ² | Porcentaje de m ² de dispensario médico construido= (m ² de dispensario médico construido/ total de m ² de dispensario médico por construir) * 100 |
| | Gestionar campañas con médicos especializados para brindar servicios de odontología y psicología | 6 campañas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas para la detención de enfermedades | 6 campañas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades y caravanas móviles por lo menos dos veces al año | 6 campañas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Construcción de aula de medios en la Telesecundaria | 40 m ² | Porcentaje de m ² de aula construida = (m ² de aula construida/ total de m ² de aula por construir) * 100 |
| | Construcción de aula en el IEBO plantel 09 | 40 m ² | Porcentaje de m ² de aula construida = (m ² de aula construida/ total de m ² de aula por construir) * 100 |
| | Rehabilitación de sanitarios escolares en el IEBO plantel 09 y primaria “Progreso” | 12 baños | Porcentaje de sanitarios reparados = (cantidad de sanitarios reparados/ total de sanitarios programados para su reparación) *100 |
| | Rehabilitación del techo de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela primaria “Progreso” | 510 m ² | Porcentaje de m ² de techo construido = (m ² de techo construido / total de m ² de techo por construir) * 100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|--|--|--------------------------|---|
| SAN JUAN CHIATECA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL | Ampliación del techado del área de juegos del jardín de niños | 600 m ² | Porcentaje de m ² de techo construido = (m ² de techo construido / total de m ² de techo por construir) * 100 |
| | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria “Progreso” | 510 m ² | Porcentaje de m ² de techo construido = (m ² de techo construido / total de m ² de techo por construir) * 100 |
| | Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel 09 | 100 m ² | Porcentaje de m ² de barda construidos = (m ² de barda construida/ m ² de barda programados) * 100 |
| | Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras | 20 computadoras | Porcentaje de computadoras adquiridas = (computadoras adquiridas/ total de computadoras programadas) *100 |
| | Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio | Mobiliario suficiente | Porcentaje de mobiliario rehabilitado de las escuelas = (total de mobiliario rehabilitado y en mantenimiento de las escuelas / total programado)*100 |
| | Gestionar recurso económico para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas del municipio | 6 mantenimientos | Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura escolar = (mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) *100 |
| | Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco) | 29 cursos | Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos programados de aprendizaje de la lengua materna) * 100 |
| | Creación de torneos de basquetbol y voleibol en categoría varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativas | 9 torneos | Porcentaje de torneos deportivos realizados en las diferentes instituciones educativas = (torneos deportivos realizados en diferentes instituciones educativas/ 9 torneos deportivos en las diferentes instituciones educativas) *100 |
| | Rehabilitación y mantenimiento de las canchas del municipio | 1000 m ² | Porcentaje de rehabilitación y mantenimiento de las canchas deportivas = (m ² rehabilitados y en mantenimiento de las canchas deportivas/ total programado de rehabilitación de las canchas deportivas) *100 |
| | Construcción de complejo multideportivo (primera etapa) | 2000 m ² | Porcentaje de m ² de espacio multideportivo construido = (m ² de espacio multideportivo construido/ total de m ² programados) * 100 |
| | Capacitación a las personas discapacitadas para que aprendan un oficio | 113 personas capacitadas | Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones gestionadas para personas con capacidades diferentes/ 113 personas con capacidades diferentes capacitadas) *100 |
| | Gestionar programas ante instancias gubernamentales y/o ONG que brinden apoyo económico y técnico (bastones, muletas, andaderas etc.) a personas en condición de vulnerabilidad. | 113 personas apoyos | Porcentaje de apoyos gestionados = (apoyos gestionados para personas con capacidades diferentes/ 113 apoyos gestionados para personas con capacidades diferentes) *100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|---|--|---|---|
| SAN JUAN CHIATECA MODERNO Y TRANSPARENTE | Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos. | 12 servidores públicos capacitados | Porcentaje de servidores públicos capacitados con base en sus puestos = (servidores públicos capacitados / total de servidores públicos) *100 |
| | Gestionar el programa de pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. | 113 pensiones | Porcentaje de personas con discapacidad pensionadas= (número de personas discapacitadas pensionadas / total de personas discapacitadas) * 100 |
| | Gestionar capacitaciones con diferentes instituciones para la creación de unidades económicas | 13 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |
| | Actualizar los padrones de impuesto predial, agua potable y unidades económicas | 638 familias | Actualización de padrones de impuesto predial, agua y unidades económicas = (número de personas inscritos en el padrón del impuesto de agua, predio y unidades económicas/ total de familias obligadas al pago) * 100 |
| | Implementar un programa de incentivos tributarios para el pronto pago | 3 programas | Porcentaje de programas realizados = (programas realizados/ número de programas planeados) * 100 |
| | Crear un inventario de los bienes inmuebles del municipio | Inventario de bienes inmuebles | Creación de inventario de bienes inmuebles: = (número de bienes inmuebles municipales registrados/ total de bienes inmuebles programados) * 100 |
| | Sustituir mobiliario y equipo obsoleto por nuevo para mejorar la prestación de los servicios públicos | 12 áreas acondicionadas | Proporción de mobiliario y equipo nuevos para mejorar la prestación del servicio municipal = (proporción de mobiliario entregado / total de mobiliario programado) * 100 |
| | Presupuestar un rubro de gasto destinado al pago de deuda existente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) | 33.33% de deuda amortizada | Proporción de deuda amortizada = (monto de la deuda amortizado / total de la deuda) * 100 |
| SAN JUAN CHIATECA SEGURO | Diseñar y crear una página web adaptable a dispositivos móviles, con un buscador temático y un respaldo electrónico | Página web | Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100 |
| | Capacitar al cuerpo policiaco con apoyo del gobierno federal y estatal | 28 policías | Porcentaje de policías capacitados en servicio = (cantidad de policías capacitados/ total de policías en servicio) * 100 |
| | Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSp) | 28 policías | Porcentaje de policías inscritos = (cantidad de policías inscritos / total de policías en servicio) * 100 |
| | Adquisición de vehículo para seguridad pública | 1 patrulla | Equipamiento policiaco adquirido = (cantidad de equipamiento policiaco adquirido / total de equipamiento policiaco programado)*100 |
| | Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales | 638 personas | Porcentaje de ejidatarios con registro de propiedad = (número de ejidatarios con registro de propiedad / total de familias con terrenos ejidales)* 100 |
| | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil | 12 miembros del consejo de protección civil | Porcentaje de miembros capacitados del consejo de protección civil = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del consejo de protección civil programados) * 100 |
| | Adquirir equipo para el personal de protección civil | 12 chalecos de seguridad, 12 pares de botas de hule, 12 cascos de seguridad, 4 palas, 2 conos preventivos y 1 botiquín de primeros auxilios | Equipamiento protección civil proporcionado = (cantidad de equipamiento protección civil proporcionado / total de equipamiento programado)*100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|----------------------------------|---|--|---|
| SAN JUAN CHILATECA SAN SEGURO | Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales | 3 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |
| | Crear rutas de evacuación y puntos de encuentro | 14 rutas de evacuación y 7 puntos de encuentro | Porcentaje de rutas de evacuación y puntos de encuentro = (número de rutas de evacuación y puntos de encuentro creados / número de rutas de evacuación y puntos de encuentro programados) * 100 |
| | Gestionar talleres de educación vocacional para los jóvenes del municipio | 3 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a los jóvenes = (número de talleres generados / número de talleres programados) * 100 |
| | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | 13 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |
| | Gestionar proyectos con incubadoras de negocios para la creación de unidades económicas | 5 proyectos de unidades económicas | Porcentaje de unidades económicas creadas = (número de proyectos de unidades de negocios / unidades económicas proyectadas) * 100 |
| | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo | 10 convenios con empresas locales | Porcentaje de convenios con empresas locales = (número de convenios con empresas locales creados / número de convenios con empresas locales programados) * 100 |
| | Gestionar talleres de capacitación a productores para la diversificación de cultivos y la producción de fertilizantes orgánicos | 5 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |
| | Gestionar proyectos de tecnificación de riego para el uso racional del agua en los cultivos | 10 proyectos | Porcentaje de proyectos = (número de proyectos gestionados / número de proyectos programados) *100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya”. | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo el “Sabino” | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “Tocuela” | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | 40 m ³ | Porcentaje de m ³ excavados = (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 |
| | Rehabilitación de las ollas de captación de aguas pluviales | 3000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados= (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación de caminos cosecheros | 3000 m | Porcentaje de la obra= (km de caminos rehabilitados/ total km de caminos programados) *100 |
| | Construcción de pozo para agua potable | 35 m ³ | Porcentaje de m ³ excavados= (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la privada de carretera a Puerto Ángel | 800 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Santa Lucía | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de azucenas | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|---|---|--|---|
| SAN JUAN CHILATECA PRODUCTIVO E INNOVADOR | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | 500 m | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) *100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez mota | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle dolores | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérmagas | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle prolongación de dolores | 5500 m ² | Porcentaje de la obra= (m ² de pavimentación construidos/ m ² de pavimentación programados) * 100 |
| | Construcción de un parador turístico | 600 m ² | Porcentaje de avance de la obra = (m ² construidos / m ² totales) * 100 |
| SAN JUAN CHILATECA SUSTENTABLE | Gestionar capacitaciones ante SADER para los agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo. | 3 capacitaciones | Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones gestionadas para agricultores/ 3 capacitaciones programadas para agricultores) *100 |
| | Realizar campañas de reforestación en el municipio de San Juan Chilateca. | 3 campañas | Porcentaje de campañas de reforestación = (campañas de reforestación gestionadas/ 3 campañas de reforestación programadas) *100 |
| | Gestionar recursos para la rehabilitación de las ollas de captación de agua del municipio. | 3000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados= (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya” | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “El Sabino” | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “Tocuela” | 1000 m ³ | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 |
| | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | 40 m ³ | Porcentaje de m ³ excavados = (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 |
| EJES TRANSVERSALES | Realización de campañas de igualdad de género | 3 Campañas | Porcentaje de campañas realizadas= (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Realización actividades para el fomento de la igualdad de género en coordinación con las instancia Municipal de la mujer | 5 pláticas | Porcentaje de pláticas de fomento a la igualdad de género realizadas = (número de pláticas realizadas/ número de pláticas programadas) *100 |
| | Gestionar talleres para impulsar en las mujeres el uso de las TICs | 3 talleres | Porcentaje de talleres de TICs impartidos a las mujeres = (número de talleres de TICs generados / número de talleres de TICs programados) * 100 |
| | Promoción del respeto a los derechos sobre la tierra ejidal de las mujeres del municipio | Respeto al derecho de tenencia de la tierra de las mujeres | Porcentaje de mujeres con acta de posesión de tierra ejidal = (número de ejidatarias legalmente reconocidas / número de mujeres el municipio) * 100 |
| | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil para garantiza la integridad de mujeres y hombres del municipio | 12 miembros del consejo de protección civil | Porcentaje de miembros capacitados del consejo de protección civil = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del consejo de protección civil programados) * 100 |
| | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | 13 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |

| Eje | Nombre del proyecto | Meta programada | Indicador |
|--------------------|---|---|--|
| EJES TRANSVERSALES | Gestionar proyectos con incubadoras de negocios para la creación de unidades económicas | 5 proyectos de unidades económicas | Porcentaje de unidades económicas creadas = (número de proyectos de unidades de negocios / unidades económicas proyectadas) * 100 |
| | Crear una cooperativa de mujeres artesanas | 1 cooperativa de artesanas | Porcentaje de creación de la cooperativa = (número de trámites de constitución cumplidos / total trámites de constitución) * 100 |
| | Promoción del ejercicio del derecho a voz y voto de las mujeres en asambleas comunitarias | Participación de las mujeres en asambleas | Porcentaje de mujeres en cargos del ayuntamiento = (número de mujeres en el Ayuntamiento/ total de personas en el Ayuntamiento) *100 |
| | Realización de campaña promocional de los textiles artesanales elaborados por las mujeres del municipio | 1 campaña publicitaria | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Gestionar programas de reforestación para la participación de mujeres y hombres | 5 ha reforestadas | Porcentaje de hectáreas reforestadas = (número de hectáreas reforestadas / total de hectáreas reforestadas programadas) * 100 |
| | Campañas de fomento del uso de ropa típica elaborada en el municipio | 1 campaña | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Talleres de enseñanza de lengua materna para niños y jóvenes | 29 cursos | Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos programados de aprendizaje de la lengua materna) * 100 |
| | Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales | 3 talleres | Número de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 |
| | Implementación de proyectos comunitarios para estimular la producción de textiles artesanales | 3 proyectos | Porcentaje de proyectos comunitarios = (número de proyectos implementados / número de proyectos programados) * 100 |
| | Diseñar campañas para promocionar la riqueza cultural del municipio | 1 campaña publicitaria | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil | 4 pláticas | Porcentaje de casos asesorados = (número de casos asesorados / número de casos existentes) *100 |
| | Realizar pláticas con los tutores de la población infantil para que accedan a los sistemas de becas ofrecidos por el gobierno y el sector privado | 4 pláticas | Porcentaje de niñas y niños becados = (número de niñas y niños becados / población infantil total) * 100 |
| | Realizar campañas de salud preventiva en las instituciones educativas | 6 campañas de salud | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Organizar eventos deportivos para las niñas, niños y adolescentes | 5 eventos deportivos | Porcentaje de eventos deportivos = (número de eventos realizados / número de eventos programados) *100 |
| | Impartir pláticas sobre salud sexual y reproductiva para los jóvenes | | Porcentaje de pláticas sobre salud sexual y reproductiva = (número de pláticas realizadas/ número de pláticas programadas) * 100 |
| | Realización de campañas antidrogas para adolescentes | 3 campañas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Realización de pláticas de sobre prevención del delito | 6 pláticas | Porcentaje de pláticas sobre prevención del delito = (número de pláticas realizadas / número de pláticas programadas) * 100 |
| | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo de los jóvenes | 10 convenios con empresas locales | Porcentaje de convenios con empresas locales = (número de convenios con empresas locales creados / número de convenios con empresas locales programados) * 100 |
| | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos | 4 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a niñas, niños y adolescentes = (número de talleres sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos generados/ número de talleres sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos programados) * 100 |
| | Organización de campañas de reforestación en las que participen las niñas, niños y adolescentes | 5 ha reforestadas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 |
| | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre manejo de residuos sólidos | 8 talleres | Porcentaje de talleres impartidos a niñas, niños y adolescentes = (número de talleres sobre el manejo de residuos sólidos generados/ número de talleres sobre el manejo de residuos sólidos programados) * 100 |

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento consiste básicamente en el análisis de la información generada en el Plan Municipal de Desarrollo, para la identificación temprana de riesgos y desviaciones respecto a las obras que se están realizando.

“La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de los programas que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014).

Los proyectos y programas que se encuentran prescritos dentro de la programación y presupuestación, se evaluarán de manera anual para conocer el grado de avance que tiene el municipio y por ende, saber que tanto están comprometidas las autoridades municipales para cumplir con lo planeado; la forma de poder calcular y medir los proyectos y sus avances será mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en la parte de metas e indicadores; los encargados de ejecutar el seguimiento y evaluación, serán los integrantes del H. Ayuntamiento en coordinación con los comités de obras y asesores externos.

12. ANEXOS

Matriz de consistencia

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible (2019), la Matriz de Consistencia de Planeación Municipal es “un instrumento que permite organizar los objetivos en orden de prioridad y sintetiza todos los planteamientos del Plan Municipal de Desarrollo, relacionados principalmente a la ejecución de obras”.

Esta matriz alinea los ejes del PMD con los objetivos y metas de la Agenda 2030, lo que permite el seguimiento y la evaluación de los proyectos. Su estructura consiste en varios cuadros formados por columnas y filas, lo que permite evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, el problema, los objetivos, las hipótesis, las variables, el tipo, método, diseño de investigación la población y la muestra de estudio (Marroquín, 2012).

Con base en los proyectos priorizados, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes que conforman el PMD de San Juan Chilateca 2023-2025, se elaboró la Matriz de Consistencia de dicho municipio; con el fin de alcanzar el bienestar y desarrollo sostenible de la población.

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

| Eje PMD | Tema PMD | Objetivo PMD | Estrategia PMD | Línea de acción PMD | Problemática identificada | Proyecto o acción | ODS | Meta ODS | Meta programada | Núm. de personas beneficiadas | Indicador | Costo estimado | Fuente de financiamiento | Periodo de ejecución |
|---|-----------------------------------|--|--|---|---|--|-----|----------|------------------|-------------------------------|---|----------------|---------------------------------|----------------------|
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Vivienda e infraestructura social | Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca. | Buscar y gestionar recursos ante dependencias Federales y Estatales para efectuar inversión en infraestructura básica y así mismo disminuir las carencias. | Ampliación y mantenimiento la red eléctrica y alumbrado público en zonas específicas de la población. | Carenica de infraestructura en algunas calles del municipio y en zonas agrícolas. | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en privada de carretera a Puerto Ángel | 11 | 11.1 | 800 m | 150 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$265,341.60 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | No se realiza el mantenimiento adecuado a las luminarias de esta zona. | Rehabilitación del alumbrado público en la carretera a 175 a Puerto Ángel | 11 | 11.1 | 1,000 m | 1,522 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$200,000.00 | Ramo 33 fondo III | 2023-2025 |
| | | | | | Las luminarias requieren mantenimiento. | Mejoramiento del alumbrado público de la población | 11 | 11.1 | 6 mantenimientos | 1,522 personas | Porcentaje de mantenimiento del alumbrado público = (mantenimientos realizados / total de mantenimientos programados) *100 | \$50,000.00 | Coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----|------|---------|----------------|---|----------------|---|-----------|
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca. | Buscar y gestionar recursos ante dependencias Federales y Estatales para efectuar inversión en infraestructura básica y así mismo disminuir las carencias. | Mantenimiento del sistema de red de agua potable y drenaje sanitario. | Algunas zonas de la población carecen de acceso al servicio de agua potable y drenaje sanitario. | Construcción de pozo para agua potable | 11 | 11.1 | 35 m3 | 1,522 personas | Porcentaje de m3 excavados= (m3 excavados/ m3 excavados programados) * 100 | \$100,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Lucíernagas | 11 | 11.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliado = (metros lineales de red de drenaje ampliados/ metros lineales de red de drenaje totales por construir) *100 | \$300,000.00 | Ramo 33 fondo III | 2023-2025 |
| | | | | | Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario | 11 | 11.1 | 100 m | 1,522 personas | Porcentaje de metros lineales del colector de drenaje = (metros lineales del colector del drenaje / metros lineales del colector de drenaje totales por construir)*100 | \$150,000.00 | Ramo 33 fondo III | 2023 |
| | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 100 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca. | Buscar y gestionar recursos ante dependencias Federales y Estatales para efectuar inversión en infraestructura básica y así mismo disminuir las carencias. | Construcción de pavimento en diferentes calles de la población. | Algunas calles del municipio no se encuentran pavimentadas. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 100 personas | Porcentaje de m2de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|--|---|--|------|-------------------------|-------------------------------------|---|--|----------------|---------------------------------|-----------|
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Vivienda e infraestructura social | Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérnagas | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 30 personas | Porcentaje de m2de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Buscar y gestionar recursos ante dependencias Federales y Estatales para efectuar inversión en infraestructura básica y así mismo disminuir las carencias. | Construcción de pavimento en diferentes calles de la población. | Algunas calles del municipio no se encuentran pavimentadas. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongación de Dolores | 11 | 11.1 | 5500 m2 | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Adquisición de un carro de reciclaje y equipo, para mejorar el servicio de limpia. | El vehículo utilizado para prestar el servicio de recolección no está en óptimas condiciones y el personal requiere equipo de protección nuevo. | Adquisición de vehículo para la recolección de basura | 11 | 11.6 | 1 vehículo | 1,522 personas | Equipamiento para el servicio de recolección de basura = (cantidad de equipamiento para el servicio de recolección de basura adquirido/ total de equipamiento policiaco programado)*100 | \$280,000.00 | Ramo 28 | 2023-2025 |
| | | | | | Adquirir equipo de protección para el personal que se encarga del servicio de manejo de residuos sólidos | 11 | 11.6 | 2 equipos de protección | 2 personas | Porcentaje de equipo adquirido= (número de equipo de protección gestionados/ número de equipo de protección programados) *100 | \$8,000.00 | Ramo 28 | 2023 | |
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Salud y seguridad social | Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para promover el bienestar de la población. | Implementar políticas públicas que garanticen el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población. | Gestionar mobiliario para las áreas de la clínica y así cubrir de manera correcta las necesidades de la población. | Se requiere mobiliario nuevo y suficiente para brindar el servicio de salud adecuado a la población. | Gestionar mobiliario para las áreas de la clínica | 3 | 3.7, 3.8 y 3.c | Mobiliario suficiente | 1,522 personas | Porcentaje de mobiliario adquirido = (total mobiliario en la casa de salud/ mobiliario total programado) *100 | \$200,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar recursos para la remodelación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la casa de salud. | La infraestructura de la casa de salud es antigua y el equipo es insuficiente. | Gestionar recursos para la remodelación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la casa de salud | 3 | 3.7, 3.8 y 3.c | Infraestructura y equipo suficiente | 1,522 personas | Porcentaje de equipo adquirido = (total equipo en la casa de salud/ equipo total programado)*100 Porcentaje de infraestructura = (total de m2 construidos de casa de salud/ m2 total programado) *100 | \$500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad | Implementar políticas públicas que garanticen el acceso total y de calidad a los servicios | Gestionar recurso para el abastecimiento de medicamento de la casa de salud. | Se carece de medicamento suficiente para suministrar a la población. | Gestionar recurso para el abastecimiento de medicamento de la casa de salud | 3 | 3.7, 3.8 y 3.c | 6 veces al año | 1,522 personas | Porcentaje de medicamentos gestionados = (medicamentos gestionados/ total de medicamentos por gestionar) *100 | \$80,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--|---|--|--|--|---|---------------------|------------|----------------|---|--------------|---------------------------------|-----------|
| | | para promover el bienestar de la población. | de salud de la población. | Construcción de un dispensario médico en la UMR | No se dispone de un dispensario médico para el depósito y suministro de medicamentos. | Construcción de un dispensario médico en la UMR | 3 | 3.7, 3.8 y 3.c | 40 m2 | 1,522 personas | Porcentaje de m2 de dispensario médico construido= (m2 de dispensario médico construido/ total de m2 de dispensario médico por construir) * 100 | \$100,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar campañas con médicos especializados para brindar servicios de odontología y psicología. | No se dispone de médicos especialistas en odontología y psicología para la atención de la población. | Gestionar campañas con médicos especializados para brindar servicios de odontología y psicología | 3 | 3.7, 3.8 y 3.c | 6 campañas | 1,522 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$10,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Salud y seguridad social | Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para promover el bienestar de la población | Promover programas de prevención y control de enfermedades para los habitantes del municipio, haciendo énfasis en las enfermedades crónicas degenerativas | Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas para la detención de enfermedades. | La población carece de información para saber cómo detectar enfermedades y cómo prevenirlas. | Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención y programas para la detención de enfermedades | 3 | 3.4, 3.7, 3.b y 3.d | 6 campañas | 1,522 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$3,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades y caravanas móviles por lo menos dos veces al año. | Se requiere complementar los servicios que se otorgan en la casa de salud. | Gestionar ante la Secretaría de Salud unidades y caravanas móviles por lo menos dos veces al año | 3 | 3.4, 3.7, 3.b y 3.d | 6 campañas | 1,522 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$2,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Educación | Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo. | Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad. | Gestionar recurso económico para la construcción de un aula de medios en la Telesecundaria y el IEBO. | La Telesecundaria y el IEBO no disponen de aulas de medios. | Construcción de aula de medios en la Telesecundaria | 4 | 4.a y 4.2 | 40 m2 | 49 personas | Porcentaje de m2 de aulas construidas = (m2 de aulas construidas/ total de m2 de aulas por construir) * 100 | \$300,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar recurso económico para mantenimiento de los sanitarios de la escuela primaria “Progreso” y del IEBO. | Los sanitarios se encuentran en malas condiciones. | Construcción de aula en el IEBO plantel 09 | 4 | 4.a y 4.2 | 40 m2 | 84 personas | Porcentaje de m2 de aulas construidas = (m2 de aulas construidas/ total de m2 de aulas por construir) * 100 | \$300,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar recurso económico para mantenimiento de los sanitarios de la escuela primaria “Progreso” y del IEBO. | Los sanitarios se encuentran en malas condiciones. | Rehabilitación de sanitarios escolares en el IEBO plantel 09 y primaria “Progreso” | 4 | 4.a y 4.2 | 12 baños | 213 personas | Porcentaje de sanitarios reparados = (cantidad de sanitarios reparados/ total de sanitarios programados para su reparación) *100 | \$80,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|-----------|--------------------|-----------------------|--|---|---------------------------------|---------------------------------|-----------|
| | | | Gestionar recursos económico para la construcción de la barda perimetral del IEBO plantel 09 | La institución académica únicamente tiene maya a su alrededor. | Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel 09 | 4 | 4.a y 4.2 | 100 m ² | 84 personas | Porcentaje de m ² de barda construidos = (m ² de barda construida/ m ² de barda programados) * 100 | \$300,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Gestionar recurso económicos para la construcción y reconstrucción de techados en la escuela primaria “Progreso” está en malas condiciones y requiere ampliación, así mismo, el techo del área de juegos del jardín de niños está incompleto. | El techoado de la escuela primaria “Progreso” está en malas condiciones y requiere ampliación, así mismo, el techo del área de juegos del jardín de niños está incompleto. | Rehabilitación del techoado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela primaria “Progreso” | 4 | 4.a y 4.2 | 510 m ² | 129 personas | Porcentaje de m ² de techo construido = (m ² de techo construido / total de m ² de techo por construir) * 100 | \$500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad. | Construcción de techoado en área de impartición de educación física en la escuela primaria “Progreso” | 4 | 4.a y 4.2 | 510 m ² | 129 personas | Porcentaje de m ² de techo construido = (m ² de techo construido / total de m ² de techo por construir) * 100 | \$500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 | |
| | | | Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras. | Falta de equipamiento tecnológico para los estudiantes | Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras | 4 | 4.a y 4.2 | 20 computadoras | 84 personas | Porcentaje de computadoras adquiridas = (computadoras adquiridas/ total de computadoras programadas)*100 | \$260,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Gestionar recurso económico para manteniendo y adquisición de mobiliario suficiente para el desempeño de sus actividades. | Las instituciones requieren mobiliario suficiente para el desempeño de sus actividades. | Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio | 4 | 4.a y 4.2 | Mobiliario suficiente | 302 personas | Porcentaje de mobiliario rehabilitado de las escuelas = (total de mobiliario rehabilitado y en mantenimiento de las escuelas / total programado) *100 | \$500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Gestionar recurso económico para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas del municipio. | La infraestructura en general de las instituciones académicas necesita mantenimiento | Gestionar recurso económico para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas del municipio | 4 | 4.a y 4.2 | 6 mantenimientos | 302 personas | Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura escolar= (mantenimientos realizados / total de mantenimientos programados) *100 | \$300,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|--|---|---|--|--|----|-------------------|--------------------------|----------------|---|--------------|---------------------------------|-----------|
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Cultura | Fomentar la preservación de la cultura en el municipio de San Juan Chilateca, para rescatar su identidad cultural. | Implementar sesiones de aprendizaje de la lengua materna a las niñas y niños. | Coordinar un equipo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños. | No hay personas originarias del municipio que hablen alguna lengua materna. | Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco) | 11 | 11.4 | 29 cursos | 214 personas | Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos programados de aprendizaje de la lengua materna) * 100 | \$29,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Deportes | Promover una mayor participación de la población en actividades deportivas con el propósito de mantener una vida sana y libre de adicciones. | Elaborar proyectos para promover la actividad física y el mejoramiento de las infraestructuras deportivas y los espacios públicos que ayudan a la inclusión social. | Creación de torneos de basquetbol y voleibol en categoría varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativas | Se carece de promoción del deporte en actividades como basquetbol y voleibol, y las canchas del municipio requieren mantenimiento. | Creación de torneos de basquetbol y voleibol en categoría varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativas | 3 | 3.4 y 3.5 | 9 torneos | 214 personas | Porcentaje de torneos deportivos realizados en las diferentes instituciones educativas = (torneos deportivos realizados en diferentes instituciones educativas/ 9 torneos deportivos en las diferentes instituciones educativas) *100 | \$45,000.00 | Ramo 28 | 2023-2025 |
| | | | | Rehabilitación y mantenimiento de las canchas del municipio. | Espacios deportivos en malas condiciones | Rehabilitación y mantenimiento de las canchas del municipio | 3 | 3.4 y 3.5 | 1000 m2 | 1,035 personas | Porcentaje de rehabilitación y mantenimiento de las canchas deportivas = (m2 rehabilitados y en mantenimiento de las canchas deportivas/ total programado de rehabilitación de las canchas deportivas) *100 | \$150,000.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Construcción de complejo multideportivo (primera etapa) | Falta de infraestructura deportiva. | Construcción de complejo multideportivo (primera etapa) | 3 | 3.4 y 3.5 | 2000 m2 | 1,035 personas | Porcentaje de m2 de espacio multideportivo construido = (m2 de espacio multideportivo construido/ total de m2 programados) * 100 | \$500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Incluyente con Desarrollo Social | Grupos vulnerables | Garantizar la protección y desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Municipio de | Desarrollar actividades y programas para proteger a las personas en condición de vulnerabilidad | Brindar capacitación a las personas con alguna discapacidad para que aprendan un oficio. | Las personas con alguna discapacidad carecen de oportunidades para acceder a un empleo. | Capacitación a las personas discapacitadas para que aprendan un oficio | 10 | 10.2, 10.3 y 10.4 | 113 personas capacitadas | 113 personas | Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones gestionadas para personas con capacidades diferentes/ 113 personas con capacidades diferentes capacitadas) *100 | \$4,000.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar programas federales y estatales que brinden apoyo económico y técnico (bastones, muletas, andaderas etc.) a personas en | Debido a la falta de recursos las personas no pueden adquirir ayuda técnica | Gestionar programas ante instancias gubernamentales y/o ONG que brinden apoyo económico y técnico (bastones, muletas, | 10 | 10.2, 10.3 y 10.4 | 113 personas apoyos | 113 personas | Porcentaje de apoyos gestionados = (apoyos gestionados para personas con capacidades diferentes/ 113 apoyos gestionados para personas con capacidades diferentes) *100 | \$0.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---|--|--|--|---|----|--------|------------------------------------|----------------|---|------------|--------------------------------------|
| | | Magdalena Ocotlán para asegurar el ejercicio de sus derechos. | | condición de vulnerabilidad. | | andaderas etc.) a personas en condición de vulnerabilidad. | | | | | | | |
| San Juan Chilateca Moderno y Transparente | Desarrollo institucional | Reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión. | Promover la profesionalización de la autoridad municipal para la creación de capacidades que permitan sustentar las acciones a desarrollar. | Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos. | Las autoridades no pueden actuar con eficiencia ante todas las necesidades de la población. | Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos. | 16 | 16.6 | 12 servidores públicos capacitados | 1,522 personas | Porcentaje de servidores públicos capacitados con base en sus puestos = (servidores públicos capacitados / total de servidores públicos) *100 | \$4,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) 2023-2025 |
| | Coordinación y gestión municipal | Incentivar e impulsar la creación de alianzas estratégicas entre actores de los ámbitos público, privado y social con el fin de fortalecer la coordinación y la intervención entre instituciones. | Gestionar e impulsar ante dependencias Federales y Estatales programas sociales y productivos destinados a mejorar la condición de vida de la población. | Gestionar la presencia de programas sociales enfocados a apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio. | Debido a la falta de recursos, las personas con discapacidad se enfrentan a complicaciones para atender sus necesidades. | Gestionar el programa de pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. | 1 | 1.3 | 113 pensiones | 113 personas | Porcentaje de personas con discapacidad pensionadas= (número de personas discapacitadas pensionadas / total de personas discapacitadas) * 100 | \$0.00 | Coinversión 2023-2025 |
| | | | | Extender convenios y gestionar capacitaciones con diferentes instituciones para fomentar la creación de unidades económicas en el municipio. | Se carece de organizaciones formadas por los ciudadanos, motivo por el cual no existe presencia institucional que apoye al desarrollo. | Gestionar capacitaciones con diferentes instituciones para la creación de unidades económicas | 17 | 17. 16 | 13 talleres | 686 personas | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 | \$1,000.00 | Coinversión 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|---|---|--|------------|-------------|--------------------------------|--|---|--------------|--|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| San Juan Chilateca Moderno y Transparente | Finanzas públicas municipales | Fomentar mecanismos tendientes a incrementar la recaudación propia, a fin de mejorar la captación de recursos en el municipio. | Actualizar el padrón catastral, de agua potable y el de unidades económicas. | El municipio no cuenta con los recursos suficientes para brindar servicios eficientes a la comunidad, esto se debe a que no se tiene una mayor captación de ingresos que permitan operar de una mejor manera. | Actualizar los padrones de impuesto predial, agua potable y unidades económicas | 17 | 17.1 | 638 familias | 638 familias | Actualización de padrones de impuesto predial, agua y unidades económicas = (número de personas inscritos en el padrón del impuesto de agua, predio y unidades económicas/ total de familias obligadas al pago) * 100 | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Implementar programas de incentivos tributarios para el pronto pago y la recuperación de rezagos de impuesto predial y derechos por la prestación del servicio de agua potable. | Implementar programas de incentivos tributarios para el pronto pago | 17 | 17.1 y 6.b | 3 programas | 1,522 personas | Porcentaje de programas realizados = (programas realizados/ número de programas planeados) * 100 | \$6,000.00 | Ramo 28 | 2023-2025 | |
| | | Fortalecer la hacienda pública municipal con el fin de mantener unas finanzas públicas sanas. | Administrar el patrimonio municipal con el fin de controlar las existencias y las características de los bienes de dominio público. | Crear un inventario de los bienes inmuebles del municipio. | Crear un inventario de los bienes inmuebles del municipio | 17 | 17.9 | Inventario de bienes inmuebles | 1,522 personas | Creación de inventario de bienes inmuebles: = (número de bienes inmuebles municipales registrados/ total de bienes inmuebles programados) * 100 | \$500.00 | Ramo 28 | 2023-2025 |
| | | | Sustituir mobiliario y equipo obsoleto por nuevo para mejorar la prestación de los servicios públicos. | Las autoridades no pueden actuar con eficiencia debido a que no cuentan con el equipo y mobiliario suficiente para brindar su servicio de forma adecuada. | Sustituir mobiliario y equipo obsoleto por nuevo para mejorar la prestación de los servicios públicos | 17 | 17.9 | 12 áreas acondicionadas | 1,522 personas | Proporción de mobiliario y equipo nuevos para mejorar la prestación del servicio municipal = (proporción de mobiliario entregado / total de mobiliario programado) * 100 | \$50,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) | 2023-2025 |
| | | Diseñar políticas para lograr la sostenibilidad de la deuda pública y evitar el sobreendeudamiento. | Presupuestar un rubro de gasto destinado al pago de deuda existente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). | Con el paso del tiempo la deuda va en incremento y reduce las posibilidades económicas para hacer frente a las necesidades de los habitantes del municipio. | Presupuestar un rubro de gasto destinado al pago de deuda existente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) | 17 | 17.4 | 33.33% de deuda amortizada | 1,522 personas | Proporción de deuda amortizada = (monto de la deuda amortizado / total de la deuda) * 100 | \$100,000.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAMUN) | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|---|---|---|--|--|----|------|--------------|----------------|---|--------------|---|-----------|
| San Juan Chilateca Moderno y Transparente | Municipio digital | Implementar un modelo de gobierno electrónico en apego a la normatividad en la materia. | Adoptar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para acciones de transparencia y rendición de cuentas, y prestación de servicios públicos. | Diseñar y crear una página web adaptable a dispositivos móviles, con un buscador temático y un respaldo electrónico. | Se incrementa la brecha hacia un gobierno electrónico y se limita la transparencia y rendición de cuentas. | Diseñar y crear una página web adaptable a dispositivos móviles, con un buscador temático y un respaldo electrónico | 16 | 16.6 | Página web | 1,522 personas | Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100 | \$4,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Seguro | Seguridad pública municipal | Fortalecer el estado de derecho de los habitantes de San Juan Chilateca para garantizar el bienestar, la legalidad y el respeto a las costumbres del municipio. | Fortalecer las capacidades de los integrantes del cuerpo policiaco y dotarlo del equipamiento necesario para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de los habitantes de San Juan Chilateca. | Capacitar al cuerpo policiaco a través de la intervención de la gestión de programas de formación inicial para policías preventivos. | Existe una debilidad del sistema de seguridad debido a la falta de capacitación, lo cual hace que se tengan procedimientos operativos inefficientes. | Capacitar al cuerpo policiaco con apoyo del gobierno federal y estatal | 16 | 16.3 | 28 policías | 1,522 personas | Porcentaje de policías capacitados en servicio = (cantidad de policías capacitados/ total de policías en servicio) * 100 | \$15,000.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAMUN) y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSp). | Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSp) | Impulsar la inscripción de los policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSp) | 16 | 16.1 | 28 policías | 1,522 personas | Porcentaje de policías inscritos = (cantidad de policías inscritos / total de policías en servicio) * 100 | \$3,000.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAMUN) y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Proveer al cuerpo policiaco de una nueva patrulla para el desempeño adecuado de sus funciones y para mejorar su capacidad de respuesta. | La patrulla de la policía municipal no se encuentra en óptimas condiciones para brindar el servicio de seguridad. | Adquisición de vehículo para seguridad pública | 16 | 16.1 | 1 patrulla | 1,522 personas | Equipamiento policiaco adquirido = (cantidad de equipamiento policiaco adquirido / total de equipamiento policiaco programado)*100 | \$490,900.00 | Ramo 33 fondo IV (FORTAMUN) y coinversión | 2023-2025 |
| | Tenencia de la tierra | Fortalecer a las instituciones municipales encargadas de definir la distribución de la | Robustecer la relación de los entes encargados de la administración de la tierra para impedir el surgimiento de conflictos | Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales en el municipio. | No se cuenta con un padrón actualizado de los propietarios de tierras en el municipio. | Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales | 17 | 17.1 | 638 personas | 638 personas | Porcentaje de ejidatarios con registro de propiedad = (número de ejidatarios con registro de propiedad / total de familias con terrenos ejidales)* 100 | \$5,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--|--|---|--|--|----|------|---|----------------|---|-------------|--|-----------|
| | | tierra en el municipio y las relaciones con los municipios y localidades vecinas. | agrarios al interior y al exterior del municipio. | | | | | | | | | | | |
| | | Fomentar acciones de protección civil para salvaguardar la integridad de los habitantes ante el impacto provocado por fenómenos naturales. | Fortalecer las capacidades del consejo de protección civil municipal para eficientar su capacidad de respuesta ante el impacto de fenómenos naturales que ponen en riesgo la integridad de los habitantes del municipio. | Dotar al comité de protección civil de capacitación y equipamiento necesario. | Existe una débil capacidad de reacción ante desastres causados por fenómenos naturales, lo que pone en riesgo la integridad de los habitantes del municipio. | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil | 11 | 11.a | 12 miembros del consejo de protección civil | 1,522 personas | Porcentaje de miembros capacitados del consejo de protección civil = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del consejo de protección civil programados) * 100 | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Adquirir equipo para el personal de protección civil | 11 | 11.a | 12 chalecos de seguridad, 12 pares de botas de hule, 12 cascos de seguridad, 4 palas, 2 conos preventivos y 1 botiquín de primeros auxilios | 1,522 personas | Equipamiento protección civil proporcionado = (cantidad de equipamiento protección civil proporcionado / total de equipamiento programado)*100 | \$11,300.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales | 13 | 13.b | 3 talleres | 1,522 personas | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 | \$2,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Crear rutas de evacuación y puntos de encuentro en el municipio. | 11 | 11.3 | 14 rutas de evacuación y 7 puntos de encuentro | 1,522 personas | Porcentaje de rutas de evacuación y puntos de encuentro = (número de rutas de evacuación y puntos de encuentro creados / número de rutas de evacuación y puntos de encuentro programados) * 100 | \$3,300.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Empleo | Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres, hombres, jóvenes y personas con | Desarrollar políticas orientadas a mejorar la productividad y el emprendimiento para la generación de puestos de trabajo decentes y mayores | Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres de orientación vocacional. | Insuficientes oportunidades de empleo en el municipio para los jóvenes | Gestionar talleres de educación vocacional para los jóvenes del municipio | 4 | 4.4 | 3 talleres | 111 personas | Porcentaje de talleres impartidos a los jóvenes = (número de talleres generados / número de talleres programados) * 100 | \$0.00 | Coinversión | 2023 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--|---|---|---|-------|---------------------|------------------------------------|----------------|--|-------------|---|-----------|
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Empleo | discapacidad de San Juan Chilateca, así como la igualdad y el aumento de ingresos para su sustento. | oportunidades de empleo para los habitantes del municipio. | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | Nula gestión de talleres para la diversificación de actividades productivas. | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | 8 | 8.3 y 8.5 | 13 talleres | 686 personas | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 | \$10,700.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar capacitación y proyectos con incubadoras de negocios para la creación de microempresas y el desarrollo de las unidades económicas existentes en el municipio. | Insuficientes oportunidades de empleo en el municipio para los jóvenes | Gestionar proyectos con incubadoras de negocios para la creación de unidades económicas | 8 | 8.3 y 8.5 | 5 proyectos de unidades económicas | 1,522 personas | Porcentaje de unidades económicas creadas = (número de proyectos de unidades de negocios / unidades económicas proyectadas) * 100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo. | | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo | 4 | 4.4 | 10 convenios con empresas locales | 111 personas | Porcentaje de convenios con empresas locales = (número de convenios con empresas locales creados / número de convenios con empresas locales programados) * 100 | \$10,000.00 | Ramo 28 | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Actividades productivas | Impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca en todos los sectores productivos, por medio del uso sustentable y eficiente de los recursos endógenos del municipio. | Implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo. | Gestionar programas de capacitación para la diversificación técnica de especialización agrícola. | Inexistencia de capacitación técnica de especialización agrícola. | Gestionar talleres de capacitación a productores para la diversificación de cultivos y la producción de fertilizantes orgánicos | 2 y 8 | 2.3, 2.4, 2.5 y 8.3 | 5 talleres | 204 personas | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Gestionar proyectos de tecnificación de riego para el uso racional del agua en los cultivos. | Nula gestión de proyectos. | Gestionar proyectos de tecnificación de riego para el uso racional del agua en los cultivos | 2 y 6 | 2.3 y 6.4 | 10 proyectos | 204 personas | Porcentaje de proyectos = (número de proyectos gestionados / número de proyectos programados) *100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Rehabilitar las ollas de captación y los retenes de aguas pluviales. | Los retenes y las ollas de captación tienen relleno y se encuentran enmontados. | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "La Raya" | 6 | 6.4 y 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo el "Sabino" | 6 | 6.4 y 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m ³ desazolvados = (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--|--|--|---|-----------|----------------|---------------------|--|---|---|---|-----------|
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Actividades productivas | Impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca en todos los sectores productivos, por medio del uso sustentable y eficiente de los recursos endógenos del municipio. | Implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo. | Rehabilitar las ollas de captación y los retenes de aguas pluviales. | Los retenes y las ollas de captación tienen relleno y se encuentran enmontados. | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "Tocuela" | 6 | 6.4 y 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | Rehabilitación de las ollas de captación de aguas pluviales | 6 | 6.4 y 6.a | 3000 m3 | 1,522 personas | Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100 | \$270,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 | |
| | | | | Construir pozos para la absorción de agua pluvial. | Desabasto de agua y reducción de los niveles en pozos del municipio. | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | 6 | 6.4 y 6.a | 40 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m3 excavados = (m3 excavados/ m3 excavados programados) * 100 | \$120,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso. | Algunos caminos cosecheros no tienen las condiciones para transitálos. | Rehabilitación de caminos cosecheros | 2 y 9 | 2.3, 9.1 y 9.a | 3000 m | 204 personas | Porcentaje de la obra= (km de caminos rehabilitados/ total km de caminos programados) *100 | \$30,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Construir un nuevo pozo para el suministro de agua potable. | Algunas zonas de la población carecen de acceso al servicio de agua potable. | Construcción de pozo para agua potable | 6 | 6.1 | 35 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m3 excavados= (m3 excavados/ m3 excavados programados) * 100 | \$100,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Ampliar la red de energía eléctrica en diversas calles de la comunidad | Carenicia de infraestructura en algunas calles del municipio y en zonas agrícolas. | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio | 7 | 7.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en la privada de carretera a Puerto Ángel | 7 | 7.1 | 800 m | 150 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$265,341.60 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Santa Lucía | 7 | 7.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de azucenas | 7 | 7.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---|--|--|---|--|---|-----------|---------------------|--------------|---|----------------|---------------------------------|-----------|
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Actividades productivas | Impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca en todos los sectores productivos, por medio del uso sustentable y eficiente de los recursos endógenos del municipio. | Implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo. | Ampliar la red de energía eléctrica en diversas calles de la comunidad | Carenica de infraestructura en algunas calles del municipio y en zonas agrícolas. | Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda | 7 | 7.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Formular proyectos de atracción turística en el municipio aprovechando los recursos naturales, culturales y humanos de los que dispone el municipio. | | | Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales | 7 | 7.1 | 500 m | 100 personas | Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100 | \$165,838.50 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | Caminos y comunicaciones | Mejorar y conservar las vías y los medios de comunicación y de transporte del municipio, para optimizar el desarrollo económico y social, garantizar do la igualdad de oportunidades para todos los habitantes. | Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura a de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | Pavimentar calles específicas del municipio con concreto hidráulico. | Algunas calles del municipio no se encuentran pavimentadas. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m ² | 100 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,000,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura a de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle privada de Adolfo López Mateos | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 100 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura a de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez mota | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura a de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle dolores | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---|--|--|--|--|--|--------------------------------------|---------------------|----------------|---|----------------|--|-------------|
| San Juan Chilateca Productivo e Innovador | Caminos y comunicaciones | Mejorar y conservar las vías y los medios de comunicación y de transporte del municipio, para optimizar el desarrollo económico y social, garantizar do la igualdad de oportunidades para todos los habitantes. | Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura de las vías de uso público de los medios de comunicación para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. | Pavimentar calles específicas del municipio con concreto hidráulico. | Algunas calles del municipio no se encuentran pavimentadas. | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Limón | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 100 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la privada de Luciérganas | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 30 personas | Porcentaje de m2de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle prolongación de dolores | 9 | 9.1 y 9.a | 5500 m | 50 personas | Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100 | \$2,500,000.00 | Ramo 33 fondo III y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso. | Algunos caminos cosecheros no tienen las condiciones para transitálos. | Rehabilitación de caminos cosecheros | 2 y 9 | 2.3, 9.1 y 9.a | 3000 m | 204 personas | Porcentaje de la obra= (km de caminos rehabilitados/ total km de caminos programados) *100 | \$30,000.00 |
| | | Garantizar la preservación de los recursos naturales del municipio de San Juan Chilateca, con la finalidad de favorecer el crecimiento sostenible. | Evitar la degradación del suelo por medio de diversas alternativas que promuevan su aprovechamiento | Gestionar capacitaciones ante SADER para los agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo. | Carenicia de gestión de capacitaciones sobre fertilización del suelo y escasez de flora y fauna en el municipio. | Gestionar capacitaciones ante SADER para los agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo. | 15 | 15.2, 15.3 y 15.b | 3 capacitaciones | 204 personas | Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones gestionadas para agricultores/ 3 capacitaciones programadas para agricultores) *100 | \$15,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Realizar campañas de reforestación en el municipio de San Juan Chilateca. | | Realizar campañas de reforestación en el municipio de San Juan Chilateca. | 15 | 15.2, 15.3 y 15.b | 3 campañas | 1,522 personas | Porcentaje de hectáreas reforestadas = (número de hectáreas reforestadas / total de hectáreas reforestadas programadas) * 100 | \$240,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Ampliar y mejorar el sistema de captación de agua pluvial, con la finalidad de | Gestionar recursos para la rehabilitación de los retenes y las ollas de captación de agua del municipio. | Los retenes y las ollas de captación tienen relleno y se encuentran enmontados. | Gestionar recursos para la rehabilitación de las ollas de captación de agua del municipio. | 6 | 6.a | 3000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m3 desazolvados= (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100 | \$270,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------|---|--|--|---|--|--------|-------------|---------------------|----------------|---|--------------|---|-----------|
| | | | evitar la escasez de agua en el municipio de San Juan Chilateca. | Gestionar recursos para la rehabilitación de los retenes y las ollas de captación de agua del municipio. | Los retenes y las ollas de captación tienen relleno y se encuentran enmontados. | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "La Raya" | 6 | 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m ³ desazolvados= (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| San Juan Chilateca Sustentable | Recursos naturales | Garantizar la preservación de los recursos naturales del municipio de San Juan Chilateca, con la finalidad de favorecer el crecimiento sostenible. | | Construir pozos para la absorción de agua pluvial. | Desabasto de agua y reducción de los niveles en pozos del municipio. | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "El Sabino" | 6 | 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m ³ desazolvados= (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo "Tocuela" | 6 | 6.a | 1000 m ³ | 1,522 personas | Porcentaje de m ³ desazolvados= (m ³ desazolvados/ m ³ desazolvados programados) * 100 | \$90,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial | 6 | 6.4 y 6.a | 40 m ³ | 1522 personas | Porcentaje de m ³ excavados = (m ³ excavados/ m ³ excavados programados) * 100 | \$120,000.00 | Ramo 33 fondo III, fondo IV y coinversión | 2023-2025 |
| | | Promover la colaboración y participación igualitaria entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico y social para contribuir al bienestar y desarrollo del municipio. | Fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de vida política y pública municipal. | Implementar políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles. | Bajo fomento de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer en el municipio. | Realización de campañas de igualdad de género | 5 | 5.5 | 3 Campañas | 697 personas | Porcentaje de campañas realizadas= (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| Ejes Transversales | Igualdad de género | | | | | Realización actividades para el fomento de la igualdad de género en coordinación con las instancia Municipal de la mujer | 5 | 5.5 | 5 pláticas | 697 personas | Porcentaje de pláticas de fomento a la igualdad de género realizadas = (número de pláticas realizadas/ número de pláticas programadas) *100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Promoción del ejercicio del derecho a voz y voto de las mujeres en asambleas comunitarias | 5 | 5.5 | 697 personas | 697 personas | Porcentaje de mujeres en cargos del ayuntamiento = (número de mujeres en el Ayuntamiento/ total de personas en el Ayuntamiento) *100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 |
| | | | | | | Gestionar talleres para impulsar en las mujeres el uso de las TICs | 5 y 16 | 5.b y 16.10 | 3 talleres | 697 personas | Porcentaje de talleres de TICs impartidos a las mujeres = (número de talleres de TICs generados / número de talleres de TICs programados) * 100 | \$5,000.00 | Coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--------------------|---|--|--|--|--|--|-----------|---|----------------------------|---|--|--|-----------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejes Transversales | Igualdad de género | Promover la colaboración y participación igualitaria entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico y social para contribuir al bienestar y desarrollo del municipio. | Eliminar todas las formas de violencia, desigualdad y exclusión de las mujeres en el acceso a los recursos, al respecto a sus derechos y a la protección de su integridad. | Garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra ejidal y de los recursos naturales de manera igualitaria. | Bajo acceso de las mujeres a la tenencia de tierra ejidal. | Promoción del respeto a los derechos sobre la tierra ejidal de las mujeres del municipio | 5 | 5.a | 697 personas | 697 personas | Porcentaje de mujeres con acta de posesión de tierra ejidal = (número de ejidatarias legalmente reconocidas / número de mujeres el municipio) * 100 | \$0.00 | Coinversión | 2023-2025 | |
| | | | | Asegurar la preservación de la integridad y vida de las mujeres y hombres del municipio ante posibles desastres naturales. | Existe una débil capacidad de reacción ante desastres causados por fenómenos naturales, lo que pone en riesgo la integridad de los habitantes del municipio. | Capacitar a los integrantes del Consejo de Protección Civil para garantizar la integridad de mujeres y hombres del municipio | 13 | 13.1 | 12 miembros del consejo de protección civil | 1,522 personas | Porcentaje de miembros capacitados del consejo de protección civil = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del consejo de protección civil programados) * 100 | \$5,000.00 | Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión | 2023-2025 | |
| | | | | Asegurar el trabajo digno para toda la población activa del municipio asegurando mejores ingresos para sus familias. | Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres para mujeres y hombres del municipio. | Nula gestión de talleres para la diversificación de actividades productivas. | Gestionar talleres de capacitación en diversas actividades productivas | 5 | 5.1 | 13 talleres | 686 personas | Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100 | \$10,700.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Propiciar el empoderamiento de la mujer en los diferentes sectores productivos del municipio para que eleven su nivel de ingresos. | Incentivar la creación de una cooperativa de artesanas dedicadas a la elaboración de textiles artesanales bordados. | Ausencia de organizaciones de artesanas que permitan la unión de esfuerzos y recursos. | Crear una cooperativa de mujeres artesanas | 5, 8 y 17 | 5.5, 8.9 y 17.16 | 1 cooperativa de artesanas | 1,522 personas | Porcentaje de creación de la cooperativa = (número de trámites de constitución cumplidos / total trámites de constitución) * 100 | \$15,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|---|--|--|---|---|--------|------------|------------------------|----------------|---|-------------|--------------------------------|-----------|
| | Ejes Transversales | Igualdad de género | Promover la colaboración y participación igualitaria entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico y social para contribuir al bienestar y desarrollo del municipio. | Promover el turismo aprovechando los recursos culturales y las habilidades artesanales de las mujeres del municipio. | Promover y difundir los textiles artesanales bordados que elaboran las artesanas del municipio. | Carenza de promoción de los trabajos que realizan las artesanas del municipio. | Realización de campaña promocional de los textiles artesanales elaborados por las mujeres del municipio | 8 | 8.9 | 1 campaña publicitaria | 686 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$15,000.00 | Ingresos propios y coinversión | 2023-2025 |
| | Ejes Transversales | Asuntos indígenas | Fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. | Fomentar actividades culturales en las instituciones académicas del municipio en coordinación con la autoridad municipal. | Fomentar el uso de la ropa típica que se elabora en el municipio. | No hay personas originarias del municipio que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños. | Campañas de fomento del uso de ropa típica elaborada en el municipio | 4 y 11 | 4.5 y 11.4 | 1 campaña | 1,522 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$1,000.00 | Ingresos propios | 2023-2025 |
| | Ejes Transversales | Asuntos indígenas | Fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. | Diseñar mecanismos que permitan el desarrollo local a través de actividades productivas que promuevan el turismo y las prácticas culturales del municipio. | Coordinar un grupo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños. | Cursos de enseñanza de lengua materna para niños y jóvenes | Cursos de enseñanza de lengua materna para niños y jóvenes | 11 | 11.4 | 29 cursos | 214 personas | Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos programados de aprendizaje de la lengua materna) * 100 | \$29,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | Ejes Transversales | Asuntos indígenas | Fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. | Diseñar mecanismos que permitan el desarrollo local a través de actividades productivas que promuevan el turismo y las prácticas culturales del municipio. | Impulsar el desarrollo de proyectos comunitarios que estimulen la producción de textiles artesanales en el municipio. | Ausencia de proyectos que estimulen la producción de textiles artesanales y carente promoción de la riqueza cultural del municipio. | Implementación de proyectos comunitarios para estimular la producción de textiles artesanales | 8 | 8.9 | 3 proyectos | 686 personas | Porcentaje de proyectos comunitarios = (número de proyectos implementados / número de proyectos programados) * 100 | \$20,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | Ejes Transversales | Asuntos indígenas | Fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. | Diseñar mecanismos que permitan el desarrollo local a través de actividades productivas que promuevan el turismo y las prácticas culturales del municipio. | Diseñar proyectos para la promoción de la riqueza cultural del municipio con el fin de atraer turismo. | Diseñar campañas para promocionar la riqueza cultural del municipio | Diseñar campañas para promocionar la riqueza cultural del municipio | 8 | 8.9 | 1 campaña publicitaria | 686 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$15,000.00 | Ingresos propios y coinversión | 2023-2025 |

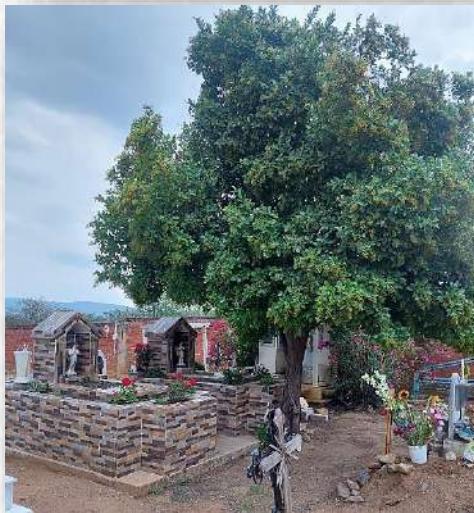
| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|--|--|---|---|---|-----|------------|----------------------|---|--|--------------|---------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejes Transversales | Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes | Garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio y el acceso a una vivienda digna para su desarrollo. | Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil. | No se imparten pláticas en el municipio sobre cuidado infantil e instrucción juvenil. | Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil | 4 | 4.7 | 4 pláticas | 395 personas | Porcentaje de casos asesorados = (número de casos asesorados / número de casos existentes) *100 | \$0.00 | Escuelas DIF | 2023-2025 | |
| | | Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, contribuyendo así al crecimiento o e integración social de San Juan Chilateca. | Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes del municipio gocen de su derecho pleno a la educación. | Informar e instruir a los tutores de la población estudiantil para que puedan acceder a los diferentes sistemas de becas que ofrecen el gobierno y el sector privado. | Algunos jóvenes del municipio han dejado de estudiar por carencia de recursos económicos. | Realizar pláticas con los tutores de la población infantil para que accedan a los sistemas de becas ofrecidos por el gobierno y el sector privado | 4 | 4.b | 4 pláticas | 395 personas | Porcentaje de niñas y niños becados = (número de niñas y niños becados / población infantil total) * 100 | \$0.00 | Escuelas y DIF | 2023-2025 |
| | | | Garantizar que las niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso a servicios de salud de calidad. | Realizar citas médicas y visitas a las instituciones educativas para actividades de salud preventiva. | Carenica de actividades de salud preventiva en las escuelas del municipio para reducir la aparición de enfermedades en los estudiantes. | Realizar campañas de salud preventiva en las instituciones educativas | 3 | 3.8 | 6 campañas de salud | 395 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$0.00 | Escuelas y Casa de salud | 2023-2025 |
| | | | Garantizar el servicio de salud reproductiva y sexual a todos los jóvenes de la población. | Impartir pláticas y talleres para promover la concientización sobre la salud sexual y reproductiva en los jóvenes del municipio. | Los jóvenes del municipio carecen de información sobre la salud sexual y reproductiva. | Impartir pláticas sobre salud sexual y reproductiva para los jóvenes | 3 | 3.7 | 6 pláticas | 111 personas | Porcentaje de pláticas sobre salud sexual y reproductiva = (número de pláticas realizadas/ número de pláticas programadas) * 100 | \$3,000.00 | Ramo 28 y Casa de salud | 2023-2025 |
| | | | Fomentar acciones para promover la actividad física en las niñas, niños y adolescentes del municipio. | Organizar eventos deportivos para las niñas, niños y adolescentes | Se carece de promoción del deporte en las escuelas del municipio. | Organizar eventos deportivos para las niñas, niños y adolescentes | 3 | 3.4 y 3.5 | 5 eventos deportivos | 201 personas | Porcentaje de eventos deportivos = (número de eventos realizados / número de eventos programados) *100 | \$20,000.00 | Escuelas, ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | Disminuir cualquier forma de | Mantener la realización de pláticas en las | Resulta necesario realizar pláticas | Realización de pláticas de sobre | 16 | 16.1 | 6 pláticas | 214 personas | Porcentaje de pláticas sobre prevención del delito = (número | \$1,000.00 | Ingresos propios | 2023-2025 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|--|--|---|---|--|---------|--------------|-----------------------------------|----------------|--|--------------|----------------------------------|-----------|
| | | | violencia, inseguridad o riesgo que atente contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. | instituciones académicas sobre prevención del delito y ampliarlas a nivel comunitario. | para la prevención de actividades ilícitas. | prevención del delito | | | | | de pláticas realizadas / número de pláticas programadas) * 100 | | | |
| | | | Garantizar un empleo digno para los jóvenes dentro del municipio, con la finalidad de que alcancen un mejor nivel de ingresos. | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación de los jóvenes para el trabajo. | Insuficientes oportunidades de empleo en el municipio para los jóvenes | Realización de campañas antidrogas para adolescentes | 3 | 3.5 | 3 campañas | 111 personas | Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100 | \$0 .00 | DIF, Casa de Salud y coinversión | 2023-2025 |
| Ejes Transversales | Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes | | Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, contribuyendo así al crecimiento e integración social de San Juan Chilateca. | Fomentar la concientización ambiental y el cuidado de los recursos naturales en las niñas, niños y adolescentes del municipio para no comprometer la satisfacción de sus necesidades futuras. | Ausencia de actividades del cuidado del planeta en las escuelas y Escasez de flora y fauna en el municipio. | Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación para el trabajo de los jóvenes | 4 | 4.4 | 10 convenios con empresas locales | 111 personas | Porcentaje de convenios con empresas locales = (número de convenios con empresas locales creados / número de convenios con empresas locales programados) * 100 | \$10,000.00 | Ramo 28 | 2023-2025 |
| | | | | Realizar talleres sobre la concientización ambiental y el uso adecuado de los recursos hídricos del municipio en donde participen las niñas, niños y adolescentes de la comunidad. | | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos | 6 y 12 | 6.4 y 12.2 | 4 talleres | 1,522 personas | Porcentaje de talleres impartidos a niñas, niños y adolescentes = (número de talleres sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos generados/ número de talleres sobre concientización ambiental y uso adecuado de recursos hídricos programados) * 100 | \$0.00 | Escuelas | 2023-2025 |
| | | | | Organizar campañas de reforestación en las que participen las niñas, niños y adolescentes del municipio. | | Organización de campañas de reforestación en las que participen las niñas, niños y adolescentes | 15 | 15.2 y 15. B | 10 hectáreas | 1,522 personas | Porcentaje de hectáreas reforestadas = (número de hectáreas reforestadas / total de hectáreas reforestadas programadas) * 100 | \$240,000.00 | Ramo 28 y coinversión | 2023-2025 |
| | | | | Realizar talleres de educación ambiental y de manejo de residuos sólidos para todas las niñas, niños y adolescentes en coordinación con las instituciones educativas del municipio | | Realización de talleres para niñas, niños y adolescentes sobre manejo de residuos sólidos | 12 y 13 | 12.2 y 13.3 | 8 talleres | 1,522 personas | Porcentaje de talleres impartidos a niñas, niños y adolescentes = (número de talleres sobre el manejo de residuos sólidos generados/ número de talleres sobre el manejo de residuos sólidos programados) * 100 | \$0.00 | Escuelas | 2023-2025 |

FUENTES Y EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN

Transeptos para obtener información





**Presentación y aprobación del plan municipal de desarrollo al cabildo municipal y el
Consejo de Desarrollo Social Municipal**

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación”
Mpio. San Juan Chilateca,



PRESIDENCIA
MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Dist. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. San Juan
Chilateca,
Dist. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE PLANEACIÓN
Mpio. San Juan
Chilateca,
Dist. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE POLICÍA
Mpio. San Juan
Chilateca,
Dist. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Dist. Ocotlán, Oax.
2023-2025

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2023.

En el Municipio de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día diecisiete del mes de Abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Juan Manuel Luis Mota, Presidente Municipal y Presidente del CDSM, C. Noemí Angélica Vásquez Alejandro, Secretaria Municipal y Secretaria del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2023, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del FAISMUN del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las

Página 1 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia SN, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 61580, Tel. 01 74 15261000. Correo Electrónico: reproducir@correo.ox.mx

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 61580, Tel. 01 74 15261000. Correo Electrónico: reproducir@correo.ox.mx



2023-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación”



| |
|--|
| obras de infraestructura (Mensaje dado por el Ing. Armando Martínez Santiago). |
| 5. Recepción de actas de selección de obras, acciones y proyectos, matriz de riesgos y recursos y matriz de plan de acción de plan vecinal por parte de los consejeros. |
| 6. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 FAISMUN. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra. |
| 7. Acuerdos. |
| B. Clausura de la sesión. |

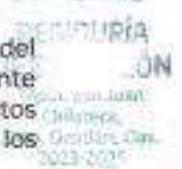
----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 29 consejeros de 29 convocados, de los cuales son 16 hombres y 13 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. En uso de la palabra, el representante del Módulo del Instituto de Planeación para el Bienestar Ing. Armando Martínez Santiago, informa al CDSM el monto de



Página 2 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71100, Tel. 01 71 71 00 11 95 52 81 000, Correo electrónico: secretariamunicipal.sjc@oax.gob.mxSECRETARÍA
MUNICIPALMpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación”

los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FAISMUN**), que es por \$2,776,000 (Dos millones, setecientos setenta y seis mil pesos); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2028.

5.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS, MATRIZ DE RIESGOS Y RECURSOS Y MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE PLAN VECINAL POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaría del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos con las matrices de riesgos y recursos y matriz del plan de acción vecinal presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

6.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FAISMUN 2023, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

- a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**).

Página 3 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos:

Av. Independencia SN, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 21140 TEL: 2511381006, Correo electrónico: nipojch2025@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO FEDERAL
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
SAN JUAN CHILATECA
OCTOLÁN, OAXACA
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Mpio. Ocotlán, Oax.

| PRIORIDAD | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | CODIGO DE LA AGENDA 2023 | TIPO DE INCIDENCIA | GEOCOORDENADAS X - Y |
|---------------------------------|-----------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | | | | | |

| | | | | | |
|---|--------------------|---|---|---------|-----------------------------|
| 1 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE | 8.-AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | DIRECTA | 19° 49' 42" N 96° 40' 18" W |
| 2 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA UMR | 3.- SALUD Y BIENESTAR | DIRECTA | 19° 49' 50" N 96° 40' 00" W |
| 3 | SAN JUAN CHILATECA | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS ESCOLARES EN EL JERÓ PLANTEL NO 9 | 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 19° 50' 00" N 96° 40' 18" W |
| 4 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA TELESECUNDARIA | 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 19° 49' 50" N 96° 40' 00" W |
| 5 | SAN JUAN CHILATECA | REHABILITACIÓN DEL TECHO DE LA DIRECCIÓN, AULA DE CIENCIAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROGRESO" | 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 19° 49' 44" N 96° 40' 18" W |
| 6 | SAN JUAN CHILATECA | AMPLIACIÓN DEL TECHO DEL ÁREA DE JUEGOS DEL JARDÍN DE NIÑOS | 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 19° 49' 49" N 96° 40' 20" W |
| 7 | SAN JUAN CHILATECA | REHABILITACIÓN DEL RETEN DE AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO "LA MAYA" | 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | DIRECTA | 19° 50' 00" N 96° 40' 30" W |
| 8 | SAN JUAN CHILATECA | REHABILITACIÓN DEL RETEN DE AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO "EL SAJIN" | 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | DIRECTA | 19° 49' 50" N 96° 40' 20" W |
| 9 | SAN JUAN CHILATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUDENAVAS | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | DIRECTA | 19° 50' 00" N 96° 40' 00" W |

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

| PRIORIDAD | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | CODIGO DE LA AGENDA 2023 | TIPO DE INCIDENCIA | GEOCOORDENADAS X - Y |
|-----------|-----------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
|-----------|-----------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

| | | | | | |
|----|--------------------|--|---|----------------|-----------------------------|
| 10 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRIVADA DE ADOLFO LOPEZ MATEOS | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 19° 49' 50" N 96° 40' 00" W |
| 11 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO MARTÍNEZ MOTA | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 19° 49' 40" N 96° 39' 51" W |
| 12 | SAN JUAN CHILATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DOLORES | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 19° 50' 00" N 96° 40' 12" W |

Página 4 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 67100, Tel. +52 951 261 0000, Correo electrónico: ajt@ajt.mx



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 - 2025

44

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

©2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

| PRIMERAS | SEGUNDAS | NOMBRE DE LA CESTA Y/O ACCIÓN | DÍAS DE LA AGENDA TRIP | TIPO DE INCIDENCIA | TIPO DE CESTA |
|----------|----------|-------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|
| | | | | X | Y |

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

| | | | | | | |
|----|-------------------|---|--|----------------|---------------|---------------|
| 13 | SAN JUAN CHIATECA | REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL DRENAJE SANTUARIO | 3.- SALUD Y BIENESTAR | DIRECTA | 10° 48' 40" N | 95° 40' 20" W |
| 14 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 10° 49' 08" N | 95° 40' 15" W |
| 15 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LIMÓN | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 10° 49' 02" N | 95° 40' 14" W |
| 16 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE 24 DE JUNIO | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 38" N | 95° 40' 32" W |
| 17 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PRIVADA DE CARRETERA A PUERTO ÁNGEL | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 28" N | 95° 40' 04" W |
| 18 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SANTA LUCÍA | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 58" N | 95° 39' 40" W |
| 19 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEUNDA PRIVADA DE AZUCERAS | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 54" N | 95° 39' 42" W |
| 20 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE DEL CARMEN CAMINO A LA ROTONDA | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 42" N | 95° 39' 40" W |
| 21 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA PRIVADA DE LUGERNAZAS | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIO | 10° 49' 32" N | 95° 40' 07" W |
| 22 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO MULTIDESPORTIVO | 3.- SALUD Y BIENESTAR | COMPLEMENTARIO | 10° 49' 08" N | 95° 40' 07" W |
| 23 | SAN JUAN CHIATECA | REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA 175-A PUERTO ÁNGEL | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | DIRECTA | 10° 49' 47" N | 95° 40' 08" W |
| 24 | SAN JUAN CHIATECA | MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA POBLACIÓN | 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | DIRECTA | 10° 49' 46" N | 95° 40' 09" W |
| 25 | SAN JUAN CHIATECA | AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | 7.- ENERGÍA ASESORABLE Y NO CONTAMINANTE | DIRECTA | 10° 49' 33" N | 95° 40' 21" W |
| 26 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE TECHOADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO | 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 10° 49' 44" N | 95° 40' 18" W |

SINDICATU
MUNICIPAL
WILSON SANTOS
CHAVARES
DADO ECOVAN, GAY
2013-2017

A circular logo containing the word "Reed" in a stylized, handwritten font.

REGULACIÓN DE
CIENCIAS Y OTRAS
Materias. San Juan
Cárcel, Co.
Méjico, D. C., 1942.

de Pz

REGIDURÍA
EDUCACIÓN
San Juan
Ribera,
Cádiz, Gac.

W
W

REGDURÍA
DE POLÍCIA
MUNICIPAL
SAN JUAN

10

Section 5, ch. 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos

Av. Independencia N°25 San Juan Chiquito, Ocotepec, Oaxaca, L.P. 71980, Tel.: 999-028-1889. Correo electrónico: maestria@27724455@correo.gob.mx

[Signature]

**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Chilapa,
Mpio. Ocotlán, Cal.
20030, 1025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 – 2025

-2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación". Colaboran, Org. Coordinadora, Dgo. 2023-2025.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
de " Chilatenango,
Ocotepec, Oax.
2003-2015.

| PROYECTO | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | CODIGO DE LA ACCION-TRAE | TIPO DE ACCIDENTA | GEOREFERENCIA X | GEOREFERENCIA Y |
|---------------------------------|-------------------|---|---|----------------------|--------------------|--------------------|
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | |
| 27 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL IESO PLANTEL 99 | 4- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 16° 59' 09" N | 98° 40' 56" W |
| 28 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE BARRERA PERIMETRAL EN EL IESO PLANTEL 99 | 4- EDUCACIÓN DE CALIDAD | DIRECTA | 16° 59' 09" N | 98° 40' 18" W |
| 29 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE 10 POCOS PARA ABSORCIÓN DE AGUA PLUVIAL | 6- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | DIRECTA | 16° 49' 46" N | 98° 42' 09" W |
| 30 | SAN JUAN CHIATECA | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA | 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | DIRECTA | 16° 49' 30" N | 98° 40' 27" W |
| 31 | SAN JUAN CHIATECA | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SEGURIDAD PÚBLICA | 16- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | COMPLEMENTARIA | 16° 49' 42" N | 98° 42' 10" W |
| 32 | SAN JUAN CHIATECA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE DOLORES | 11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | COMPLEMENTARIA | 16° 50' 02" N | 98° 58' 57" W |

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilapa
Otoño Dorado 2012-2021

c) acciones y proyectos propuestas a realizar con TEQUIO y apoyo interinstitucional

| PRIORIDAD | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OTRA Y/O ACCIÓN | DÍAS DE LA AGENDA 2030 | QUÉ |
|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------|--------|
| ACCIONES | | | | |
| 1 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS CRISTIÁN HANS ANDERSEN | 3- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 2 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO | 3- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 3 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA | TEQUIO PARA LEVANTAMIENTO DE COSECHA EN LA PARCELA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO | 3- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 4 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | 3- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |

RECUDORIA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Chilapa.

REGIDURÍA
DE POLICIA
MUNICIPAL
CHIHUAHUA,
Dpto. Chihuahua, Chih.

**SECRETARIA
MUNICIPAL**
MUN. DE BON
CRESCER.
Belo Horizonte, Ceará.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025

| PROYECTO | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | ÓRGANO DE LA AGENDA 2020 | QUÉ |
|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------|--------|
| ACCIONES | | | | |
| 5 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DEL IEBO PLANTEL N°. 09. | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 6 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA RURAL | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 7 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA REUBICACIÓN DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE A LA UNIDAD MEDICA RURAL | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 8 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL PANTEON MUNICIPAL | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 9 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL PANTEON MUNICIPAL | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 10 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO ANEXO AL PANTEON MUNICIPAL | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 11 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL EN CALLES DE LA POBLACION | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 12 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |
| 13 | Municipio de San Juan Chilateca | TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL TEMPLO CATÓLICO | 3.- SALUD Y BIENESTAR | TEQUIO |

d) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el representante del Módulo del Instituto de Planeación para el Bienestar informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión

Página 7 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Añ. Independencia SN, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 67995, TEL. 0115281000; Correo electrónico: jchilateca@jchilateca.gob.mx



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán
2023-2025

de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

7. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. De conformidad al orden de prioridad de obras validado instruyese al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

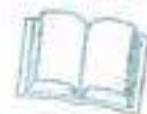
SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



PRESIDENTE
JUAN MANUEL LUIS MOTA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



Página 8 de 11
Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.
Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Oax. Tel. 9515341000, Correo electrónico: rpdmsjchilateca332@segob.gob.mx

INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DE DESARROLLO
SOCIAL
MUNICIPAL



REGIDURÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

VOCALES



C. JOSÉ LUIS SUMANO SANTOS
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025.



C. RACHEL SANTOS DIEGO
REGIDORA DE HACIENDA Y OBRAS
HACIENDA Y OBRAS
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025.



C. PROCORIO CARREÑO
REGIDOR DE POLICIA
REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.



C. PABLO SANTOS AGUILAR
ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL



C. JORGE HÉCTOR SÁNCHEZ DÍAZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJIDAL
COMITÉ EJIDAL
SAN JUAN CHILATECA
Mpio. Mpio. Ocotlán
Oaxaca, Oax.



C. MARÍA CRISELDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA TELESECUNDARIA
TELERO
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
JARDÍN DE NIÑOS



C. SOLEDAD VÉLEZ RUIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE
FAMILIA ESCUELA PRIMARIA "PROGRESO"



C. MARIO MARÍN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE
FAMILIA PREESCOLAR HANS CRISTIAN
ANDERSEN

Página 9 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Ay. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca C.P. 71150 TEL. 9115281900, Correo electrónico repojch2325@gmail.com

ESTADO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRA, ACCIONES Y PROYECTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

COMITÉ DE SALUD

Mpio. San Juan Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.

C. JUAN GUILLERMO PACHECO GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD.



C. TEDODORO AQUILINO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE
DEL AGUA POTABLE

C. MA. EVA PARRA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL



PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ REYES
DIRECTOR DE SALUD Y ECOLOGÍA
Mpio. San Juan Chilateca
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025

C. GUADALIA PORRAS
DIRECTORA DE DEPORTES

Página 10 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia 500, San Juan Chilateca, Oaxaca, C.P. 71400, Tel. 01 743 281000. Correo electrónico: mijosjch2325@gmail.com

C. JUAN MANUEL MONTAÑEZ
ADMINISTRADOR
DEL DIF
C. JUAN MANUEL MONTAÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL
Chilateca-Grenja de San Juan
Ocotlán, Oax.

DIF OAXACA

COMITÉ DIR. MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca
Ocotlán Periodo 2023-2025

C. ALMA DELIA CRUZ ARELLANES
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL-DIF



Asociación Nacional
Presbiteriana de México
El Presbiterio del
Mpio. San Juan Chilateca
PRESBITERIANA "SIN"
San Juan Chilateca
Mig. 500, Pjur 126-3894



C. JUAN ZARATE DIAZ
DIRECTOR DE PANTEÓN
Mpio. San Juan Chilateca
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. RECINETIA RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTORA DE FESTEJOS
FESTEJOS
Mpio. San Juan Chilateca
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

PROF. JULIAN DANIEL FERANTES BRAVO
DIRECTOR DE ACTOS CÍVICOS

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO

INC. ARMANDO MARTINEZ SANTIAGO
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO OCOTLÁN

C. MACALI CIL MARTÍNEZ
CONTRALORA SOCIAL

C. ILIANA VELASCO MOTA
CONTRALORA SOCIAL

C. ERIK ACEVEDO REYES
CONTRALOR SOCIAL

INC. NORBERTO SÁNCHEZ SUMANO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

C. ERIKA ISAURA DÍAZ RODRÍGUEZ
TESORERA MUNICIPAL



C. NOEMI ANGÉLICA VASQUEZ ALEJANDRO
SECRETARIA DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, el día 07 del mes Marzo del año 2023.

Página 11 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia 570, San Juan Chilateca, Oaxaca, C.P. 71500, TEL.: 9515281000, Correo electrónico: mpxyjch2325@gmail.com

ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD POR EL CDMS.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2000). “*Un nuevo impulso para la integración de la infraestructura regional en América del Sur*” [Archivo PDF]. http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/Un%20Nuevo%20Impulso%20a%20la%20Integracion%20de%20la%20Infraestructura.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). *La seguridad social en América Latina y el Caribe: una propuesta metodológica para su medición y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia*. CEPAL
- Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca. (2023). Información pública. <https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/informacion-publica/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). El solsticio, patrimonio cultural universal. <https://www.un.org/es/observances/solstice-day#:~:text=La%20cultura%20es%20el%20conjunto,las%20tradiciones%20y%20las%20creencias.>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). *Proyección de población = Demographic Observatory of Latin America and the Caribbean 2009: Population projection*. CEPAL
- Chavez, J & Preisser, D. (s.f.). *Mecanismos de Participación Ciudadana en el ámbito Estatal Mexicano*. Recuperado de <https://integralia.com.mx/fortalezasydebilidades/Capitulo7-ChavezPreisser.pdf>
- Conceptos de definición. (2019). *Mortalidad*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/mortalidad/>
- Conceptos de definición. (2019). *Natalidad*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/natalidad/>
- Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Congreso de la Unión. (2003). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf

Real Academia Española. (2001). *Carencia. Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://dle.rae.es/carencia>

Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf

Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf

Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Planeación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 1 de abril). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 13. [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+\(Dto+ref+849+aprob+LXIV+Legis+4+dic+2019+PO+Extra+del+30+dic+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+(Dto+ref+849+aprob+LXIV+Legis+4+dic+2019+PO+Extra+del+30+dic+2019).pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 1 de abril). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 13. [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley+Organica+Municipal+\(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley+Organica+Municipal+(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019).pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021, 8 de septiembre). *Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales*. Periódico Oficial Extra. http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley_de_Planeaci%C3%83n__Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_P%C3%A1blicos_Municipales..pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 8 de abril). *Ley Estatal de Planeación*.

Periódico Oficial No. 14.

http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatais/149.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 22 marzo). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial Extra.

[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatais/Ley_Org%C3%A1nica_del_Poder_Ejecutivo_\(Ref_dto_1674_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_12a_Secc_10_nov_2018\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatais/Ley_Org%C3%A1nica_del_Poder_Ejecutivo_(Ref_dto_1674_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_12a_Secc_10_nov_2018).pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *Glosario*.

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *La pobreza en la población indígena de México, 2012*. CONEVAL

Organización de las Naciones Unidas. (2008). El derecho a una vivienda adecuada. *Folleto informativo*, 21(1), 1-56.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Servicios básicos de la vivienda. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Evaluación de las dimensiones de la pobreza*. Recuperado de

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2016). *Qué es la tenencia de la tierra*. <https://www.fao.org/3/y4307s/y4307s05.htm>

Cámara de diputados. (2003). *Tenencia de la tierra*.

<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/4tenenci.htm>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de la pobreza*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Índice de rezago social*.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx

Consejo Nacional de la Población [CONAPO]. (2020). *Marginación*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo>

Consejo Nacional de Planeación. (2019). *Glosario*. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=3

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2010). *Índice absoluto de intensidad migratoria, 2000-2010*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/IAIM_MX_USA_2000-2010/HTML/files/assets/basic-html/page-97.html

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2010). *Valles centrales: Grado de marginación por municipio 2010*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/AnexosMapas/Entidadesfederativas/MapasB20Oaxaca/Oaxaca_RegionVallesCentrales_1a.jpg

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015). *Índice Absoluto de Intensidad Migratoria*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-absoluto-de-intensidad-migratoria>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2019). *Glosario*. Recuperado de: www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=3

Coria, S.R., Pérez-Meza, M., Mendoza-Cortés, E., y Martínez-Peláez, R. (2011). Brecha Digital y Pobreza Digital en el Estado de Oaxaca. *Conciencia Tecnológica*, 42, pp. 19-25. <https://www.redalyc.org/pdf/944/94421442004.pdf>

Cortes, C. (s.f.). *Estrategias de desarrollo rural en la UE: Definición de espacio rural, ruralidad y desarrollo rural.* Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26548/2/Dosier_teorico.pdf

Cruz, E. M., y Morales, J. R. (2013). Tendencias y perspectivas de los sectores económicos en México. *Denarius*, 139(27). <https://denarius.itz.uam.mx/index.php/denarius/article/view/82>

Dalles, P. (2012). *Características del comercio, el transporte y las comunicaciones.* Recuperado de <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/caracteristicas-del-comercio-el-transporte-y-las-comunicaciones-457722.html>

Dirección General de Población. (2023). *Prontuarios municipales.*
<https://productosdigepo.oaxaca.gob.mx/prontuarios/>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2023). Cartografía Electoral.
<https://www.ieepco.org.mx/cartografia-electoral>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2022). *Dictamen desni-ieepco-cat-170/2022 por el que se identifica el método de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Juan Chilateca, municipio que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas* [Archivo PDF].
https://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022//170_SAN_JUAN_CHILAT_ECA.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019). *Encuesta Intercensal 2015.* Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010.* <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2023). *El deporte.*
<https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n5/m15.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (S.f.). *Conceptos de Carreteras y Caminos etapa III.* Recuperado de

http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/documentosSeg/Conceptos_de_Carreteras_y_Caminos.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Turismo.*
<https://www.inegi.org.mx/temas/turismo/>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2017). *Glosario de términos relacionados con la competitividad.* México Competitivo.
<https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/es/articulos/glosario-102529>

La economía de mercado. (S/f). *Conceptos demográficos.* Recuperado de
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centrostic/14002996/helvia/aula/archivos/repositorio/250/271/html/economia/2/demografia.htm>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2019). Glosario de términos relacionados con la competitividad. México Competitivo. México Competitivo. (2017). *Glosario.* Recuperado de <https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/prensa/glosario-de-terminos-93926>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2019). *Concepto de salud.* Recuperado de
<https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

Presidencia de la república. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* Recuperado de
<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. [PNUD]. (2018). *¿Que entendemos por Participación Ciudadana?* Recuperado de <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>

Sánchez, C. A. & Rincón, E. (2004). Municipio digital y gobierno electrónico. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/pdf/825/82510721.pdf>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 29 de marzo). *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 15.
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Transparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_Buen_Gobierno_del_Est_de_Oax_\(RefDto_1154_aprob_LXV_Legis_29_mzo_2023_PO_15_Decimo_Primera_secc_15_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Transparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_Buen_Gobierno_del_Est_de_Oax_(RefDto_1154_aprob_LXV_Legis_29_mzo_2023_PO_15_Decimo_Primera_secc_15_abr_2023).pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 8 de febrero). *Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 8.
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_deuda_publica_para_el_Estado_de_Oaxaca_\(RefDto_855_aprob_LXV_Legis_8_feb_2023_PO_8_21a_secc_25_feb_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_deuda_publica_para_el_Estado_de_Oaxaca_(RefDto_855_aprob_LXV_Legis_8_feb_2023_PO_8_21a_secc_25_feb_2023).pdf)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2004). Guía de servicios públicos municipales [Archivo PDF].
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171945/Guia_de_servicios_publicos_municipales_2015.pdf

Pérez, R., Camacho, O., Mena, E., y Arroyo, G. (2015). Análisis general del gobierno electrónico en México. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 5(9).
<https://www.redalyc.org/pdf/4990/499051500010.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2022). *Programas para el bienestar*.
<https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

Secretaría de Economía (2010). *Comercialización*. <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/productos-servicios/comercializacion#:~:text=La%20comercializaci%C3%B3n%20es%20el%20conjunto,lo%20conozcan%20y%20lo%20consuman>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2015). *Conoce la clasificación de los residuos que generamos*. Recuperado de
<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/conoce-la-clasificacion-de-los-residuos-que-generamos>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (18 de julio de 2022). *Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta*. <https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ning-161430>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Anuario Estadístico de la Producción Agrícola*. <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Anuario Estadístico de la Producción Ganadera*. https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Estadística de Producción Agrícola*. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_a.php

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Estadística de Producción Ganadera*. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php

Sistema de Información de Agentes Promotores [SIAP]. (2019). *Anuario estadístico de la producción agrícola*. Recuperado de <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Sistema de Información y Gestión Educativa [SIGED]. (2020). *Consulta de escuelas*. Recuperado de <https://www.sigel.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

Sistema Nacional de Información Municipal [SNIM]. (2019). *Condición y tipos de discapacidad*. Recuperado de <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Universidad de Valencia. (S/f). *La salud*. Recuperado de <https://www.uv.es/hort/alimentacion/alimentacion.html>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2015). *La participación ciudadana en México*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555004>

Coordinación Nacional de Protección Civil. (2015). *Protección civil* [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138375/proteccion_civil_boletin.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2004). *¿Qué es el trabajo decente?* https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2019). Términos y definiciones [Archivo PDF]. https://www.itu.int/dms_pubrec/itu-r/rec/v/R-REC-V.662-2-199304-S!!PDF-S.pdf